



INFORME DE
ACTIVIDADES
2007



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



INFORME DE ACTIVIDADES 2007

Primera edición: Diciembre 2008

EDITA Y DISTRIBUYE

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
C/ Arturo Soria, 126-128. 28043 Madrid
www.fundaciontripartita.org
Depósito legal:

DISEÑO GRÁFICO

Proyectos y Producciones Editoriales CYAN, S.A

El Informe de Actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y las iniciativas de formación a las que hace referencia están financiadas en el marco del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, con la participación del Fondo Social Europeo.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
1. LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE PARTICIPACIÓN	8
▲ Principios y objetivos de la nueva regulación	11
▲ Órganos de participación	12
▲ Desarrollo normativo y asesoramiento jurídico	22
2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN	24
▲ Formación de demanda	27
– Acciones de formación en las empresas	27
– Permisos individuales de formación	30
▲ Formación de Oferta	32
– Convenios de formación	32
– Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación	38
3. FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	42
▲ Fuentes de financiación y control de los fondos	45
▲ Seguimiento y control de la formación	57
▲ Fondo Social Europeo	60
4. ACTIVIDADES DE DESARROLLO	62
▲ Actividades de estudios, innovación y calidad	65
▲ Comunicación, documentación y coordinación institucional	72
▲ Atención al usuario y apoyo a pymes	81
5. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	84
▲ Sistemas de información	89
▲ Recursos humanos	90
▲ Gestión económica	95

PRESENTACIÓN

Fco. Javier Orduña Bolea

Presidente de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

En los primeros meses de 2007 el nuevo modelo de formación profesional para el empleo comenzó a ser una realidad. En torno al Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, se inicia el desarrollo del entramado normativo que tiene como finalidad la integración de la formación dirigida a los trabajadores ocupados y desempleados desde un planteamiento que conjuga la realidad autonómica del Estado con la inserción de la formación en la negociación colectiva de carácter sectorial estatal.

Éste va a ser, por lo tanto, un año determinante para la configuración de un modelo de formación en el ámbito laboral, público, moderno y eficaz en sus respuestas a las necesidades de formación de las empresas y de los trabajadores.

La formación en el ámbito laboral. La formación profesional para el empleo

La formación en el ámbito laboral es una de las áreas que ha tenido un mayor desarrollo en nuestro país en los últimos 15 años debido, fundamentalmente, a la iniciativa de los agentes económicos y sociales y a los compromisos de la Administración a través del diálogo social.

En ese marco de diálogo permanente es en el que se procede a reformar el modelo de formación de los trabajadores ocupados y desempleados, haciendo posible su integración en un único subsistema, el de la formación profesional para el empleo.

El Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo de 2006 define los objetivos y las líneas de actuación del nuevo modelo, articulando 13 ejes o medidas de reforma con una clara finalidad de mejora en todos los aspectos que conciernen a las políticas formativas. De este modo, la formación profesional para el empleo se propone favorecer

la formación a lo largo de la vida, contribuir a la mejora de la productividad y de la competitividad de las empresas y reforzar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que se encuentren con mayores dificultades.

El proceso de desarrollo del marco normativo que regula el subsistema se inicia con la publicación de la Orden Ministerial para la formación de demanda, por la que se crea el correspondiente sistema telemático y con la Orden Ministerial de Oferta, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de la Administración General del Estado. Estas normas se van a completar con la publicación de las resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, así como las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio y, finalmente, por la que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios de ámbito estatal.

De este modo, el sistema debe aún completar su desarrollo normativo con las normas reguladoras de la formación de Oferta y con la de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. Además, debe avanzar en el desarrollo de diferentes aspectos del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, como son los certificados de profesionalidad, los Centros de Referencia Nacional y los requisitos para la evaluación y la acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, según lo establecido en la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional 5/2002. Desarrollos, todos ellos, que se producirán en 2008.

Esta vinculación de la formación para el empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales es la que determina que su fin último sea la acreditación oficial a través de los certificados de profesionalidad.

En éstos y otros aspectos para lograr la consolidación de la formación para el empleo y su integración efectiva hemos venido trabajando en este ejercicio, desde la cooperación y coordinación de las actuaciones que la distribución competencial establece entre las Administraciones. En esta tarea, como no podía ser de otro modo, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha tenido un papel relevante.

La actividad de la Fundación Tripartita en el año de la formación para el empleo

El artículo 34 del Real Decreto 395/2007 determina la pertenencia de la Fundación Tripartita al sector público estatal y su carácter tripartito, encomendándole el desarrollo de diversas actividades. Entre otras, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas; poner a disposición de las empresas y las entidades colaboradoras los medios telemáticos necesarios para que realicen las comunicaciones de la formación acogida al sistema de bonificaciones; contribuir al impulso y difusión de la formación para el empleo entre las empresas y los trabajadores y dar asistencia y asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas, haciendo posible su acceso a la formación.

Por lo tanto, durante este año 2007 la Fundación Tripartita va a desarrollar actuaciones dentro del nuevo marco normativo, a la vez que realiza la gestión de las iniciativas correspondientes al anterior modelo de formación continua.

Las modificaciones que establece el Real Decreto 395/2007 en cuanto a la regulación, funcionamiento y funciones de la Fundación Tripartita, va a requerir una adaptación de su estructura organizativa, que se acomete con la modificación de los estatutos fundacionales y con la aprobación, por parte del Patronato de la Fundación, del Plan de Gestión para el periodo 2007-2009.

El Plan de Gestión actualiza la misión de la Fundación Tripartita, de acuerdo con el nuevo contexto de la formación



para el empleo, define los objetivos estratégicos, establece las líneas maestras de gobierno y describe los proyectos y actuaciones para ese periodo. A la vez, determina la modernización de su estructura organizativa para adaptarla a sus nuevas funciones y actividades y convertirla en la entidad de referencia de la formación para el empleo.

En el capítulo 1 de este Informe de Actividades se detallan los objetivos estratégicos formulados y la nueva estructura organizativa adoptada.

Actividades de Gestión

El Área de Gestión agrupa todas las actividades encaminadas a la gestión de las iniciativas de formación para el empleo. Los capítulos 2 y 3 del Informe repasan las principales actuaciones desarrolladas y detallan la información sobre la financiación de la formación para el empleo para el ejercicio.

En cuanto a la formación de demanda es destacable la gestión realizada que ha permitido que 191.888 empresas se registraran en el sistema telemático, lo que supone un incremento del 52% con respecto al ejercicio anterior; la participación de 1.562.710 participantes en acciones formativas, con un incremento del 36% y que 137.048 empresas se aplicaran bonificaciones en sus cotizaciones a la Seguridad Social. También la gestión de la solicitud de

1.815 permisos individuales de formación, de los que se han finalizado 1.323.

Por lo que se refiere a la formación de Oferta, se han gestionado los 277 convenios de formación suscritos, constituyéndose 134 Comisiones Mixtas de Seguimiento. Destaca, también en este apartado, la colaboración técnica mantenida con las comunidades autónomas para prestarles asesoramiento y apoyo técnico en la gestión de las solicitudes. En este año la Fundación Tripartita ha suscrito o renovado convenios de colaboración con 11 comunidades autónomas.

Por su parte, en lo que se refiere a las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, se ha dado inicio a la gestión de los 65 proyectos aprobados en el marco de la convocatoria publicada en el mes de septiembre y se ha procedido a realizar el seguimiento técnico de los 57 proyectos correspondientes a la convocatoria de 2006.

Actividades de Desarrollo

El capítulo 4 del Informe recorre las actividades de Desarrollo realizadas durante el ejercicio. Este área integra las actividades encaminadas a impulsar el crecimiento y la extensión de la formación en el nuevo marco de la formación para el empleo: actuaciones de investigación y evaluación, de desarrollo sectorial, de ordenación de la formación; además de las de comunicación y coordinación institucional, atención a usuarios y apoyo a pymes.

Por lo que se refiere a las actuaciones de investigación, se ha participado en ponencias y en grupos técnicos de trabajo para el desarrollo de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. También se ha colaborado en este ámbito en diversas actuaciones relacionadas con la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las actuaciones de evaluación y de calidad de la formación han estado orientadas a promover la calidad de las acciones formativas y ofrecer información que facilite la elaboración de propuestas de mejora. En este sentido, resulta destacable la colaboración mantenida con el Servicio Público de Empleo Estatal en la elaboración

e implantación del cuestionario de evaluación común de la calidad de las acciones formativas desde la perspectiva de los participantes.

Por su parte, en el análisis del entorno socioeconómico, laboral y formativo de los ámbitos sectoriales, así como en la asistencia técnica prestada a las 255 reuniones que han celebrado las diferentes comisiones paritarias sectoriales constituidas, se han centrado las principales actuaciones de desarrollo sectorial llevadas a cabo.

La elaboración de un repertorio de acciones formativas y de mecanismos para su actualización y la colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal en la creación, mantenimiento y actualización de un registro estatal de centros y entidades de formación, han sido las principales actuaciones desarrolladas en el ámbito de la ordenación de la formación. Se trata de proyectos que deben permitir el establecimiento de mecanismos de conexión de la formación para el empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otra parte, contribuir al impulso y extensión de la formación para el empleo entre empresas y trabajadores y configurar a la Fundación Tripartita como referente nacional e internacional del subsistema han sido los principales objetivos de las actuaciones de comunicación y de coordinación institucional llevadas a cabo.

Con esta perspectiva, se han publicado y distribuido diversos Informes corporativos y otros elementos y materiales de difusión como los boletines electrónicos de formación y empleo. En esta misma línea se ha llevado a cabo la campaña de difusión publicitaria de la formación para el empleo y se han organizado 14 jornadas sobre ayudas para la formación en las pymes.

En el ámbito institucional, cabe destacar las 36 participaciones de la Fundación en actos y eventos de carácter nacional y las diez participaciones en actos internacionales.

Durante este año se ha hecho un esfuerzo importante para la consolidación de herramientas de comunicación a través de la web corporativa de la Fundación. De este

modo, la mayor parte de los procesos de relación con sus usuarios y con los interesados en la formación para el empleo se realizan a través de la web, lo que se evidencia con el 1.400.000 de visitas registradas en el ejercicio. En este sentido, la elaboración y publicación en la web de un buscador de las acciones formativas de oferta a las que pueden acceder los trabajadores completa los servicios *online* que se ofrecen a las empresas y a los trabajadores en cuanto a dispositivos que facilitan el acceso a la formación.

Asimismo, se han habilitado nuevas funcionalidades para dar respuesta a las necesidades de la organización, como el espacio de apoyo a pymes, un canal específico para que las pequeñas y medianas empresas accedan de forma sencilla a toda la información que sea de su interés para incorporarse a la formación para el empleo. Dentro de estas actuaciones encaminadas a prestar apoyo y asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas, durante 2007 se han configurado y puesto en marcha diversos dispositivos de información y asesoramiento que pretenden facilitar el acceso de estas empresas a la práctica de la formación.

Finalmente, en este ámbito de Desarrollo cabe destacar la actividad del servicio de Atención al usuario, que ha atendido 137.583 consultas telefónicas, ha dado respuesta a 2.797 consultas por escrito y ha recibido 509 visitas.

Actividades de Planificación y Recursos

El último capítulo del Informe describe las actuaciones desarrolladas desde el Área de Planificación y Recursos, que integra las actividades de gestión de recursos humanos, económicos y tecnológicos.

La gestión de la información ha sido una de las prioridades organizativas de la Fundación Tripartita durante 2007. La política de gestión de la información y estadística pretende garantizar a toda la organización la información estadística necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas. Entre las actuaciones realizadas cabe destacar el diseño y desarrollo de una fuente de datos única con la información estructurada e integrada, la implementación de un sistema de indicadores estructurales sobre formación

para el empleo y la difusión de estadísticas, informes y dossiers.

Por otra parte, entre las diversas actuaciones realizadas en el ámbito de sistemas de información, se pueden señalar las tareas de mantenimiento y desarrollo de todas las herramientas informáticas para facilitar la gestión y el seguimiento de las distintas acciones formativas que se promueven.

Por su parte, las actuaciones más relevantes en la gestión de los recursos humanos de la Fundación Tripartita han tenido que ver con el proceso de análisis y valoración de los puestos de trabajo y con la puesta en marcha de la negociación del primer convenio colectivo.

Finalmente, en el ámbito de gestión de los recursos económicos, la Fundación llevó a cabo a lo largo de 2007 las funciones previstas en los III Acuerdos de formación continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de esos acuerdos. En este apartado se facilita detalladamente toda la información contable del ejercicio económico.

En definitiva, el Informe de Actividades 2007 ofrece una visión panorámica de las actuaciones realizadas por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo que se completa con el Informe de Formación en las Empresas 2007, también publicado en esta colección editorial, que da cuenta de los principales indicadores de la formación realizada a través de la iniciativa de Acciones de formación en las empresas durante este ejercicio.

Actividades y resultados alcanzados que son la consecuencia del esfuerzo, de la implicación y del compromiso profesional de toda la organización, de sus trabajadores y trabajadoras para hacer posible que el sistema de formación profesional para el empleo sea el instrumento que permita a la formación desarrollar su papel fundamental para la competitividad, para el empleo y el crecimiento económico, para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores; en definitiva, para un mayor bienestar social.



LA FORMACIÓN
PROFESIONAL
PARA EL EMPLEO.
ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA
Y DE PARTICIPACIÓN

- ▲ Principios y objetivos de la nueva regulación
- ▲ Órganos de participación
- ▲ Desarrollo normativo y asesoramiento jurídico



LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE PARTICIPACIÓN

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA REGULACIÓN

La nueva formación profesional para el empleo es el resultado del consenso en el marco del diálogo social iniciado en 2004, que culmina con el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo, alcanzado el 7 de febrero de 2006 entre los Agentes Sociales y el Gobierno y con la publicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el nuevo subsistema.

Durante el año 2007, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha iniciado actuaciones al amparo de este nuevo modelo, de forma simultánea a la gestión de iniciativas de formación del anterior modelo de formación profesional continua. Esta situación, previsiblemente, se prolongará durante dos años más hasta la finalización completa de la gestión del anterior modelo.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, recoge las medidas estratégicas y los ejes de actuación contemplados en el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. Establece las diferentes iniciativas de formación, los órganos de participación y gestión, los procedimientos y las formas de acceso al sistema, los destinatarios y los sistemas de calidad, seguimiento y control.

Tiene por finalidad favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores, tanto en situaciones de ocupación como de desempleo y proporcionar los conocimientos y destrezas requeridos por las empresas y por el mercado de trabajo para mejorar su empleabilidad, en especial, la de los aquellos con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento del empleo, y contribuir al incremento de la productividad y de la competitividad.

Los principios que rigen el subsistema de formación profesional para el empleo son los siguientes:

- ▲ Transparencia, calidad, eficacia y eficiencia.
- ▲ Unidad de caja de la cuota de formación profesional.
- ▲ Unidad de mercado de trabajo y libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas
- ▲ Colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas competentes.
- ▲ Vinculación del sistema con el diálogo social y la negociación colectiva sectorial.
- ▲ Participación de los interlocutores sociales.
- ▲ Vinculación de la formación profesional para el empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- ▲ Derecho a la formación profesional para el empleo, carácter gratuito e igualdad en el acceso de los trabajadores y las empresas a la formación y a las ayudas a la misma.

De esta manera, el nuevo modelo unifica los subsistemas de formación profesional en el ámbito laboral, formación ocupacional y continua, en un único subsistema de formación profesional para el empleo e introduce cambios en el acceso a la formación para empresas y trabajadores.

Los destinatarios de la formación profesional para el empleo son todos los trabajadores sin excepción, empleados y desempleados, con independencia de su situación en el empleo, de acuerdo con las características y prioridades definidas para cada una de las iniciativas de formación.

La nueva ley establece los mecanismos de participación institucional, tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico, en el plano sectorial y en el de la empresa y finalmente establece el diálogo social y la negociación colectiva, como la base para dar respuesta a las necesidades de formación del mercado de trabajo.



Establece como objetivo estratégico el favorecer el acceso a la formación de las pymes e introduce novedades en cuanto a la participación de colectivos de trabajadores con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el empleo, tales como las víctimas de terrorismo, de violencia de género, discapacitados o personas con riesgo de exclusión social.

El nuevo Real Decreto se vincula estrechamente con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que se estableció a través de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y la formación profesional.

En este sentido, el fin último de la formación es su acreditación oficial mediante los certificados de profesionalidad para que las competencias adquiridas por los trabajadores les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

Las iniciativas de formación que se integran en este modelo son las que continuación se definen:

- ▲ Formación de demanda, que incluye las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación. Su objetivo es dar respuesta a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores. Las empresas disponen de un crédito de formación y organizan y gestionan la formación de sus trabajadores. Una vez realizada la formación, pueden bonificarse de sus cotizaciones a la Seguridad Social.
- ▲ La formación de oferta, que integra a los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados. El objetivo es ofrecer a los trabajadores una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y para el acceso al empleo. Se gestiona mediante un sistema de subvenciones públicas mediante convocatorias del Servicio Público de Empleo Estatal y se desarrolla mediante convenios de formación.
- ▲ La formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación, que permite al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.
- ▲ Las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, cuyo objetivo en general es mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo, generando mecanismos de anticipación a las necesidades de formación y el desarrollo de actividades de investigación, así como la creación de sistemas y productos innovadores de formación.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Está compuesta por los diferentes órganos que participan en la programación, gestión y control de la formación, de acuerdo con el ámbito en el que se desarrolle.

En el ámbito estatal, el Servicio Público de Empleo Estatal, con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, desarrolla funciones de programación, gestión y control, de acuerdo con las competencias y funciones que tiene encomendadas.



En el ámbito autonómico, las comunidades autónomas determinan los órganos competentes.



Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales

Es el órgano a través del cual el Servicio Público de Empleo y los órganos competentes de las comunidades autónomas llevan a cabo su colaboración, coordinación y cooperación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre.

Consejo General del Sistema Nacional de Empleo

Como órgano de participación institucional, es el principal órgano consultivo en materia de política de empleo. Tiene carácter tripartito y canaliza la participación de los interlocutores sociales y de las Administraciones Públicas.

Para el desarrollo de sus funciones se puede constituir en Comisión Permanente, manteniendo su carácter paritario y tripartito en su composición y en su régimen de adopción de acuerdos.



Tiene encomendadas las siguientes funciones:

- ▲ Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 395/2007 y en la normativa reguladora de la formación profesional para el empleo, así como por la eficacia de los objetivos generales del sistema.
- ▲ Informar y realizar propuestas sobre la asignación de los recursos presupuestarios entre los diferentes ámbitos e iniciativas formativas previstas en el Real Decreto.
- ▲ Informar, con carácter preceptivo, y realizar propuestas sobre la planificación plurianual de la oferta de formación profesional para el empleo y de las acciones de investigación e innovación, así como sobre los planes anuales que en materia de calidad, evaluación y control.
- ▲ Recomendar medidas para asegurar la debida coordinación entre las actuaciones que en el marco del Real



Decreto 395/2007 se realicen en el ámbito del Estado y en el de las comunidades autónomas.

- ▲ Actuar en coordinación con el Consejo General de Formación Profesional para el desarrollo de las acciones e instrumentos esenciales que componen el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- ▲ Aprobar el mapa sectorial para mejorar la racionalidad y eficacia de las comisiones paritarias.
- ▲ Determinar los criterios y condiciones que deben cumplir las comisiones paritarias sectoriales estatales a efectos de su financiación.
- ▲ Conocer los informes anuales sobre programación, gestión, control y evaluación de la formación profesional para el empleo elaborados tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, así como extraer conclusiones y proponer recomendaciones sobre el funcionamiento del subsistema.
- ▲ Cualesquiera otras funciones relacionadas con el cumplimiento de los principios y fines del subsistema, a fin de mantener su coherencia y la vinculación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Para el desarrollo de estas funciones se constituirá en el seno del Consejo General la Comisión Estatal de Formación

para el Empleo, manteniendo el carácter paritario y tripartito del Consejo en su composición y régimen de adopción de acuerdos.

Comisiones paritarias

Se constituyen en representación de los diferentes sectores de actividad dentro del marco de la negociación colectiva sectorial estatal. También pueden constituirse a través de convenios colectivos o de acuerdos concretos en materia de formación.

Sus miembros representan a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas o las representativas en el sector de actividad correspondiente.

Las comisiones paritarias sectoriales estatales de formación aportan el conocimiento de la realidad sectorial. Sus principales funciones son:

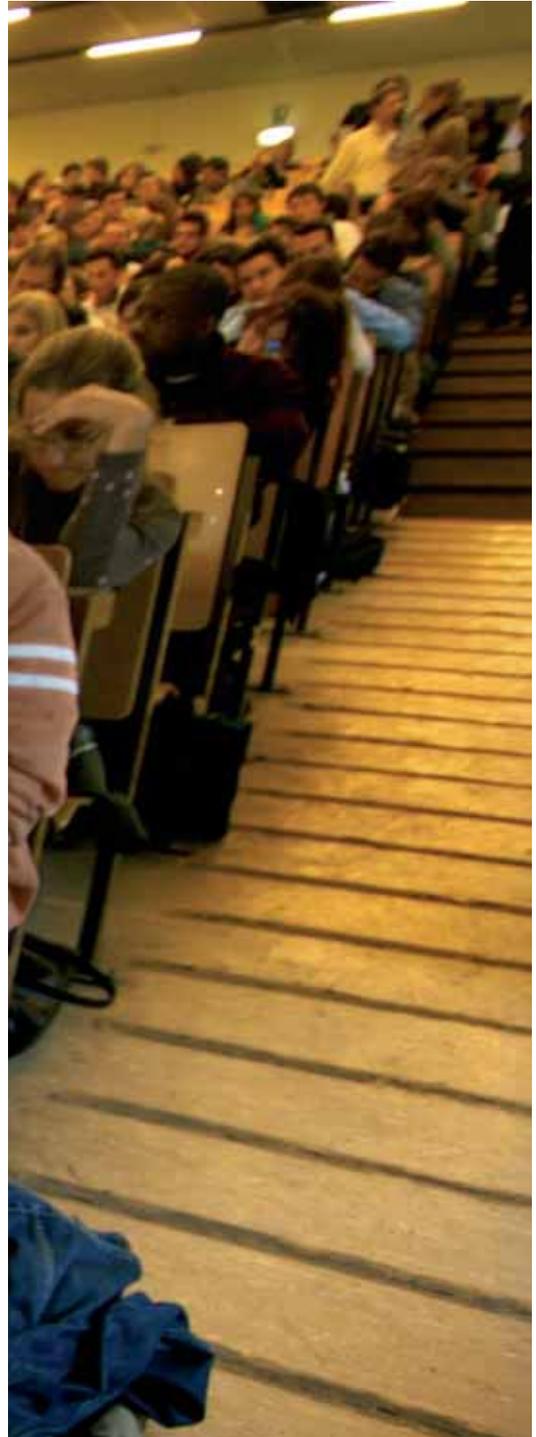
- ▲ Intervenir en la mediación de los supuestos de discrepancias a que se refiere el artículo 15.5 del Real Decreto 395/2007 (en caso de discrepancias entre la representación legal de los trabajadores y la empresa respecto de las acciones formativas).

- ▲ Conocer la formación profesional para el empleo que se realice en sus respectivos ámbitos.
- ▲ Fijar los criterios orientativos y las prioridades generales de la oferta formativa sectorial dirigida a los trabajadores.
- ▲ Participar y colaborar en actividades, estudios o investigaciones de carácter sectorial y realizar propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros de Referencia Nacional correspondientes a sus respectivos ámbitos.
- ▲ Elaborar una memoria anual sobre la formación correspondiente a sus ámbitos.
- ▲ Conocer de la agrupación de empresas en su sector prevista en el artículo 16.2 del citado decreto.
- ▲ Cualesquiera otras que les sean atribuidas por la normativa de desarrollo de este real decreto.

La actividad de las comisiones paritarias

Según la actividad desempeñada, los trabajos realizados por las comisiones paritarias quedan resumidos de la siguiente forma:

- ▲ Todas ellas han establecido un plan de referencia para su sector.
- ▲ 71 comisiones han efectuado propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- ▲ 70 comisiones efectuaron las tareas de valoración de la formación de demanda referida a las acciones formativas de las empresas, a los permisos individuales de formación y a la agrupación voluntaria de las empresas.
- ▲ 69 comisiones han realizado una valoración de la formación de oferta dirigida prioritariamente a los trabajadores ocupados.
- ▲ 33 comisiones han participado en jornadas de difusión de la formación para las pymes.
- ▲ 4 comisiones han participado en estudios llevados a cabo en el marco de la convocatoria de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
- ▲ 5 comisiones paritarias han llevado a cabo 11 reuniones de mediación celebradas entre la representación legal de la empresa y la de los trabajadores, en relación con la formación realizada dentro de la iniciativa de acciones formativas de las empresas.



COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES ESTATALES 2007

Agencias de viajes
Alquiler de vehículos con y sin conductor
Aparcamientos
Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines
Acción e intervención social
Autoescuelas
Banca
Cajas de ahorros
Centros de asistencia y educación infantil
Centros de educación universitaria e investigación
Centros y servicios de atención a personas con discapacidad
Colegios mayores universitarios
Comercio
Conservas vegetales
Construcción
Corcho
Curtido
Derivados del cemento
Empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable

Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos
Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos
Empresas de publicidad
Empresas de trabajo temporal
Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones
Empresas organizadoras del juego del bingo
Empresas productoras de cementos
Enseñanza privada
Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo
Entrega domiciliaria
Establecimientos financieros de crédito
Estaciones de servicio
Estiba y desestiba
Exhibición cinematográfica
Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines
Ferralla
Frío industrial
Granjas avícolas y otros animales
Hostelería
Industrias cárnicas

Comisión Mixta Estatal de formación

Es un órgano de composición paritaria constituido por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito nacional. Podrá actuar en aquellos ámbitos o sectores donde no se encuentre articulada la negociación colectiva sectorial estatal.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

Es la entidad encargada de desarrollar las funciones de programación, gestión y control de la formación profesional para el empleo en apoyo al Servicio Público de Empleo Estatal. Pertenece al sector público estatal y tiene carácter tripartito, siendo su composición paritaria.

El patronato es el órgano principal de decisión y administración y está constituido por la Administración Pública (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y comunidades autónomas) y por las organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME) y sindicales (CC.OO., UGT y CIG).

La Presidencia de la Fundación la ostenta el Servicio Público de Empleo Estatal, junto con dos Vicepresidencias, una por las organizaciones empresariales, y otra por las organizaciones sindicales. El presidente coordina a la Gerencia de la Fundación Tripartita con la Subdirección General del servicio Público de Empleo Estatal.



Industrias de alimentación y bebidas	Pesca y acuicultura
Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua	Prensa diaria
Industrias del calzado	Prensa no diaria
Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales	Producción audiovisual
Industrias fotográficas	Producción, manipulado y envasado, para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas
Industrias químicas	Puertos del Estado y autoridades portuarias
Instalaciones deportivas	Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria
Jardinería	Sector agrario, forestal y pecuario
Limpieza de edificios y locales	Sector de la industria eléctrica
Madera	Seguridad privada
Marina mercante	Servicio de atención a personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
Mataderos de aves y conejos	Tejas y ladrillos
Mediación en seguros privados	Telemarketing
Metal	Textil y de la confección
Minería	Transporte aéreo
Oficinas de farmacia	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia
Pastas, papel y cartón	Transporte de viajeros por carretera
Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares	Transportes de mercancías por carretera
Perfumería y afines	Yesos, escayolas cales y sus prefabricados

La Gerencia está nombrada por el Patronato, a propuesta de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal entre personal funcionario de la Administración General del Estado. De este nombramiento se informa a la Conferencia sectorial de asuntos laborales.

La Fundación Tripartita, de acuerdo con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- ▲ Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación.
- ▲ Actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el Real Decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la

resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones.

- ▲ Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.
- ▲ Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.
- ▲ Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.
- ▲ Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en el Consejo



General del Sistema Nacional de Empleo, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las comisiones paritarias estatales.

- ▲ Dar asistencia y asesoramiento a las pymes posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.
- ▲ Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 del citado Real Decreto.
- ▲ Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

Plan de Gestión

El Patronato de la Fundación Tripartita aprobó el 3 de abril de 2007 el Plan de Gestión para el periodo 2007-2009 que

define los objetivos estratégicos y establece las líneas maestras de gobierno y la descripción de los proyectos y actuaciones para los próximos años.

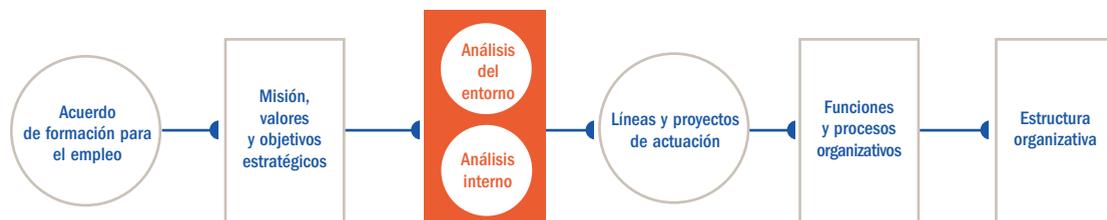
El contexto en el que se enmarca el Plan de Gestión se describe de manera gráfica en la siguiente figura:



El proceso de elaboración del plan supuso la realización de un diagnóstico de la situación del estado de la Fundación a la luz de los retos definidos en el nuevo sistema de formación para el empleo. Para su elaboración se constituyeron dos grupos de trabajo centrados respectivamente en el análisis del entorno socioeconómico y en el diagnóstico de la problemática interna también se contó con la colaboración de una entidad externa con experiencia en la realización de trabajos similares.

En paralelo, se puso en marcha la elaboración de una serie de proyectos concernientes a las distintas áreas de la Fundación Tripartita, con el fin de reflexionar sobre los retos de cada una de ellas y definir propuestas de actuación para el próximo periodo.

El proceso de elaboración y contenido del Plan se resume en la siguiente figura:



De este modo, el Plan de Gestión pone al día la misión de la Fundación Tripartita de acuerdo al nuevo contexto de la formación profesional para el empleo, y formula los objetivos estratégicos y las líneas y proyectos de actuación para el periodo 2007-2009. También establece la modernización de su estructura para adaptarla a las nuevas funciones y con el objetivo de convertirla en una entidad de referencia, no sólo por su contribución a la gestión de iniciativas, sino también por su actividad en la extensión y difusión de la formación entre empresas y trabajadores, el apoyo a las pymes, la información y orientación a los trabajadores, el desarrollo sectorial a través del apoyo a las comisiones paritarias sectoriales estatales, el apoyo técnico, colaboración y coordinación de los principales actores que intervienen en el sistema (administraciones competentes e interlocutores sociales), la investigación e innovación de nuevos productos y sistemas de aprendizaje, la detección de necesidades formativas y la evaluación de la calidad.

Los objetivos estratégicos de la Fundación Tripartita formulados en el Plan de Gestión 2007-2009 son los siguientes:

Objetivos estratégicos

▲ I. Optimizar el modelo de gestión y mejorar la calidad de los servicios que la Fundación Tripartita presta a los usuarios.

La orientación al usuario constituye un principio de actuación de la Fundación Tripartita que debe inspirar la elaboración de los procedimientos que rigen la gestión de las iniciativas de formación. Para ello, la Fundación Tripartita debe definir un modelo de gestión más ágil, adaptado a las necesidades del sistema de formación y orientado a prestar un servicio de calidad.

Adoptar un calendario estable para las diferentes iniciativas, plantearse metas de gestión, simplificar procedimientos de tramitación y diseñar aplicaciones de fácil manejo son algunos de los aspectos a contemplar en el logro de este objetivo, por su incidencia directa en la mejora de los niveles de satisfacción de los usuarios.

▲ II. Incrementar las actuaciones de difusión y promoción de la formación profesional para el Empleo entre empresas y trabajadores y extender la cultura de la formación permanente a partir del diálogo social.

Para que un número cada vez mayor de empresas y trabajadores conozcan las posibilidades que este sistema de formación les ofrece y accedan al mismo, es necesaria una actuación decidida y programada en materia de promoción y difusión de las iniciativas de formación.

A este respecto, la Fundación Tripartita deberá emprender nuevas actuaciones que favorezcan el acceso universal y permanente de empresas y trabajadores a la formación y llevar a cabo acciones de difusión dirigidas prioritariamente a las pequeñas y medianas empresas, así como a los trabajadores con mayores dificultades para mantenerse o insertarse en el mercado laboral.

▲ III. Actuar como órgano de apoyo al SPEE y favorecer la coordinación con las comunidades autónomas, los Interlocutores Sociales y otros órganos y agentes que intervienen en el sistema.

Con la aprobación del Real Decreto 395/2007, la Fundación Tripartita deberá a llevar cabo sus funciones en un entorno institucional de mayor complejidad: el



apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal y la colaboración con las comunidades autónomas y con los órganos y agentes que intervienen en el sistema supone uno de sus principales desafíos.

La Fundación Tripartita ha de destacar como una entidad con capacidad para la colaboración y la anticipación, sumando esfuerzos y favoreciendo sinergias entre las administraciones públicas, los interlocutores sociales y la cooperación con otras entidades que operan en el ámbito de la formación para el empleo.

▲ *IV. Promover la investigación y la innovación relacionadas con la formación profesional para el empleo, así como la calidad de la formación y la transferencia de buenas prácticas formativas.*

El conocimiento anticipado de las demandas que el mercado de trabajo plantea en el ámbito de la cualificación y de la formación, la capacidad para investigar y analizar los fenómenos con impacto directo en la formulación de políticas formativas, así como la experimentación de nuevas metodologías, herramientas y productos formativos que incidan en la calidad de la formación, deben ser una constante en la actuación de la Fundación Tripartita.

Para ello, deberá abordar las acciones oportunas en el ámbito de la investigación y la práctica formativa poniendo en valor los activos acumulados a lo largo de estos años.

▲ *V. Incrementar la eficiencia organizativa impulsando la mejora continua, la agilidad de los procesos internos y la optimización de los recursos disponibles.*

La Fundación Tripartita debe contar con un modelo organizativo eficiente promoviendo el uso racional de los recursos y asegurando una adecuada planificación con el fin de alcanzar sus objetivos, aprovechando su experiencia y sus capacidades.

Ser una entidad eficiente, dinámica y con prestigio social implica contar con una plantilla cualificada y motivada, con sentido de pertenencia a la Fundación Tripartita y configurada sobre la base del desempeño y el reconocimiento profesional.

Estructura organizativa

La entrada en vigor del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo supuso un cambio en el sistema de formación profesional para el empleo y en la estructura y funciones de los órganos de participación del mismo.

El citado Real Decreto establece diversas modificaciones en cuanto a la regulación, funcionamiento y funciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo lo que ha requerido la adaptación de su estructura organizativa por decisión del Patronato a través de la modificación de los estatutos fundacionales.

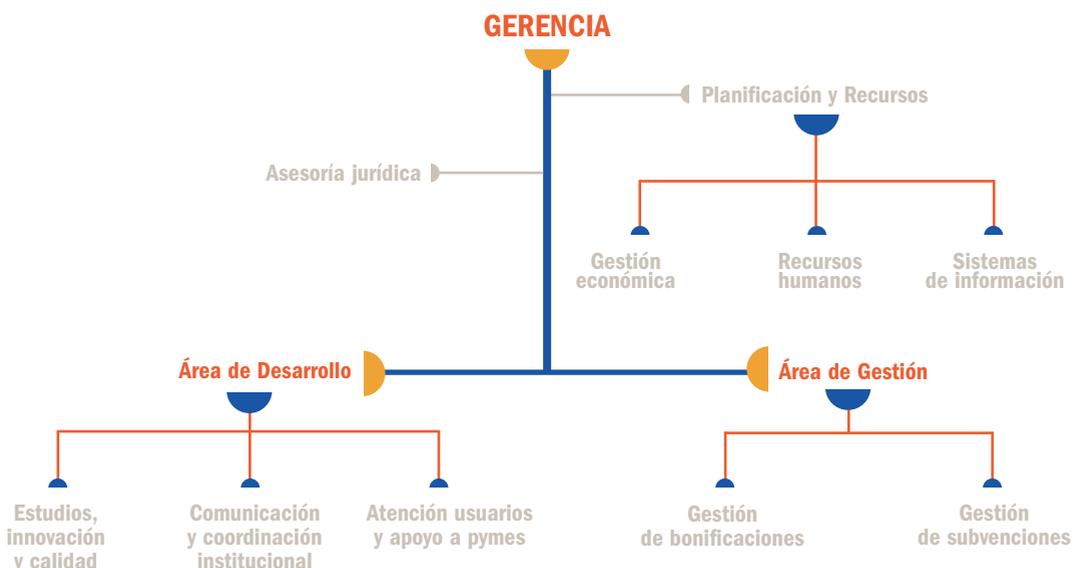
Dichos cambios normativos han supuesto la sustitución de la Comisión Delegada, que era el órgano que desde la constitución de la Fundación ejercía la gestión ordinaria de la misma, por una Gerencia, constituida por el director gerente y dos adjuntos.

A su vez, la aprobación del Plan de Gestión 2007-2009 contempla una nueva estructura organizativa como instrumento que permita a la Fundación implantar la estrategia definida en el mismo.

La estructura organizativa y de funcionamiento de la Fundación Tripartita se corresponde con el siguiente organigrama:



La nueva estructura organizativa vertebra el conjunto de la organización alrededor de tres grandes áreas. El Área de Gestión, que agrupa todas las actividades encaminadas a la gestión de las iniciativas de formación profesional para el empleo. El Área de Desarrollo, que integra las actividades encaminadas a impulsar el crecimiento y expansión, es decir, el desarrollo de la Fundación en el nuevo marco de la formación profesional para el empleo. Por último, el Área de Planificación, que integra las actividades de gestión de recursos humanos, económicos y tecnológicos.



DESARROLLO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

A través de su Asesoría Jurídica, la Fundación Tripartita ha participado en el proceso de elaboración del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, interviniendo en la redacción de los diversos borradores que precedieron al texto normativo definitivo.

Asimismo, se ha intervenido en la elaboración de las siguientes normas aprobadas en desarrollo del citado Real Decreto:

- ▲ ORDEN TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.
- ▲ ORDEN TAS/2388/2007, de 2 de agosto, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de la Administración General del Estado.
- ▲ RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2007, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, así como las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2007.
- ▲ RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la formación de oferta y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de la Administración General del Estado.
- ▲ RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para

la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito exclusivo de Ceuta y de Melilla, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la formación de oferta y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

- ▲ RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito estatal.

Apoyo jurídico en el ámbito de la gestión de las iniciativas de formación

Entre estas actividades se encuadran las siguientes:

- ▲ Revisión de poderes de los representantes legales de las entidades solicitantes.
- ▲ Redacción de textos de requerimientos.
- ▲ Análisis de cambios societarios (fusiones, escisiones...).
- ▲ Análisis de contestaciones a requerimientos y de escritos de alegaciones a las propuestas de concesión o denegación de las ayudas, así como a las propuestas de liquidación de las ayudas, que precisaron un estudio jurídico.

En este contexto de gestión de las iniciativas de formación también se revisan los modelos de propuestas de resolución provisionales y definitivas, así como de los diversos textos de las resoluciones (de concesión, denegación o archivo) de las ayudas solicitadas al amparo de las convocatorias correspondientes al ejercicio 2007.

Apoyo jurídico en materia de contratación

La asesoría jurídica ha intervenido en la negociación y revisión jurídica de cada uno de los contratos suscritos por la Fundación a lo largo del año 2007.

Asimismo, como consecuencia de la aprobación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha participado, junto con la Dirección Económica, en la adaptación del procedimiento de contratación de la Fundación a la citada ley.



Apoyo jurídico a entidades y órganos externos a la Fundación

▲ *Ámbito administrativo*

La Fundación Tripartita a través de su asesoría jurídica ha intervenido en la elaboración de los borradores de los convenios de colaboración que suscribe con el Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de apoyo y asistencia en la gestión del sistema de formación profesional para el empleo y en materia de ficheros de datos de carácter personal de formación profesional para el empleo.

En este mismo ámbito se encuadran los informes elaborados a instancia del Servicio Público de Empleo Estatal, destacando los que a continuación se detallan:

- ▲ Informes jurídicos sobre los requerimientos de incompetencia planteados al Gobierno de la Nación por las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid y Valencia, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.
- ▲ Informes jurídicos elaborados en relación con los conflictos positivos de competencia presentados ante el Tribunal Constitucional por las comunidades autónomas de Galicia, Cataluña, Castilla y León, Madrid y Valencia, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.
- ▲ Contestaciones a preguntas parlamentarias formuladas por los diversos grupos parlamentarios del

Congreso de los Diputados sobre el nuevo subsistema de formación profesional para el empleo.

- ▲ Informes sobre Proposiciones no de ley relativas al subsistema de formación profesional para el empleo.
- ▲ Informes sobre proyectos de normas en los que se analiza su adecuación a la normativa reguladora del subsistema de formación profesional para el empleo.

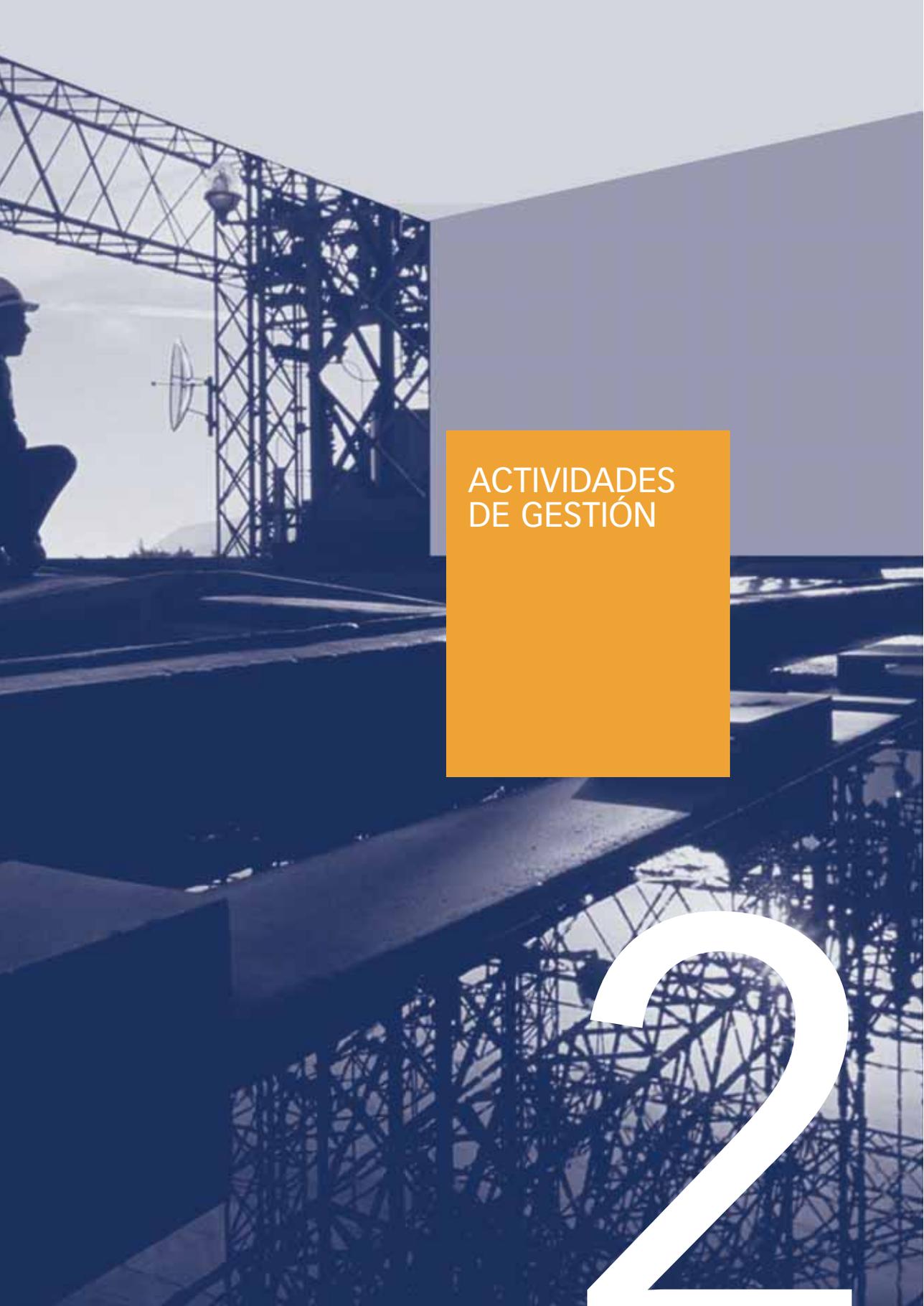
Por último, en este ámbito administrativo, cabe incluir los informes elaborados a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre cada uno de los recursos de alzada presentados durante el año, frente a resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre concesión, denegación o archivo de las solicitudes de ayudas.

▲ *Ámbito jurisdiccional*

La asesoría jurídica ha colaborado en el procedimiento judicial seguido por cada uno de los recursos contencioso-administrativos presentados ante las resoluciones de los recursos de alzada del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En concreto, durante el año 2007, ha desarrollado labores de dirección letrada y de elaboración de los escritos pertinentes (escritos de personación, de contestación a demandas, de conclusión, etc.) a instancias de la Abogacía del Estado.

Asimismo, ha intervenido en el proceso de ejecución de diversas sentencias dictadas por juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo.



ACTIVIDADES
DE GESTIÓN

▲ Formación de demanda

- Acciones de formación en las empresas
- Permisos individuales de formación

▲ Formación de Oferta

- Convenios de formación
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación



ACTIVIDADES DE GESTIÓN

FORMACIÓN DE DEMANDA

Acciones de formación en las empresas

El 31 de julio de 2007 se publica la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación.

La formación de demanda está integrada por las acciones formativas en las empresas y por los permisos individuales de formación. Las primeras se promueven en el seno de las empresas y tratan de dar respuesta, a través de la formación, a los requerimientos de competitividad de éstas. En los permisos individuales de formación la empresa autoriza a un trabajador, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, la realización de estudios reconocidos oficialmente.

La formación de demanda se financia mediante un crédito que se hace efectivo a través de bonificaciones en las cotizaciones de Seguridad Social que ingresan las empresas.

La nueva norma introduce mejoras que permiten adaptar la formación de los trabajadores ocupados y a las necesidades que demandan las empresas. Entre las novedades que se incorporan destacan las siguientes:

- ▲ Reduce la duración mínima de las acciones formativas a seis horas lectivas.
 - ▲ Elimina la obligación de realizar cofinanciación privada a las empresas de menos de diez trabajadores con el fin de facilitar su acceso a la formación.
 - ▲ Sustituye la obligación de incorporar en la comunicación de inicio los participantes previstos por la indicación del número, comunicándose los que han realizado la formación en la finalización del grupo.
 - ▲ Asigna un crédito, a 1 de enero de 2007, a las empresas que disponen de crédito para dos y tres años.
- ▲ Incorpora módulos formativos de carácter transversal en áreas consideradas prioritarias, con una duración mínima de cuatro y una máxima de seis horas.
 - ▲ Eleva los módulos económicos máximos aplicables a efectos de bonificación, existiendo la posibilidad de incrementar dichos módulos según el tamaño de la plantilla media de la empresa. Las empresas de uno a nueve trabajadores no están limitadas por los módulos económicos máximos.
 - ▲ Reduce los plazos para realizar las comunicaciones de inicio y las modificaciones de dichas comunicaciones por parte de las empresas, medida que favorece la flexibilidad en la toma de decisiones en las empresas.
 - ▲ Amplía el plazo para materializar el pago de la formación realizada hasta el último día hábil para la presentación del boletín de cotización del mes de diciembre del ejercicio económico que corresponda.

Desde el momento de la publicación del Real Decreto, se puso a disposición de los usuarios el sistema telemático, facilitando el acceso de las empresas a sus datos de crédito y plantilla media del año anterior, de acuerdo con la información de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Aplicación telemática de las empresas

Todas las comunicaciones que las empresas realizan con la Fundación para la aplicación de sus créditos se realizan a través de una aplicación telemática.

Esta herramienta informática está diseñada para la gestión de sus créditos de formación, lo que les permitirá aplicarse la bonificación en las cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Proporciona todos aquellos datos que son necesarios para el cálculo y la tramitación del crédito anual que les corresponde (cuota, plantilla media y cuentas de cotización); realiza determinadas validaciones de los datos que

son comunicados y actualiza todos los cálculos correspondientes en la medida que las empresas proceden a la ejecución y la aplicación efectiva de la bonificación.

La herramienta posibilita que, en todo momento, las empresas sean conocedoras del grado de cumplimiento de los requisitos exigidos de aportación privada y colectivos prioritarios y facilita la información relativa a la aplicación de las bonificaciones en la Tesorería General de la Seguridad Social, con objeto de que conozcan la situación de adecuación o no de la formación comunicada a las bonificaciones practicadas.

Cada año, la Fundación Tripartita se encarga de la adecuación, adaptación y mejora de la aplicación telemática de las empresas con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.

En el ejercicio 2007 se mejoraron los siguientes aspectos:

- ▲ El dato de colectivos prioritarios se incluyó en la pestaña de datos identificativos de las empresas, con objeto de facilitar su cumplimentación por parte de los usuarios.
- ▲ Se incorpora el concepto de centro de nueva creación, además del de cuenta de nueva creación.
- ▲ En el saldo del crédito se reunifican los costes de acciones de formación y PIF. Se incluye, además, un buscador de PIF y el número de expediente de la entidad organizadora en la que se realiza cada movimiento de formación, con objeto de facilitar la máxima información a los usuarios del sistema.
- ▲ En las acciones formativas se incluye la posibilidad de indicar si la formación está vinculada a certificados de profesionalidad.
- ▲ Se incorporan datos de los tutores en el inicio de grupos en las modalidades a distancia, teleformación y mixta.
- ▲ Se facilita la posibilidad de notificar la finalización por acción formativa en las entidades organizadoras.

Gestión y tramitación de las acciones formativas

Se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

- ▲ **Identificación y alta en el sistema de las empresas.** Durante el proceso de identificación y alta de las empresas

en el sistema de gestión, la Fundación mantiene una coordinación continua con la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) para asegurar el correcto tratamiento de los datos facilitados por este organismo.

Anualmente, la T.G.S.S. informa sobre la plantilla media y la cuota de formación profesional ingresada por cada empresa en el ejercicio anterior para que la Fundación la incorpore a la aplicación telemática y los usuarios del sistema conozcan el crédito de formación del que disponen.

- ▲ **Modificación de datos de las empresas y centros de nueva creación.** Las empresas solicitan determinadas modificaciones de datos, como pueden ser cambios de razón social, modificación del CIF en las cuentas de cotización o la apertura de nuevos centros trabajo. Dado que estos cambios pueden originar una modificación en el crédito asignado, deben ser acreditados por las empresas para proceder a su incorporación en la aplicación informática.
- ▲ **Cambio de representante legal.** El representante legal de la empresa debe estar debidamente acreditado para acceder al sistema telemático; en caso de cambio, la Fundación realiza las gestiones para dar acceso al nuevo representante de la empresa.
- ▲ **Fusiones, escisiones y transformaciones societarias.** A las empresas que comuniquen estar afectadas por procesos de fusión, escisión o transformaciones societarias se les requiere que acrediten el proceso.

Una vez confirmada la acreditación, se procede a calcular los datos de cuota y plantilla que le corresponden a cada una de las empresas implicadas y a traspasar los participantes involucrados.

Además, se calculan los datos de cuota y plantilla de aquellas empresas que se hayan visto afectadas por procesos de fusión, escisión o transformaciones societarias en el ejercicio anterior con el último fichero remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social con las cotizaciones actualizadas.



▲ **Controles muestrales de la información.** Con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa de aplicación, se ponen en marcha diversas actuaciones de seguimiento y control. Durante 2007 estos procesos se centraron, fundamentalmente, en las entidades organizadoras, en aquellas empresas que no habían ingresado cuota en el ejercicio anterior por formación profesional y en la información de colectivos prioritarios declarada.

▲ **Discrepancias con la Representación Legal de los Trabajadores.** La representación legal de los trabajadores (RLT) emite un informe desfavorable si existen discrepancias con la empresa sobre el plan de formación. La Fundación promueve la celebración de reuniones de mediación entre las partes con el fin de facilitar un acuerdo que permita la realización del plan de formación.

Además, para asegurar que las empresas cumplen con el requisito de información a la RLT, se realiza un control a través de muestreo para que la empresa acredite el cumplimiento de este requisito.

▲ **Comunicaciones de finalización.** Se comprueban estas comunicaciones de los grupos formativos ya que pueden darse modificaciones relativas a los participantes o a los costes comunicados que afecten a

la bonificación o a la aportación privada que debe realizar la empresa.

▲ **Bonificaciones practicadas.** Las empresas pueden practicar las bonificaciones por formación continua a través de dos vías, una por transmisión electrónica de los documentos de cotización y otra con la presentación de un TC1 complementario. La Tesorería General de la Seguridad Social remite a la Fundación mes a mes los ficheros sobre las bonificaciones practicadas por las empresas, y ésta se encarga de procesar y validar la información recogida en los ficheros para su incorporación al proceso.

– **Fichero de empresas bonificadas:** figuran todas las empresas que han practicado bonificaciones en el mes anterior.

– **Fichero de saldos acreedores:** figuran los datos de las empresas que no utilizan el sistema RED o que, utilizando el sistema RED, se han bonificado por mayor cuantía de lo que les corresponde ingresar, resultando un saldo acreedor en la Tesorería General de la Seguridad Social.

▲ **Alegaciones o recursos.** En los casos en los que el saldo acreedor no se considera procedente o en los que la cantidad es minorada, la empresa puede presentar alegaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que son tramitadas por la Fundación Tripartita.

Tabla 2.1 Empresas formadoras según tamaño y participantes formados según género. Ejercicio 2007

TAMAÑO DE LA EMPRESA	Empresas bonificadas	PARTICIPANTES FORMADOS		
		Total	Hombres	Mujeres
De 1 a 5	56.157	70.602	33.691	36.911
De 6 a 9	18.724	35.755	19.425	16.330
De 10 a 49	44.212	219.620	128.063	91.557
De 50 a 99	8.930	127.321	73.040	54.272
De 100 a 249	5.645	183.732	107.985	75.747
De 250 a 499	1.741	125.754	73.964	51.790
De 500 a 999	767	128.902	74.257	54.645
De 1.000 a 4.999	550	295.235	164.617	130.618
Más de 4.999	90	375.544	210.967	164.577
Otros (*)	232	140	72	68
TOTAL	137.048	1.562.710	886.081	676.515

(*) Empresas con plantilla media anual inferior a un trabajador o situaciones de fusión y absorción.

Volumen de actividad y datos más significativos

Durante 2007 se han registrado 191.888 empresas en la aplicación telemática, lo que supone un incremento del 52%, respecto al ejercicio anterior.

A través de esta iniciativa se han formado 1.562.710 participantes, lo que supone un incremento del 36% respecto al ejercicio anterior.

Las empresas que se aplicaron bonificaciones ascendieron a 137.048.

Permisos individuales de formación

El permiso individual de formación es por el que la empresa autoriza a un trabajador a la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial, incluidas las correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta del *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal.

Los permisos individuales de formación se pueden utilizar para el acceso a los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias y cualificaciones profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de otros aprendizajes no formales e informales.

Los permisos individuales de formación financian los costes salariales del trabajador, limitándose a un máximo de 200 horas laborables por permiso y curso académico o año natural, según el caso.

Crédito adicional

El importe del crédito adicional para aquellas empresas que no dispongan de crédito suficiente será el equivalente al de los costes salariales de los permisos con una limitación de horas de permiso según el tamaño de las empresas.

El citado crédito se irá asignando a las empresas que comuniquen permisos individuales de formación hasta una cantidad que no se supere, en su conjunto, el 5% del crédito establecido en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación continua.

Se elimina el requisito de que la formación deba realizarse en horario laboral. Por tanto, la formación deberá ser oficial y presencial. La única exclusión es la formación totalmente a distancia y los permisos para concurrir a exámenes.

Finalmente, se incluye la admisión de la parte presencial de las acciones formativas realizadas mediante la modalidad de teleformación.

Tramitación de los permisos individuales de formación

Se ha realizado la gestión de los permisos del año natural de 2007, así como los permisos de los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008.

Una vez registrado el permiso individual de formación, se procede a su análisis para asegurar que se cumplen los requisitos establecidos en la Orden Ministerial por la que se regula. Si la información no es suficiente o es necesaria la acreditación de alguno de los aspectos formales, se procede a solicitar información adicional a las empresas.

Si tras el análisis de toda la información se considera que el permiso no es válido al no cumplir los requisitos de la Orden Ministerial, la empresa no podrá aplicarse la bonificación por el mismo.



Tabla 2.2 Permisos individuales de formación según tamaño de la empresa. Ejercicio 2007

TAMAÑO DE LA EMPRESA	Solicitados	Finalizados	% finalizados
De 1 a 5	55	22	40,0%
De 6 a 9	39	14	35,9%
De 10 a 49	190	91	47,9%
De 50 a 99	139	84	60,4%
De 100 a 249	128	101	78,9%
De 250 a 499	114	88	77,2%
De 500 a 999	166	138	83,1%
De 1.000 a 4.999	605	564	93,2%
Más de 4.999	378	221	58,5%
TOTAL	1.815	1.323	72,9%

Tabla 2.3 Permisos individuales de formación según género. Ejercicio 2007

	Total	Hombres	Mujeres
Solicitados	1.815	1.027	788
Finalizados	1.323	738	585

Conciliación del crédito de formación de las empresas

Al finalizar cada ejercicio económico, la Fundación comprueba la procedencia y exactitud de las bonificaciones que se han practicado las empresas. Incluye la verificación de los siguientes puntos:

▲ Crédito de bonificación asignado y bonificaciones aplicadas.

- ▲ Cumplimiento del porcentaje de cofinanciación privada exigible.
- ▲ Pertenencia de los trabajadores participantes a las empresas beneficiarias.
- ▲ Cumplimiento del deber de información a la representación legal de los trabajadores.

El proceso de conciliación del crédito engloba el resultado de todas las actuaciones previas de seguimiento

y control de la formación en las empresas sobre grupos, participantes y costes. Compara el crédito asignado, el crédito dispuesto y la bonificación aplicada ante la Tesorería General de la Seguridad Social de cada una de las empresas para obtener el crédito conciliado.

Dicho proceso se genera de forma automática sobre las empresas que han accedido a la aplicación telemática para comunicar que han realizado la formación.

Durante 2007 se realizaron actividades de conciliación relacionadas con los ejercicios económicos 2004, 2005 y 2006. Para cada uno de los ejercicios se detallan estas actividades.

Ejercicio 2004

Se procedió a la gestión de las aclaraciones presentadas por las empresas a la comunicación del resultado de conciliación. El número de empresas que presentaron aclaraciones fue de 1.831, el resto reintegraron la diferencia económica. En ambos casos se dio traslado al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos dispuestos en la normativa.

Ejercicios 2005 y 2006

Durante el año 2007 se llevaron a cabo las siguientes tareas de gestión sobre las bonificaciones de los ejercicios 2005 y 2006:

- ▲ Incorporar a la aplicación informática de gestión todo el volumen pendiente de comunicaciones de las empresas que había llegado a través de correo postal o fax.
- ▲ Desarrollar todas las tareas previas al proceso de conciliación tales como: comprobación del cruce de datos de participantes finalizados con datos de participantes en TGSS; comprobación de los resultados obtenidos; revisión de los textos de comunicación; revisión del procedimiento de incorporación de los resultados de las actuaciones de seguimiento y control, etc.
- ▲ Requerimientos y gestión de la justificación de costes entre las actuaciones de seguimiento y control ex post realizado que establece la normativa y el análisis de la documentación justificativa de los costes declarados por las empresas. Sobre una muestra objeto de control, se realizan los requerimientos de documentación y se revisa la misma. En los ejercicios 2005 y 2006 fueron objeto de control ex post 600 empresas.

FORMACIÓN DE OFERTA

Entre las iniciativas de formación continua citadas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, dentro de la denominada formación de oferta, figuran los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Estos planes de formación son desarrollados por las organizaciones sindicales o empresariales más representativas en cada sector de actividad por los entes paritarios creados o amparados en el marco de la negociación colectiva estatal. La ejecución de los planes se lleva a cabo mediante convenios suscritos entre las organizaciones o entidades beneficiarias y los órganos competentes de la Administración estatal o autonómica.

Convenios de formación

Tienen por objeto facilitar prioritariamente, los trabajadores ocupados, de manera gratuita, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda los requerimientos de competitividad de las empresas y satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.

La Fundación Tripartita, como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal, realiza la gestión de las convocatorias del País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que no tienen asumido el traspaso de las competencias sobre las políticas activas de empleo.

Novedades 2007

- ▲ *Participación de trabajadores desempleados.* La principal novedad introducida en el Real Decreto que regula el subsistema es la integración de las modalidades de formación continua y ocupacional, por lo que pueden acceder a las iniciativas de formación trabajadores empleados y desempleados. La participación de los trabajadores desempleados está limitada a un 40% para las convocatorias estatales.
- ▲ *Agrupación de sectores afines.* Con el fin de que la oferta formativa sea uniforme y consiga una mayor eficacia dentro del ámbito sectorial, se propone que se realicen

propuestas formativas conjuntas que agrupen a varios sectores de actividad según la clasificación establecida en la Orden TAS/2388/2007, pudiéndose dirigir dichas propuestas a todos los trabajadores pertenecientes a los sectores agrupados.

- ▲ **Cofinanciación Fondo Social Europeo.** Se podrán cofinanciar los planes de formación dentro del marco de los Programas Operativos “Iniciativa Empresarial y Formación Continua” y “Adaptabilidad y Empleo”, de acuerdo a determinados criterios.
- ▲ **Inclusión de módulos de orientación.** Se incluye la orientación profesional como área prioritaria. Esta formación tendrá prioridad en la valoración de las solicitudes y se podrá desarrollar dentro de una determinada acción formativa o bien de forma separada.
- ▲ **Certificados de profesionalidad.** El Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales se dirige a la ordenación de la formación profesional en torno a un sistema integral de cualificaciones y acreditaciones. Dentro de este marco general, la convocatoria reserva mayor valoración técnica para aquellos planes de formación que incorporen acciones formativas que contemplen la acreditación de la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

Además, las comisiones paritarias, dentro de sus planes de referencia, incluyen módulos formativos

correspondientes a cualificaciones para facilitar la realización de los itinerarios determinados en la legislación de aplicación.

- ▲ **Colectivos prioritarios.** La participación de colectivos prioritarios (mujeres, personas con discapacidad y trabajadores de baja cualificación) es valorada especialmente, obteniendo mayor puntuación aquellos planes de formación donde dicha participación es preponderante.
- ▲ **Evaluación de la actividad.** Dentro de las líneas de mejora emprendidas en el marco del subsistema se establece, por primera vez, una cantidad de la subvención otorgada al beneficiario para que se realicen labores de evaluación y control de la calidad de la formación que se lleve a cabo.
- ▲ **Informe auditor.** Con el objetivo de evitar la excesiva burocratización en la justificación de la subvención, se ofrece la posibilidad a los beneficiarios de presentar una cuenta justificativa con la aportación de un informe auditor, que evita la presentación de la documentación justificativa de los costes relativos a las acciones formativas.
- ▲ **Tramitación de becas y ayudas.** La participación de trabajadores desempleados en los planes de formación implica que se deban tramitar las solicitudes de becas y ayudas a las que tienen derecho.

El detalle de la actividad de gestión de la convocatoria de oferta se facilita en las siguientes tablas:

Tabla 2.4 Convenios de formación y financiación aprobada según tipología de la convocatoria estatal

	PLANES DE FORMACIÓN				
	Sectorial	Intersectorial	Economía social	Autónomos	Total
Solicitados	249	7	7	12	309
Aprobados	226	4	6	9	277
Financiación	325.798.325	38.000.000	9.559.669	9.559.669	382.917.663

Tabla 2.5 Convenios de formación y financiación aprobada según tipología de la convocatoria de Ceuta y Melilla

	PLANES DE FORMACIÓN		
	Intersectorial	Autónomos	Total
Solicitados	8	7	15
Aprobados	6	0	6
Financiación	601.376	-	601.376

Comisiones Mixtas de Seguimiento

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución de 14 de agosto de 2007, para la evaluación y seguimiento de las acciones formativas incluidas en el plan de formación en cada convenio suscrito, se designará una Comisión Mixta de Seguimiento. La constitución de estas comisiones es, asimismo, de aplicación para la ejecución de planes de formación mediante convenios de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla.

Para la convocatoria 2007 se constituyeron un total de 134 Comisiones Mixtas de Seguimiento.

Colaboración técnica con las comunidades autónomas

A lo largo de 2007 se ha mantenido el objetivo de ofrecer a las comunidades autónomas que lo solicitan el asesoramiento y apoyo técnico necesario para llevar a cabo la gestión de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de las convocatorias autonómicas.

Se han renovado los convenios de colaboración con diez comunidades autónomas y se ha suscrito por primera vez el correspondiente convenio de colaboración con Andalucía.

Esto ha supuesto gestionar las solicitudes de ayuda de los contratos programa de las comunidades autónomas de Asturias, Baleares y Cantabria; grabar la información en las aplicaciones corporativas de la Fundación Tripartita de los expedientes de las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia; poner a disposición de todas ellas las aplicaciones de seguimiento, y realizar las propuestas de liquidación de las convocatorias cuya ejecución ha finalizado.

Los modelos de convenios suscritos son los siguientes:

▲ **Tipo A**, con Asturias, Illes Balears y Cantabria. Recoge los siguientes acuerdos:

- Gestión de las solicitudes hasta la propuesta de resolución de aprobación.
- Apoyo técnico en las tareas de seguimiento y control.

- Puesta a disposición del *software* necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y la justificación de la subvención.
- Grabación o carga de los datos de solicitud, de certificación y de justificación.
- Elaboración de la propuesta de liquidación.

▲ **Tipo B**, con Aragón, Extremadura, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana. Incluye los siguientes acuerdos:

- Apoyo técnico en las tareas de seguimiento y control.
- Puesta a disposición del *software* necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y la justificación de la subvención.
- Grabación o carga de los datos de solicitud y de certificación y justificación.
- Elaboración de la propuesta de liquidación.

▲ **Tipo C**, con Andalucía. Incluye los siguientes acuerdos:

- Grabación o carga de los datos de solicitud.
- Puesta a disposición del *software* necesario para llevar a cabo el seguimiento y control de la subvención.
- Apoyo técnico en las tareas de seguimiento y control.

El resumen de las actividades de colaboración y coordinación desarrolladas es el siguiente:

- ▲ Asesoramiento y apoyo técnico para la gestión de las ayudas solicitadas y resolución de problemas tanto informáticos como de tramitación.
- ▲ Gestión de las solicitudes con convenio tipo A (Tabla 2.5).
- ▲ Preparación de las herramientas necesarias para el acceso a cada una de las etapas de gestión y la comunicación de los datos exigidos en sus convocatorias. Carga de la información necesaria para simular la gestión de la solicitud de las comunidades autónomas de Andalucía y Aragón (convenios tipo B y C) para llevar a cabo la reformulación y el enlace con las aplicaciones de seguimiento.
- ▲ El resto de comunidades autónomas han utilizado la aplicación del solicitante y han enviado los

datos en los disquetes generados por la aplicación (Tabla 2.6).

- ▲ Tramitación de los accesos a las aplicaciones informáticas a técnicos de gestión y a las entidades solicitantes de las ayudas de formación.

- ▲ Cálculo de las reformulaciones de los 573 contratos programa de las comunidades autónomas con las que se tiene convenio de colaboración.

- ▲ Gestión de las actas de las reuniones celebradas por las Comisiones Mixtas de Seguimiento (Tabla 2.7).

Tabla 2.6 Contratos programa tramitados en el ámbito de las comunidades autónomas con colaboración tipo A

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Contratos solicitados	Contratos aprobados	Financiación aprobada	Participantes comprometidos
Asturias (Principado de)	19	9	5.982.307	9.411
Balears (Illes)	85	78	8.799.935	15.446
Cantabria	47	41	4.613.424	7.212
TOTAL	151	128	19.395.665	32.069

Tabla 2.7 Contratos programa tramitados en el ámbito de las comunidades autónomas con colaboración tipo B y C

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Contratos suscritos	Financiación aprobada	Participantes comprometidos
Andalucía	55	52.831.333	98.970
Aragón	28	9.532.651	18.482
Extremadura	38	8.747.954	13.127
Rioja (La)	25	2.554.040	5.939
Madrid (Comunidad de)	169	57.213.696	133.959
Murcia (Región de)	68	12.132.991	27.507
Navarra (Comunidad Foral de)	3	5.080.130	13.598
Comunidad Valenciana	59	37.664.434	71.315
TOTAL	445	185.757.229	382.897

Tabla 2.8 Reuniones celebradas por las Comisiones Mixtas de Seguimiento

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Contratos programa	Reuniones
Andalucía	55	9
Aragón	28	3
Asturias (Principado de)	9	7
Balears (Illes)	78	10
Cantabria	41	10
Extremadura	38	8
Rioja (La)	25	2
Madrid (Comunidad de)	169	31
Murcia (Región de)	68	25
Navarra (Comunidad Foral de)	3	2
Comunidad Valenciana	59	3

- ▲ Reuniones de coordinación con los técnicos de las comunidades autónomas.
- ▲ Control sobre los datos que exige la normativa vigente, mediante la solicitud a las comunidades autónomas de los datos estadísticos relativos a contratos programa y de los productos finales en el caso de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
- ▲ Seguimiento de los datos notificados de grupos y participantes que han iniciado la formación.
- ▲ Coordinación con las distintas áreas de la Fundación Tripartita para cumplir con los compromisos de apoyo y asesoramiento adoptados en los diferentes convenios.



Tabla 2.9 Contratos programa gestionados por las comunidades autónomas, 2007

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Vigencia	Contratos suscritos	Financiación aprobada
Andalucía	anual	55	52.831.333
Aragón	bienal	28	9.532.651
Asturias (Principado de)	anual	9	5.982.307
Baleares (Illes)	anual	78	8.799.935
Canarias	anual	sin datos	sin datos
Cantabria	anual	41	4.613.424
Castilla y León	anual	sin datos	sin datos
Castilla-La Mancha	anual	sin datos	sin datos
Cataluña	anual	99	65.959.995
Extremadura	anual	38	8.747.954
Galicia	anual	sin datos	sin datos
Rioja (La)	anual	25	2.554.041
Madrid (Comunidad de)	anual	169	57.213.696
Murcia (Región de)	anual	68	12.132.991
Navarra (Comunidad Foral de)	anual	3	5.080.130
Comunidad Valenciana	anual	59	37.664.434
TOTAL		672	271.112.890

Certificación y liquidación de los contratos programa

La liquidación es la última etapa del proceso de tramitación de las ayudas. Consiste en comprobar la ejecución y justificación económica del plan de formación presentado por los beneficiarios a través de los documentos establecidos en cada convocatoria.

El cálculo económico de la propuesta de liquidación de cada plan se determina a partir de las condiciones

aprobadas, la cuenta justificativa presentada por el beneficiario, la documentación acreditativa de la ejecución, los soportes de gastos aportados y los resultados de los controles que se hayan podido realizar.

El resultado se traslada al beneficiario con indicación de todas las incidencias que supongan algún efecto de minoración sobre el importe a liquidar en relación con los gastos presentados.



Estos procesos de revisión van encaminados, por una parte, a garantizar el estricto cumplimiento de las exigencias de justificación de ayudas concedidas con arreglo al marco normativo estatal y comunitario y, por otra, a facilitar dicha justificación a los beneficiarios de forma que se optimice la aplicación de los fondos gestionados.

Durante el año 2007 se realizó liquidación para las convocatorias estatales (incluyendo las de País Vasco, Ceuta y Melilla), y para las comunidades autónomas que lo solicitaron a través de la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Tripartita. Esta actividad se completó con la realización de reuniones de carácter técnico y formativo solicitadas por las comunidades autónomas que desarrollaron las tareas de gestión.

A lo largo de 2007 se efectuaron 1.389 revisiones de expedientes en distintas fases con una justificación presentada de 1.434 millones de euros; simultáneamente se realizó la preparación de procedimientos, la elaboración de criterios de gestión y la planificación del nuevo marco de convenios de formación de las convocatorias para el bienio 2007-2008.

También, durante este año, se ha abordado la gestión de los contratos programa de las convocatorias 2005 y 2006 de País Vasco, Ceuta y Melilla, de las convocatorias estatales 2004-2005 y de la extraordinaria 2005 y anual 2006.

Por otra parte, dentro del marco de los convenios de colaboración suscritos con determinadas comunidades autónomas, se han realizado las distintas fases de gestión de las convocatorias 2004, 2005 y 2006.

Tabla 2.10 Liquidación de contratos programa estatales

CONVOCATORIA	Planes aprobados	Financiación aprobada	Costes presentados
2004-2005	304	664.293.032	597.042.006
2005 (extraordinaria)	2	6.199.930	5.504.410
2006	340	361.603.608	339.634.962

Tabla 2.11 Liquidación de contratos programa de País Vasco, Ceuta y Melilla

CONVOCATORIA	Planes aprobados	Financiación aprobada	Costes presentados
2005	12	7.545.417	6.258.285
2006	13	19.146.974	16.585.268

Tabla 2.12 Liquidación de contratos programa de las comunidades autónomas

CONVOCATORIA	Planes aprobados	Financiación aprobada	Costes presentados
2004	138	88.409.132	77.044.637
2005	318	114.637.356	96.707.581
2006	460	156.367.509	146.120.707

Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

La financiación de los proyectos de acciones complementarias se realiza mediante convocatorias anuales de subvenciones públicas, que están reguladas en la Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que se dictó en desarrollo del Real Decreto 1046/2003.

Según se indica en la citada normativa esta iniciativa tiene como objetivos:

- ▲ La investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos.
- ▲ El análisis de la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores.
- ▲ La elaboración de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua.
- ▲ La determinación de las necesidades de formación que permitan contribuir al progreso económico de los sectores productivos en el conjunto de la economía.

Las actividades de gestión de una convocatoria tienen una duración superior al año natural, por lo que, en cada ejercicio, coincide el desarrollo de tareas correspondientes a fases de gestión de proyectos de años anteriores con los de la convocatoria actual.

Análisis y valoración de proyectos. Convocatoria 2007

Se ha llevado a cabo el análisis, evaluación y gestión de las solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria establecida mediante Resolución, de 28 de septiembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal. Se trata de una convocatoria que da continuidad a la anterior, por lo que se han financiado los mismos tipos de acciones que en el ejercicio 2006.

Se han aprobado 65 proyectos, con una financiación de 15 millones de euros.

El proceso para seleccionar los proyectos y realizar una propuesta de aprobación y financiación incluye la revisión de las solicitudes presentadas comprobando si se ajustan a los requisitos establecidos en la convocatoria y su valoración técnica, según los criterios establecidos para cada uno de los tipos de acción en la convocatoria.

Tabla 2.13 Convocatoria de acciones complementarias de ámbito estatal, 2007

TIPO DE ACCIÓN	Solicitados	Aprobados	Euros
Promoción y difusión de la formación para el empleo	11	5	5.875.000
Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo	6	2	1.635.000
Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación	17	4	1.500.000
Encuesta de Formación Ocupaciones (EFO)	24	11	856.307
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	144	23	2.904.741
Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial	15	6	438.014
Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica	22	4	503.631
Estudios de carácter transversal y multisectorial	77	10	1.277.953
TOTAL	316	65	14.990.646

Situación a 31 de enero de 2008.



Se seleccionan para su aprobación y subvención los que hayan obtenido mayor puntuación tras la revisión técnica y económica de las solicitudes.

Se presenta el detalle de los diferentes tipos de acciones complementarias solicitadas y aprobadas en las convocatorias 2007, así como su financiación (Tabla 2.13).

Seguimiento técnico de los proyectos. Convocatoria 2006

El proceso de seguimiento tiene como objetivo el asesoramiento técnico, la orientación y la información al beneficiario durante el periodo de ejecución del proyecto, así como el control de la actividad subvencionada garantizando su adecuación a las condiciones que motivaron su aprobación.

Para realizar el seguimiento, se asigna a cada expediente un técnico de referencia que, en función de las características específicas del tipo de acción del que se trate,

propone las reuniones, visitas e información a intercambiar con el beneficiario para garantizar la adecuación de las acciones desarrolladas a los objetivos inicialmente propuestos.

Durante el ejercicio se ha realizado el seguimiento técnico de los 57 proyectos que se subvencionaron en la convocatoria de ámbito estatal del ejercicio 2006, aprobada por la Resolución de 26 de septiembre y que suponen una financiación de 12 millones de euros.

La convocatoria de 2006 consolidó las acciones diseñadas e iniciadas a lo largo del año anterior, relacionadas con la promoción y difusión de la formación continua, a fin de extenderla hacia ámbitos donde no está plenamente introducida, especialmente en las pequeñas empresas, y con los programas y actividades de orientación destinados a facilitar la movilidad profesional y el diseño de procesos de cualificación adaptados a las necesidades de los trabajadores.

Incluye la elaboración de un conjunto de propuestas, articuladas en un programa de apoyo a las pequeñas empresas, que tiene la finalidad de facilitar la incorporación de los gerentes y empresarios de dichas empresas a la dinámica formativa y, de este modo, favorecer la puesta en marcha de acciones de formación en las pequeñas empresas.

Entre las acciones financiadas, con la finalidad de desarrollar actuaciones destinadas a la mejora de la calidad y accesibilidad de la formación, se incluyen la elaboración y la adaptación de productos formativos para la impartición. Se inicia también el análisis por sectores de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica.

En la convocatoria se contempla la realización de foros de debate destinados a propiciar el análisis de diferentes temáticas formativas, con la finalidad de fomentar la reflexión y el intercambio entre los distintos actores que intervienen en el diseño e impartición de la formación y la gestión de las ayudas, así como de hacer posible la creación de redes de conocimiento. Por otro lado, en anteriores convocatorias se iniciaron líneas de trabajo que ha sido conveniente continuar, como el desarrollo de encuestas a empresas que permiten la recogida periódica de información con la



Tabla 2.14 Convocatoria de acciones complementarias de ámbito estatal, 2006

TIPO DE ACCIÓN	Aprobados	Euros
Promoción y difusión de la formación para el empleo	5	4.700.000
Experimentación de un servicio integrado de orientación en formación profesional para el empleo	2	1.308.000
Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación	3	1.200.000
Encuesta de Formación Ocupaciones (EFO)	9	635.721
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	23	2.583.324
Creación de foros par la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial, en el marco del nuevo modelo de formación profesional para el empleo	5	294.882
Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarias para impartir acciones de formación específica	4	386.893
Estudios de carácter transversal y multisectorial	6	881.941
TOTAL	57	11.990.095



finalidad de que los diferentes sectores de actividad puedan conocer la evolución de las ocupaciones y las necesidades de formación, así como otros estudios multisectoriales sobre materias que afectan transversalmente a la formación profesional de los trabajadores ocupados.

En la tabla de la página anterior se detalla el número de acciones aprobadas y su financiación según el tipo de acción.

Certificación y liquidación de proyectos. Convocatorias 2005

Las actividades de certificación consisten en el análisis comparativo de la actividad comprometida en las fases de solicitud y seguimiento con la efectivamente desarrollada, para comprobar que la ejecución de los proyectos y sus resultados finales cumplen los requisitos y condiciones que han determinado la concesión de la ayuda. Como complemento a la certificación, el proceso de

liquidación consiste en el análisis de la documentación presentada para la justificación económica del proyecto, teniendo como objetivo prioritario obtener la evidencia suficiente y razonable de que la subvención otorgada se ha gastado conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones y se ha destinado a la realización de la actividad para la cual se concedió.

Durante el año 2007 se ha realizado la liquidación de 103 proyectos, con una financiación de 10,6 millones de euros, correspondientes a la convocatoria de ámbito estatal aprobada por Resolución de 28 de julio de 2005; 22 proyectos en el ámbito de la comunidad autónoma del País Vasco, que suponen una financiación de 1,8 millones de euros, y siete proyectos de la convocatoria extraordinaria de 2005, con una subvención de 5,5 millones de euros.

En total, se ha realizado el proceso de liquidación de 132 proyectos por un importe de 18 millones de euros.



FINANCIACIÓN
DE LA FORMACIÓN
PARA EL EMPLEO

3

- ▲ Fuentes de financiación y control de los fondos
- ▲ Seguimiento y control de la formación
- ▲ Fondo Social Europeo



FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

FUENTES DE FINANCIACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS

El subsistema de formación profesional para el empleo se financia con los fondos provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, con las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo y con las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

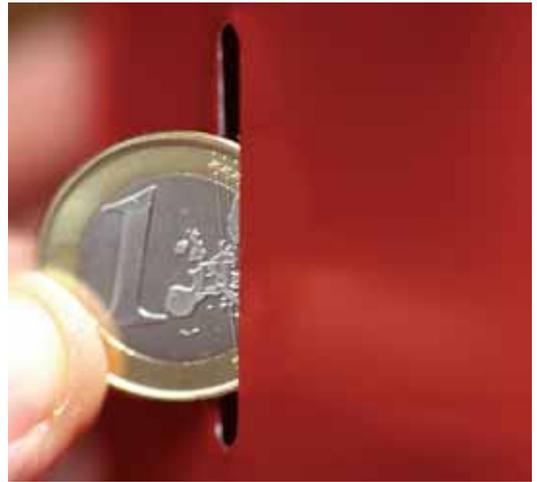
Aualmente, el Ministerio de Trabajo e Inmigración determina la propuesta de distribución del presupuesto destinado a financiar el subsistema de formación profesional para el empleo entre los diferentes ámbitos e iniciativas de formación.

Los fondos de formación profesional para el empleo de ámbito nacional, destinados a la financiación de las subvenciones gestionadas por las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias de ejecución, se distribuyen de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre.

La parte de los fondos de formación profesional para el empleo fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la financiación de las subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal se aplica a los supuestos de planes o acciones formativas que trasciendan del ámbito territorial de una comunidad autónoma y requieran de una acción coordinada y homogénea. Estos planes han de tener por objeto la impartición de acciones formativas relacionadas con el ejercicio de competencias exclusivas del Estado o que se dirijan a trabajadores inmigrantes en sus países de origen.

En los Presupuestos Generales del Estado se establecen las siguientes pautas:

- ▲ Se dedicará a la financiación de acciones de formación continua de trabajadores ocupados la cuantía que resulte



de aplicar como mínimo el 0,42% a la base de la cotización por la contingencia de formación profesional.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, el importe de la citada cantidad figurará en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las iniciativas de formación continua reguladas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, así como los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

A la financiación de la formación continua en las Administraciones Públicas se destinará un 10,75% indicada en el párrafo primero de este apartado.

En el ejercicio inmediato al que se cierre el presupuesto se efectuará una liquidación en razón de las cuotas de formación profesional efectivamente percibidas, cuyo importe se incorporará al presupuesto del ejercicio siguiente, con el signo que corresponda.

Las comunidades autónomas con competencia de gestión en materia de formación profesional continua reciben del Servicio Público de Empleo Estatal las transferencias de fondos para la gestión y financiación de contratos programa para la formación de trabajadores y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en la cuantía que resulte según los criterios de distribución territorial de fondos que se aprueben en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

La comunidad autónoma que no haya recibido todavía el correspondiente traspaso de funciones y servicios en materia de políticas activas de empleo y, en concreto, en materia de formación profesional continua, durante el ejercicio 2007 podrá recibir del Servicio Público de Empleo Estatal una transferencia de fondos por cuantía igual a la que le hubiere correspondido de tener asumida dicha competencia, según los criterios de distribución territorial de fondos aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

En este caso, los fondos deberán destinarse a la financiación de acuerdos de formación continua suscritos entre la administración autonómica y los agentes sociales, a efectos de aplicar las ayudas previstas para los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación previstas en la normativa reguladora del subsistema de formación continua.

▲ Las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional dispondrán de un crédito para el desarrollo de las acciones de formación continua recogidas en el capítulo II del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, que resultará de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional el porcentaje de bonificación que

en función del tamaño de las empresas se establece a continuación:

- empresas de 1 a 5 trabajadores: 420 €,
- de 6 a 9 trabajadores: 100%,
- de 10 a 49 trabajadores: 75%,
- de 50 a 249 trabajadores: 60%,
- de 250 o más trabajadores: 50%.

Asimismo, podrán beneficiarse de un crédito de formación, en los términos establecidos en la citada normativa, las empresas que durante el año abran nuevos centros de trabajo y las empresas de nueva creación. En estos supuestos, cuando la determinación del crédito deba realizarse aplicando la bonificación media por trabajador, se tomará como referencia para el año 2007 una bonificación media de 65 euros.

Las empresas que concedan permisos individuales de formación para sus trabajadores dispondrán de un crédito adicional de hasta un 5% respecto de su crédito anual para la formación continua.

Presupuesto 2007

El subsistema de formación profesional para el empleo se financió con los créditos aprobados del Servicio Público de Empleo Estatal procedentes de:

- ▲ Cuota de formación profesional: 1.783 millones de euros.
- ▲ Asignación anual de los programas operativos del Fondo Social Europeo: 438,5 millones de euros.
- ▲ Saldo de liquidación de la cuota de formación profesional del ejercicio 2005: 21,5 millones de euros.

De los recursos disponibles para el subsistema de formación profesional para el empleo en el ejercicio 2007, el 79,5% correspondió a ingresos generados a través de la cuota de formación profesional, el 19,5% a la dotación

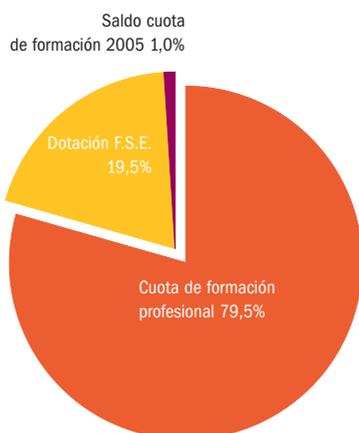
Tabla 3.1 Procedencia de los recursos para la formación profesional para el empleo

RECURSOS ECONÓMICOS	Importe (euros)	%
Ingresos cuota de formación profesional	1.783.000.000	79,5
Dotación Fondo Social Europeo	438.530.970	19,5
Saldo liquidación cuota FP 2005	21.534.160	1,0
TOTAL	2.243.065.130	100



del Fondo Social Europeo y el 1% de la diferencia entre el total de la recaudación efectuada por la Seguridad Social y el importe de estimación de recaudación presupuestado de la cuota de formación profesional del ejercicio 2005.

Gráfico 3.1 Procedencia de los recursos para la formación profesional para el empleo



Distribución de los recursos económicos

El subsistema de formación profesional para el empleo está integrado por las siguientes iniciativas de formación:

- ▲ La formación de demanda, que engloba las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, financiados total o parcialmente con fondos públicos. Responde a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.
- ▲ La formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El fin es ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.
- ▲ La formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación. Permiten al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.
- ▲ Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que son aquellas que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

De acuerdo con lo anterior, la distribución de recursos realizada entre iniciativas de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados e iniciativas de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados ha sido la siguiente:

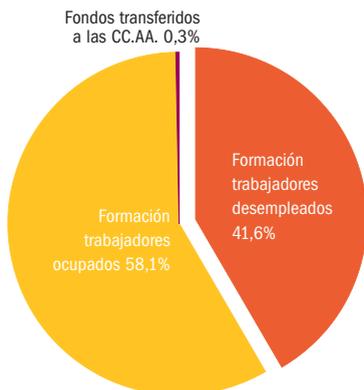
Tabla 3.2 Distribución de los recursos económicos según iniciativa de formación

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	Importe (euros)	%
Formación para trabajadores ocupados	1.303.195.970	58,1
Formación para trabajadores desempleados	932.678.920	41,6
Fondos transferidos a las comunidades autónomas	7.190.240	0,3
TOTAL	2.243.065.130	100

Como se puede observar, del total de recursos del subsistema de formación profesional para el empleo, se minoran las transferencias realizadas a las comunidades autónomas mediante reales decretos de ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios trasladados a las comunidades autónomas que han asumido la gestión en materia de la formación profesional para el empleo, cuyo importe ascendió en dicho ejercicio a 7,2 millones de euros y supone un 0,3% del total.

De los recursos disponibles para el subsistema de formación profesional para el empleo, el 58,1% se destinó para financiar iniciativas de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados y el 41,6% para iniciativas de formación dirigida a trabajadores desempleados.

Gráfico 3.2 Distribución inicial de los recursos económicos



La distribución inicial de los fondos asignados a la formación de trabajadores ocupados fue la siguiente:



Tabla 3.3 Presupuesto inicial para la formación de trabajadores ocupados

EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe (euros)	%
Pago de bonificaciones a la Seguridad Social	710.736.100	54,5
Ayudas para la formación de trabajadores ocupados estatal	218.730.440	16,8
Ayudas para la formación de trabajadores ocupados CC.AA.	210.556.190	16,2
INAP, formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas	115.003.500	8,8
Saldo de recaudación efectiva cuota formación profesional 2005	12.920.500	1,0
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos corrientes)	33.394.260	2,6
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos de capital)	1.853.980	0,1
Programa experimental para creación y dotación de centros de FP	1.000	0,0
TOTAL	1.303.195.970	100



Como se observa (Tabla 3.3), el 54,5% de los fondos se asignaron para cubrir la iniciativa de acciones de formación en las empresas, incluidos los permisos individuales de formación, mediante bonificación en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación profesional; el 17,8% para ayudas y subvenciones de formación para trabajadores ocupados; el 16,2% para comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de formación profesional; el 8,8% para la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el 2,7% para gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita, además de una partida simbólica para el posible desarrollo de un programa experimental para la creación y dotación de centros de formación profesional de 1.000 euros.

La Comisión Tripartita de Formación Continua, en su reunión del 15 de enero de 2007, acordó redistribuir los fondos iniciales según la siguiente asignación:

El 39,2% de los recursos destinados a la financiación de la formación para los trabajadores ocupados fue destinado a la iniciativa de acciones de formación en las empresas a través de bonificaciones en los boletines de cotización a la Seguridad Social; el 24,6% para la financiación de las subvenciones de gestión estatal (convenios de formación y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación) y otro 24,6% para la gestión de las subvenciones de formación gestionadas por las CC. AA.; un 8,8% para la financiación de la formación del personal de las Administraciones Públicas y el 2,7% para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Gráfico 3.3 Distribución de recursos económicos de la formación para el empleo

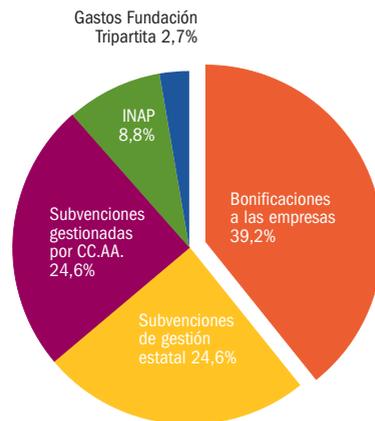


Tabla 3.4 Redistribución de recursos económicos aprobados por la Comisión Tripartita de Formación

CONCEPTOS	Importe (euros)	%
Acciones de formación en las empresas	510.736.100	39,2
Iniciativas de gestión estatal:	321.104.065	24,6
• Convocatorias	319.103.065	
• Reserva obligaciones ejercicios anteriores	2.000.000	
• Centros de FP	1.000	
Iniciativas de gestión por CC.AA.:	321.104.065	24,6
• País Vasco	16.274.810	
• Ceuta y Melilla	508.949	
• Resto CC.AA.	304.320.306	
Formación del personal de las Administraciones Públicas	115.003.500	8,8
Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita	35.248.240	2,7
TOTAL	1.303.195.970	100

La distribución de fondos acordada por la Comisión Tripartita, en su reunión del 15 de enero, origina las modificaciones en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal que a continuación se relacionan:



Tabla 3.5 Redistribución del presupuesto para la formación de trabajadores ocupados

EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe inicial	Modificación	Importe final
Pago de bonificaciones a la Seguridad Social	710.736.100	- 200.000.000	510.736.100
Ayudas formación de trabajadores ocupados. Estatal	218.730.440	106.235.884	324.966.324
Ayudas formación de trabajadores ocupados. CC.AA.	210.556.190	93.764.116	304.320.306
INAP, formación del personal Administraciones Públicas	115.003.500	-	115.003.500
Saldo recaudación efectiva cuota formación profesional 2005	12.920.500	-	12.920.500
Fundación Tripartita (gastos corrientes)	33.394.260	-	33.394.260
Fundación Tripartita (gastos de capital)	1.853.980	-	1.853.980
Programa experimental de centros de FP	1.000	-	1.000
TOTAL	1.303.195.970	-	1.303.195.970

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2007, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio 2007, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a los fondos de formación profesional para el empleo. Se formaliza en el Consejo de Ministros de fecha 1 de junio.

En el BOE nº 159, de 4 de julio, se publica la Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio, por la que se distribuyen territorialmente las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas.

El criterio que objetivamente se aplica en la distribución de dichos fondos es la distribución proporcional a la población ocupada, según los datos que figuran en las tablas anuales de la Encuesta de Población Activa, correspondientes al cuarto trimestre de 2005 y los tres primeros trimestres de 2006, una vez eliminados de la base los empleados del Sector Público.

En aplicación de este criterio se detallan a continuación las cuantías que corresponden a cada comunidad autónoma

en dos tablas, contemplando la primera a las comunidades autónomas que tienen competencias de gestión asumidas en ejecución de la legislación laboral, y la segunda, aquellos territorios en donde estos fondos siguen siendo gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Tabla 3.6 Distribución de fondos según comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Importe (euros)
Andalucía	48.525.486
Aragón	9.361.711
Asturias (Principado de)	6.846.289
Balears (Illes)	8.346.940
Canarias	14.314.346
Cantabria	4.038.558
Castilla y León	16.129.494
Castilla-La Mancha	12.771.658
Cataluña	57.169.554
Comunidad Valenciana	36.888.623
Extremadura	5.888.219
Galicia	18.129.769
Madrid (Comunidad de)	48.749.626
Murcia (Región de)	10.039.204
Navarra (Comunidad Foral de)	4.743.912
Rioja (La)	2.376.917
TOTAL	304.320.306



Tabla 3.7 Distribución de fondos en los territorios con competencias de gestión del SPEE

TERRITORIOS	Importe (euros)
País Vasco	16.274.810
Ceuta	271.055
Melilla	237.894
TOTAL	16.783.759

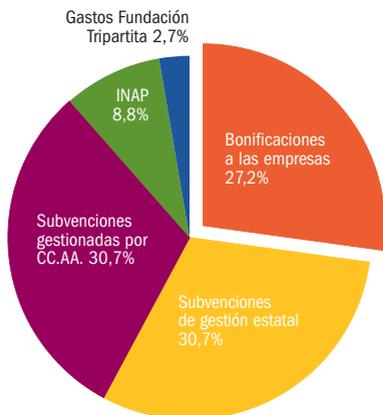
Posteriormente, y a la vista de la evolución de las iniciativas de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, la Comisión Tripartita de Formación Continua, en su reunión de 20 de julio de 2007, acordó la siguiente redistribución de fondos:

El 27,2% de los recursos destinados a la financiación de la formación para los trabajadores ocupados fue destinado a la iniciativa de acciones de formación en las empresas a través de bonificaciones en los boletines de cotización a la Seguridad Social; el 30,7% para la financiación de las subvenciones de gestión estatal (convenios de formación y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación) y otro 30,7% para la gestión de las subvenciones de formación gestionadas por las CC. AA.; un 8,8% para la financiación de la formación del personal de las Administraciones Públicas y el 2,7% para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Tabla 3.8 Modificación en Comisión Tripartita de los recursos económicos para la formación profesional en el empleo

CONCEPTOS	Importe (euros)	%
Acciones de formación en las empresas	354.168.676	27,2
Iniciativas de gestión estatal:	399.387.777	30,6
• Convocatorias	397.386.777	
• Reserva obligaciones ejercicios anteriores	2.000.000	
• Centros de FP	1.000	
Iniciativas de gestión por CC.AA.:	399.387.777	30,6
• País Vasco	20.242.535	
• Ceuta y Melilla	633.028	
• Resto CC.AA.	378.512.214	
Formación del personal de las Administraciones Públicas	115.003.500	8,8
Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita	35.248.240	2,7
TOTAL	1.303.195.970	100

Gráfico 3.4 Modificación en la distribución de recursos económicos de la formación para el empleo



La distribución de fondos acordada por la Comisión Tripartita, en su reunión de 20 de julio, origina modificaciones en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal que a continuación se relacionan:



Tabla 3.9 Modificación en Comisión Tripartita del presupuesto de formación para trabajadores ocupados

EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe inicial	Modificación	Importe final
Pago de bonificaciones a la Seguridad Social	510.736.100	- 156.567.424	354.168.676
Ayudas formación de trabajadores ocupados. Estatal	324.966.324	82.375.516	407.341.840
Ayudas formación de trabajadores ocupados. CC.AA.	304.320.306	74.191.908	378.512.214
INAP, formación del personal Administraciones Públicas	115.003.500	-	115.003.500
Saldo recaudación efectiva cuota formación profesional 2005	12.920.500	-	12.920.500
Fundación Tripartita (gastos corrientes)	33.394.260	-	33.394.260
Fundación Tripartita (gastos de capital)	1.853.980	-	1.853.980
Programa experimental de centros de FP	1.000	-	1.000
TOTAL	1.303.195.970	-	1.303.195.970

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en su reunión celebrada el 24 de julio de 2007, acordó la distribución territorial de fondos adicionales para formación de ocupados para el ejercicio 2007. El Consejo de Ministros, en su reunión con fecha 31 de agosto, decidió su formalización.

En el BOE nº 231, de 26 de septiembre, se publica la Orden TAS/2769/2007, de 18 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente los fondos adicionales para formación de ocupados para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas. El criterio que objetivamente se aplica en la distribución de dichos fondos es el mismo que el utilizado en la Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio.

En aplicación de este criterio, se detallan a continuación las cuantías de fondos adicionales que corresponden a cada comunidad autónoma en dos tablas, contemplando la primera a las comunidades autónomas que tienen

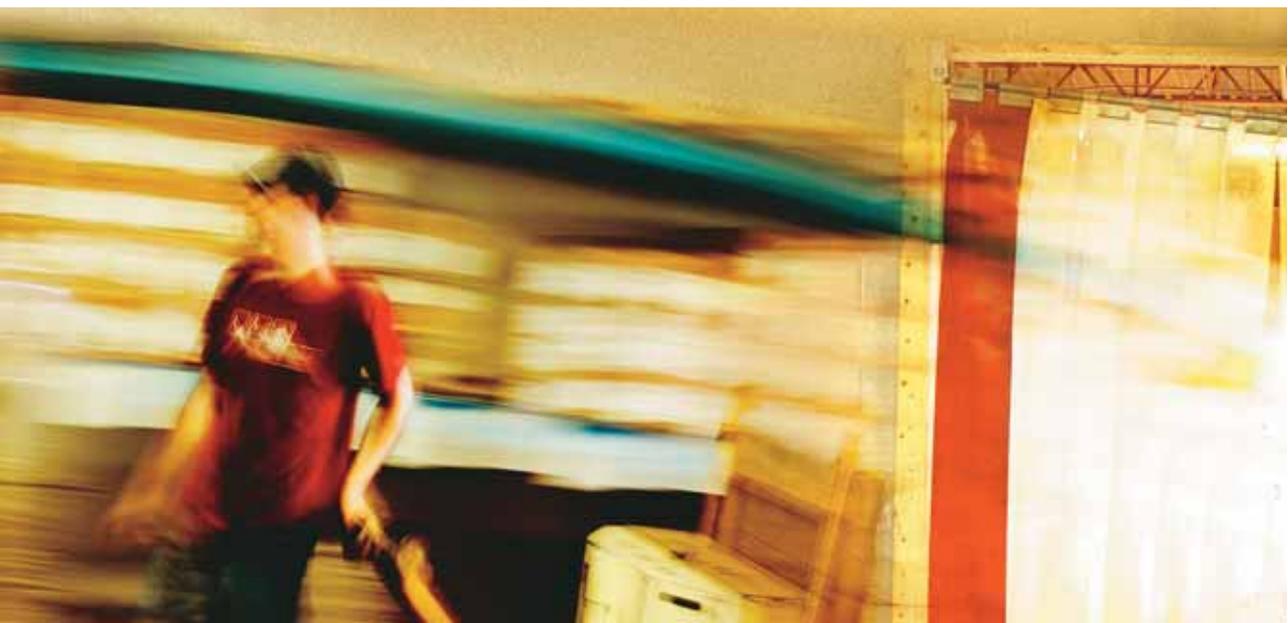
competencias de gestión asumidas en ejecución de la legislación laboral, y la segunda, aquellos territorios en donde estos fondos siguen siendo gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Tabla 3.10 Distribución de fondos adicionales según comunidades autónomas

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Distribución inicial	Distribución adicional	Total (euros)
Andalucía	48.525.486	12.041.197	60.566.683
Aragón	9.361.711	2.243.972	11.605.683
Asturias (Principado de)	6.846.289	1.641.033	8.487.322
Baleares (Illes)	8.346.940	2.000.734	10.347.674
Canarias	14.314.346	3.431.102	17.745.448
Cantabria	4.038.558	968.029	5.006.587
Castilla y León	16.129.494	4.014.006	20.143.500
Castilla-La Mancha	12.771.658	3.061.325	15.832.983
Cataluña	57.169.554	14.194.834	71.364.388
Comunidad Valenciana	36.888.623	8.842.083	45.730.706
Extremadura	5.888.219	1.411.387	7.299.606
Galicia	18.129.769	4.524.149	22.653.918
Madrid (Comunidad de)	48.749.626	11.685.127	60.434.753
Murcia (Región de)	10.039.204	2.406.364	12.445.568
Navarra (Comunidad Foral de)	4.743.912	1.137.101	5.881.013
Rioja (La)	2.376.917	589.465	2.966.382
TOTAL	304.320.306	74.191.908	378.512.214

Tabla 3.11 Distribución de fondos adicionales en los territorios con competencias de gestión del SPEE

TERRITORIOS	Distribución inicial	Distribución adicional	Total (euros)
País Vasco	16.274.810	3.967.725	20.242.535
Ceuta	271.055	66.082	337.137
Melilla	237.894	57.997	295.891
TOTAL	16.783.759	4.091.804	20.875.563



La Resolución Adicional vigésimo sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, establece que la comunidad autónoma que no haya recibido todavía el correspondiente traspaso de funciones y servicios en materia de políticas activas de empleo y, en concreto, en materia de formación profesional continua, durante el ejercicio 2007 podrá recibir del Servicio Público de Empleo Estatal, previo acuerdo de la Comisión Estatal de Formación Continua, una transferencia de fondos por cuantía igual a la que le hubiere correspondido de tener asumida dicha competencia, según los criterios de distribución territorial de fondos aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución, con fecha 3 de diciembre, por la que se transfirieron los fondos destinados a la financiación de las iniciativas de formación profesional para el empleo desarrolladas en el ámbito territorial del País Vasco, correspondiente al ejercicio 2007, por importe de 20.242.535 euros.

Como resultado de lo anterior, las transferencias realizadas a las CC.AA. en el ejercicio 2007 ascendieron a 398.754.749 euros, mientras que los restantes 633.028 euros correspondientes a los territorios de Ceuta y de Melilla se gestionaron por el Servicio Público de Empleo.

Ejecución del presupuesto

La aprobación final de recursos disponibles para la formación de trabajadores ocupados, supone un total de 1.303,2 millones de euros. El gasto ejecutado asciende a 1.174,5 millones de euros, lo que significa un 90,1% del total del presupuesto aprobado para este ejercicio.

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto 2007, se ha ejecutado en un 100% tanto el presupuesto asignado para la financiación de la formación profesional del personal al servicio de la Administración (INAP), como el presupuesto asignado a las comunidades autónomas (con excepción de Ceuta y Melilla que se gestionan a nivel estatal), mientras que el presupuesto de formación profesional para el empleo asignado a las distintas iniciativas de gestión estatal dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados se ha ejecutado en un 83,7%. Esto viene motivado por la relativa baja ejecución de la partida asignada al sistema de bonificaciones, aunque es conveniente decir que la evolución del sistema de bonificaciones se encuentra en un periodo de crecimiento desde su implantación en el ejercicio 2004, habiendo pasado la ejecución de 38,5 millones de euros en 2004 a 252,1 millones de euros en 2007.

De acuerdo con los importes fijados en las correspondientes resoluciones de publicación de las subvenciones, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2007 ascendió a un 93,7%.

Especial referencia a la ejecución de la iniciativa de acciones de formación en las empresas mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social

Como ya se ha indicado anteriormente, la partida presupuestaria asignada a esta iniciativa se ejecutó en un 71,2%. Hay que señalar que supone un incremento respecto a la ejecución de dicho concepto en 2006, en el cual se ejecutó el 53,2%.

Tabla 3.12 Ejecución del presupuesto anual de formación profesional para el empleo

APLICACIONES 2007	Gasto aprobado	Gasto ejecutado	%
INAP	115.003.500	115.003.500	100
GESTIÓN CC.AA. PARA FORMACIÓN DE OCUPADOS	398.754.749	398.754.749	100
GESTIÓN ESTATAL	789.437.721	660.726.744	83,7
• Gastos de funcionamiento e inversión FIFE	35.248.240	35.248.240	100
• Convocatorias anteriores	2.000.000	569.704	28,5
• Acciones de formación en las empresas (bonificaciones)	354.168.676	252.138.064	71,2
• Convenios de formación de ámbito estatal	382.386.777	360.756.989	94,3
• Convenios de formación de Ceuta y Melilla	633.028	530.394	83,8
• Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación	15.000.000	11.483.353	76,6
• Programa experimental creación de centros FP	1.000	0	-
TOTAL	1.303.195.970	1.174.484.993	90,1

En términos absolutos, la ejecución del ejercicio de 2006 ascendió a 198,1 millones de euros, mientras que en 2007 la ejecución ha ascendido a 252,1 millones de euros, lo que supone un incremento anual del 33%.

Otro de los factores que influyen en la ejecución presupuestaria es que, al igual que en el ejercicio anterior, un alto porcentaje de las bonificaciones de las acciones formativas realizadas durante 2007 han sido aplicadas por las empresas en los boletines de cotización correspondientes al mes de diciembre, y cuya presentación ante la Seguridad Social se realiza durante el mes de enero, lo que a su vez origina que una parte de la ejecución presupuestaria se haya trasladado al ejercicio 2008.

Tabla 3.13 Evolución de las bonificaciones durante el ejercicio

CONCEPTOS	Importe (euros)	%
Enero	103.525.947	41,1
Febrero	1.709.010	0,7
Marzo	1.111.602	0,4
Abril	3.280.852	1,3
Mayo	2.768.673	1,1
Junio	2.069.245	0,8
Julio	1.737.332	0,7
Agosto	4.440.068	1,8
Septiembre	16.942.587	6,7
Octubre	29.181.001	11,6
Noviembre	39.344.911	15,6
Diciembre	46.026.836	18,3
TOTAL	252.138.064	100

Tabla 3.14 Obligaciones pendientes de ejercicios anteriores

INICIATIVAS DE FORMACIÓN	Expediente	Importe (euros)	%
Planes de formación 2003	1	14.330	2,5
Acciones complementarias 2002	1	3.857	0,7
Acciones complementarias 2006	3	540.791	94,9
Contratos de formación de aprendices	-	10.726	1,9
TOTAL	5	569.704	100

Tabla 3.15 Expedientes tramitados según iniciativa de formación y ejercicio presupuestario

INICIATIVAS DE FORMACIÓN	Expediente	Presupuesto 2007	Expediente	Presupuesto 2008
Convenios de formación de ámbito estatal	235	360.756.989	42	22.066.253
Convenios de formación de Ceuta y Melilla	5	530.394	1	69.984
Acciones complementarias	39	11.483.353	26	3.507.293
TOTAL	279	372.770.736	69	25.643.530



Pagos realizados por obligaciones pendientes de ejercicios anteriores

Como consecuencia de la estimación de recursos de alzada se han realizado pagos correspondientes a expedientes acogidos a los III Acuerdos de Formación Continua durante el ejercicio 2007. Los expedientes son de los siguientes años e iniciativas de formación:

- ▲ Planes de formación, convocatoria 2003: un expediente.
- ▲ Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, convocatoria 2002: un expediente.

Por otra parte, se han realizado pagos de las obligaciones de la convocatoria 2006 de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de expedientes que no se pudieron tramitar en su ejercicio presupuestario por no disponer de la documentación necesaria con anterioridad al 31 de diciembre.

Asimismo, con cargo al presupuesto 2007, el Servicio Público de Empleo Estatal ha realizado el pago de 10.726,20 euros en concepto de contratos de formación para aprendices.



Obligaciones de pago pendientes para ejercicios posteriores

Durante el ejercicio 2007 la Fundación Tripartita ha realizado la gestión de ayudas de formación acogidas a tres convocatorias diferentes. A pesar de que estas convocatorias se publicaron a partir del mes de agosto, la mayor parte de las ayudas concedidas se tramitaron durante el ejercicio 2007 y sólo 69 expedientes se tramitaron con cargo al presupuesto de 2008 por un importe de 25,6 millones de euros.

A este cargo se añadirán, probablemente, aquellos otros derivados de ejecuciones de sentencias o de estimación de recursos y que hayan de ser abonadas con cargo al presupuesto de 2008.

Resumen de la ejecución presupuestaria

A continuación se presenta un cuadro resumen que recoge la información final de ejecución del presupuesto del ejercicio.

Se recogen los distintos gastos ejecutados distinguiendo las instituciones gestoras: el Instituto Nacional de Administración Públicas (INAP), las comunidades autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Por último, se hace una referencia concreta al remanente resultante tras la ejecución.

Tabla 3.16 Resumen de la financiación de la formación profesional para el empleo 2007

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Gasto aprobado (euros)	Gasto ejecutado (euros)
Iniciativas de formación de 2007:	752.188.481	624.908.800
• Acciones de formación en las empresas	354.168.676	252.138.064
• Convenios de formación de ámbito estatal	382.386.777	360.756.989
• Convenios de formación de Ceuta y Melilla	633.028	530.394
• Acciones complementarias	15.000.000	11.483.353
Convocatorias de ejercicios anteriores:	2.000.000	569.704
• Planes de Formación		14.330
- Convocatoria 2003		14.330
• Acciones complementarias		544.648
- Convocatoria 2002		3.857
- Convocatoria 2006		540.791
• Contratos de formación		10.726
CC.AA. con transferencias asumidas	398.754.749	398.754.749
Gastos de funcionamiento e inversión	35.248.240	35.248.240
INAP	115.003.500	115.003.500
Programa experimental de centros de FP	1.000	0
TOTAL	1.303.195.970	1.174.484.993
Remanente		128.710.977



SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FORMACIÓN

El seguimiento y control se constituye como el instrumento básico de planificación y cooperación de las Administraciones y entidades competentes, en el que se realiza la previsión cuantitativa y cualitativa de las actuaciones de control de la formación.

El objetivo principal es comprobar si los fondos públicos destinados a financiar la formación se utilizan adecuadamente y se gestionan de forma eficaz, con el fin de impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores una formación que responda a sus necesidades y al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Otro de los objetivos es definir un modelo de seguimiento y control que permita analizar el impacto obtenido por las diferentes medidas y actuaciones de control sobre las acciones de formación, así como disponer de información relevante que permita implantar mejoras en el futuro.

Plan de seguimiento y control de la formación de demanda

Este plan está referido a las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación. En

su elaboración, coordinación y puesta en ejecución participa el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) con el apoyo de la Fundación Tripartita y los órganos o entidades que determinen las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, así como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguimiento 'en tiempo real'

El plan de seguimiento y control se aprobó en el mes de noviembre de 2007; las visitas se iniciaron con anterioridad, en septiembre, y continuaron hasta diciembre, fecha de final de ejecución de la iniciativa de acciones de formación en las empresas.

Se comunicaron un total de 82.028 grupos formativos, de los cuales más del 93% eran válidos, finalizándose el 84% de los comunicados.

Se realizaron 5.989 visitas mientras se realizaba la formación, lo que supone un porcentaje de actuación sobre los grupos comunicados válidos del 2%.

Un 57% de las visitas fueron realizadas en el transcurso de acciones de formación con modalidad presencial, un 5% se dirigieron a modalidad mixta, un 28% a distancia y el 10% restante a grupos con modalidad de teleformación.

Las visitas han sido realizadas por personal de las direcciones provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, con apoyo puntual del personal técnico de la Fundación Tripartita y de la Subdirección General de Formación Continua.

Seguimiento ex post

El seguimiento ex post comienza una vez finalizada la ejecución de la formación y se realiza sobre una muestra aleatoria de las empresas que han realizado formación. Se trata de una verificación documental obtenida por requerimiento, cuyo objetivo es obtener una evidencia suficiente y razonable de los costes de realización de las acciones y de sus correspondientes pagos, valorando su adecuación a la naturaleza de la actividad formativa desarrollada.

Posteriormente, se comprueba la validez de los justificantes aportados y su adecuación a la actividad formativa, validando o incidentando los importes imputados y generándose, en su caso, minoraciones o anulaciones de costes que se incorporarán en el proceso de conciliación de la ayuda.

▲ **Ejercicio 2005.** Durante el primer cuatrimestre del año 2007 se realizaron las actuaciones ex post de las acciones de formación continua en las empresas que se bonificaron en el ejercicio 2005. Se realizaron controles a un total de 803 grupos sobre una muestra de 300 empresas.

▲ **Ejercicio 2006.** Durante el periodo de octubre de 2007 y febrero de 2008 se realizaron las actuaciones ex post de las acciones de formación continua en las empresas que se bonificaron en el ejercicio 2006. Se realizaron controles a 758 grupos de una muestra de 300 empresas.

Seguimiento de los permisos individuales de formación

Durante el último trimestre de 2007 se realizaron controles de ejecución dirigidos a los participantes de permisos individuales de formación con el objeto de obtener la confirmación por escrito de la efectiva realización de las acciones formativas.

Se enviaron comunicaciones a 150 participantes (15,5% de los permisos finalizados) correspondientes

al curso académico 2005-2006. Se recibió contestación de 63 de las 127 comunicaciones que llegaron a su destino (50%), lo que supuso un control del 6,5% de los permisos individuales de formación finalizados.

Seguimiento y control de la formación de oferta

El plan se centra en el seguimiento y control de planes de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Se lleva a cabo entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y colabora la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguimiento 'en tiempo real' de contratos programa estatales 2006

El plan de seguimiento y control se aprobó en mayo de 2006, realizándose las visitas a grupos de formación durante el periodo comprendido entre febrero y marzo de 2007.

Se suscribieron 340 contratos programa, a través de cuyos planes de formación se han comunicado 61.154 grupos formativos, 84% de ellos válidos.

Las visitas a grupos afectaron a un total de 291 planes de formación (86%).

Los grupos comunicados distribuidos según su modalidad fueron:

- ▲ 46% presenciales.
- ▲ 9% mixtos.
- ▲ 20% de formación a distancia.
- ▲ 25% de teleformación.

Durante el periodo indicado, se realizaron aproximadamente 4.927 visitas en tiempo real, lo que supone cerca del 10% de los grupos válidos comunicados.

Un 69% de las visitas fueron realizadas a formación con modalidad presencial, un 12% se dirigieron a modalidad mixta, un 11% a distancia y el 8% restante a grupos con modalidad de teleformación.

Las visitas han sido realizadas por personal de las direcciones provinciales del SPEE, en su mayor parte con apoyo del personal técnico de la Fundación Tripartita y de la Subdirección General de Formación Continua del SPEE.

Seguimiento ex post de contratos programa estatales 2006

En octubre de 2007 se iniciaron las actuaciones correspondientes al control de pagos de estos contratos programas finalizándose en febrero de 2008. El seguimiento se realizó sobre un total de 40 contratos programa.

Con ocasión de dichas actuaciones, se analizaron los pagos del 12% de los contratos programa suscritos en dicha convocatoria, revisándose más del 30% de los costes certificados en esos planes de formación.

El detalle de las actuaciones se describe a continuación:

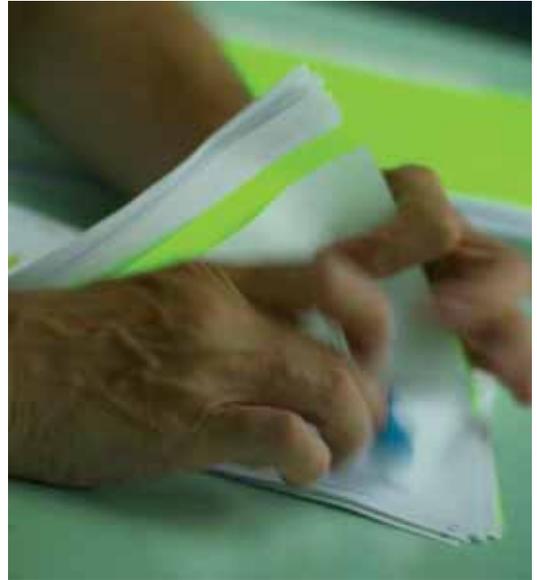
- ▲ Se requirió por escrito a un total de 40 solicitantes para que aportaran los justificantes de pagos de determinados costes imputados.
- ▲ El alcance de este control fue comprobar que los soportes justificativos aportados eran correctos y que habían sido pagados antes del momento de la presentación de la certificación y justificación de costes.

Seguimiento en tiempo real de contratos programa de País Vasco, Ceuta y Melilla 2006

El plan de seguimiento y control se aprobó en el mes de enero de 2007, realizándose las visitas de seguimiento de febrero a julio de 2007.

A través de estas actuaciones se realiza un seguimiento de las actividades formativas en el lugar de su impartición y durante la realización de las mismas, comprobándose al menos los siguientes aspectos:

- ▲ Características y contenidos de la acción formativa.
- ▲ Participantes en la acción formativa y control de asistencias.
- ▲ Nivel y experiencia del docente.
- ▲ Material y medios didácticos utilizados.



- ▲ Idoneidad de los equipos e instalaciones.
- ▲ Sistema de evaluación utilizado.
- ▲ Difusión y publicidad de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

En esta convocatoria se aprobaron 14 contratos programa que comunicaron 4.145 grupos, de los cuales el 88% fueron válidos. Las visitas a grupos afectaron a un total de 10 planes de formación (71%).

Los grupos comunicados se distribuyeron según su modalidad, en un 56% presenciales, 3% mixtos, 13% de formación a distancia y un 28% de teleformación.

Se realizaron 290 visitas en tiempo real, lo que supone casi el 8% de los grupos comunicados válidos. Del total de visitas, 287 se han realizado en el País Vasco y tres en Ceuta. Las visitas han sido realizadas por personal de las direcciones provinciales del SPEE del País Vasco y Ceuta.

El 59% de las visitas fueron realizadas a grupos de formación con modalidad presencial, 13% se dirigieron a modalidad mixta, un 8% a distancia y el 20% restante a grupos con modalidad de teleformación.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La actividad del año ha estado orientada a la preparación de la certificación y justificación ante el Fondo Social Europeo, de las ayudas cofinanciables de las distintas iniciativas de formación gestionadas tanto en el ámbito estatal como autonómico, en el marco de los programas operativos de iniciativa empresarial de formación continua para las regiones de objetivo 1 y objetivo 3, para el periodo 2000-2006.

La Fundación Tripartita presentó un informe parcial, elaborándose con posterioridad el informe anual de ejecución, en el que se ha integrado toda la actividad gestionada, con independencia de la convocatoria o año de origen presupuestario de los fondos. En la certificación presentada se ha incluido la actividad realizada por las comunidades autónomas, ya que participan en la gestión de las iniciativas de formación continua junto con el Servicio Público de Empleo Estatal desde el año 2004.

Una de las novedades más destacable introducida en la gestión de los fondos de formación continua tras la entrada en vigor del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto de 2003, fue la de su descentralización a favor de las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia laboral.

A partir de este momento, las comunidades autónomas, han publicado y gestionado en su territorio convocatorias de ayudas con cargo a los fondos que les son asignados anualmente y distribuidos por acuerdo de la conferencia sectorial de asuntos laborales, fondos en los que se incluye la parte correspondiente a la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

De esta manera, en la certificación presentada en 2007 figuran expedientes de las convocatorias de ayudas para planes de formación de 2003, contratos programa y acciones complementarias, estatales y autonómicas, 2004, 2005 y 2006, iniciativas de formación en las empresas, 2004, 2005 y 2006, así como la actividad correspondiente a las convocatorias 2006 para Ceuta, Melilla y País Vasco.

Desde la Fundación Tripartita se ha prestado apoyo al Servicio Público de Empleo Estatal a la hora de preparar



y confeccionar la información que precisa para la justificación de las ayudas al Fondo Social Europeo. En este sentido, la colaboración se ha extendido a las comunidades autónomas, de manera que el Servicio Público de Empleo Estatal ha podido integrar en la certificación las acciones realizadas por éstas.

Como nota relevante, conviene señalar que, tras la certificación presentada en este año, se encuentra totalmente ejecutado el plan financiero establecido para regiones de objetivo 3 y el de ayuda transitoria de Cantabria, tal como estaba inicialmente previsto. Sin embargo, persisten en la actualidad dificultades de ejecución y certificación de las ayudas programadas para las regiones de objetivo 1, en el que el grado de ejecución de su plan financiero no alcanza el 90% del total, con lo cual, antes de que finalice el año, será preciso presentar una solicitud de pago admisible por la cuantía pendiente.

Por otro lado, durante el año 2007, en línea con las actividades iniciadas en 2005 y realizadas en el año 2006, la Fundación Tripartita ha continuado prestando apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal en todas las labores relacionadas por la programación para el nuevo periodo 2007-2013, en cuanto a las acciones a cofinanciar dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados y requisitos transversales de la programación a presentar.

El proceso ha culminado con la aprobación, por parte de la Comisión Europea, del programa operativo plurirregional Adaptabilidad y Empleo, el pasado 14 de diciembre de 2007, en el marco de los objetivos de convergencia y competitividad regional y empleo.



El carácter plurirregional de este programa obedece, al igual que en el caso del programa operativo anterior, Iniciativa Empresarial y Formación Continua, a la necesidad de lograr una aplicación uniforme y homogénea en todo el territorio estatal, sin perjuicio de la obligada adaptación a las peculiaridades de las comunidades autónomas, así como de mantener la unidad del mercado de trabajo.

Esto garantizará mejor el equilibrio territorial, la cohesión y el diálogo social y permitirá aprovechar las sinergias entre diferentes territorios y experiencias de distintas comunidades autónomas.

El programa operativo plurirregional Adaptabilidad y Empleo se complementará, lógicamente, con las operaciones en la materia previstas en los programas operativos regionales. Para ello, las comunidades autónomas, dentro de las prioridades establecidas en la programación, deberán identificar las que se dirigen en su territorio en las correspondientes convocatorias de ayudas que realicen, en coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal.

De acuerdo con la programación aprobada y los planes financieros establecidos para el periodo 2007-2013, se ha previsto un total de 862 millones de euros para las actuaciones de formación de ocupados con la siguiente distribución territorial, según los objetivos fijados:

- ▲ Regiones dentro del objetivo de convergencia: 555,41 millones de euros.
- ▲ Regiones con ayudas transitorias en el objetivo de convergencia: 28,26 millones de euros.

- ▲ Regiones con ayudas transitorias en el objetivo de competitividad y empleo: 128,11 millones de euros.
- ▲ Regiones con ayudas en el objetivo de competitividad y empleo: 150,79 millones de euros.

Para que estas ayudas se materialicen en un futuro, se deberá estar en disposición de acreditar que los sistemas de gestión que se establezcan cumplen con los requisitos de la normativa comunitaria.

Además de todo lo expuesto en los apartados precedentes, gran parte de los trabajos del año han estado orientados a la coordinación y ejecución de las actividades necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones de control de los fondos provenientes de la Unión Europea por parte de los distintos organismos implicados en el control.

Durante el ejercicio se han desarrollado nuevos controles, como viene siendo habitual, por parte de la Intervención General de la Administración del Estado y Unidad Administradora del Fondo Social Europeo al Servicio Público de Empleo Estatal en su condición de beneficiario del programa y, por primera vez, por parte del Tribunal de Cuentas Europeo, en este caso a la Comisión Europea y al Estado español, por razón de la ayudas percibidas en el programa operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua. En todos los casos, se han desplazado equipos de trabajo a la Fundación Tripartita, ya que la misma es la encargada de realizar la gestión técnica de las operaciones.

Asimismo, se ha continuado con las labores de seguimiento y cierre de controles de años anteriores. De esta manera, ha sido frecuente que de forma simultánea se tuviera que atender a más de un equipo de control que estuviera auditando, los fondos europeos desde una perspectiva diferente.

Además de todo lo señalado, se ha proseguido durante de todo el ejercicio con las labores de apoyo y asistencia técnica a las distintas unidades de gestión de la Fundación, atendiendo consultas en relación a todos aquellos aspectos referidos a la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea, su normativa de aplicación u otros aspectos relacionados con las prioridades horizontales de la programación u objetivos del Fondo Social Europeo como principal instrumento de apoyo financiero a la Estrategia Europea de Empleo.



ACTIVIDADES
DE DESARROLLO

4

- ▲ Actividades de estudios, innovación y calidad
- ▲ Comunicación, documentación y coordinación institucional
- ▲ Atención al usuario y apoyo a pymes



ACTIVIDADES DE DESARROLLO

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Estudios e investigaciones

Durante este ejercicio se han desarrollado diferentes proyectos, se ha colaborado con diversas entidades u organismos y se ha participado en conferencias, encuentros y jornadas, todo ello con el objeto de lograr un desarrollo cohesionado de distintos aspectos relativos a la formación en el empleo. Estas actuaciones se han llevado a cabo a través de la unidad de estudios e investigación.

Entre los eventos más significativos en los que se ha participado, se pueden destacar los siguientes.

Dentro de las jornadas organizadas en el IMSERSO por la Fundación Alares con el objetivo de analizar los retos de la aplicación efectiva de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la unidad de investigaciones y estudios presentó la ponencia: *Necesidades formativas en el sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia*.

Igualmente, en el marco de financiación de estudios del Servicio Público de Empleo Estatal, se ha llevado a cabo el estudio *Aprendizaje a través de la experiencia como generador de competencias profesionales en el ámbito de la Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, cuyo objeto es la detección de necesidades formativas de los profesionales en respuesta a las exigencias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en su implantación. El estudio analiza las competencias clave, perfiles profesionales y necesidades formativas de los trabajadores y cuidadores informales implicados en el desempeño de las actividades requeridas para atender a la población con dependencia en el marco del

SAAD, proponiendo para ambos colectivos (trabajadores y cuidadores informales), itinerarios y programas de formación que permitan su cualificación o recualificación para el sector de actividades de servicios sociales. Asimismo, incluye propuestas en relación con el reconocimiento de las competencias adquiridas mediante experiencia profesional, a través del empleo, o bien como cuidadores informales, para facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad.

Los resultados fueron presentados en una jornada técnica de difusión a la que asistieron las comisiones paritarias relacionadas con el sector.

De otra parte, el proyecto *EUROPASS+* tiene como objetivo desarrollar un instrumento *online* útil y de fácil manejo, para ayudar a los jóvenes a identificar y registrar las competencias adquiridas de manera informal (aprendizajes invisibles). La herramienta desarrollada se ha puesto a prueba en pymes de los siete países participantes, en situaciones reales. En el ejercicio 2007 se han realizado grupos de trabajo con expertos para obtener recomendaciones válidas para el rediseño y versión final de la herramienta. La Fundación Tripartita para al Formación en el Empleo es socia de este Programa Leonardo, promovido por el Research Institute for Vocational Education and Training de Alemania y desarrollado por un partenariado transnacional en el que participan expertos en formación profesional de Inglaterra, Francia, Noruega, Polonia y Suiza.

Con el objeto de difundir la información disponible en la Fundación Tripartita y facilitar su difusión, así como la de los productos formativos realizados a través de las acciones financiadas en el marco de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, se ha creado una aplicación web que facilita el acceso a los datos estadísticos y el tratamiento de los datos de las



encuestas para la observación de la evolución de las ocupaciones y la formación (EFO) que se vienen realizando desde las convocatorias de 2005 y 2006.

Por otro lado, se han realizado diversas propuestas técnicas para facilitar la integración de la formación continua en el subsistema de formación para el empleo, participando en el desarrollo de las bases para la concreción del marco de actuación para la definición, elaboración y mantenimiento del repertorio nacional de certificados de profesionalidad y en la elaboración de los mismos.

En esta misma línea, se ha participado en los grupos técnicos de trabajo del Consejo General de Formación Profesional y en los grupos de trabajo conformados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto Nacional de las Cualificaciones, para el desarrollo de la Ley 5/2002 de las cualificaciones y de la formación profesional. Se ha prestado apoyo en las decisiones sobre certificados de profesionalidad, centros integrados, Centros de Referencia nacional y requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas

a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En el ámbito de la cooperación con otras instituciones para fomentar la cooperación, el apoyo técnico, el intercambio de información y la difusión en materia de formación para el empleo, la unidad de estudios e investigaciones ha colaborado con organismos como la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Concretamente, se ha participado en la comisión técnica de evaluación en la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones de formación en telecomunicaciones y tecnologías de la información en el marco de la convocatoria 1/2007 del programa Avanza Formación, de la citada Secretaría, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En dicha comisión se analizan, informan y evalúan las solicitudes presentadas.

También, con el fin de valorar el impacto del programa FORINTEL 2005 de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la unidad de estudios e investigaciones

participó en la mesa redonda *La formación del capital humano en el ámbito de las Tecnologías de la Sociedad de la Información (TSI)*.

Con el objetivo de contribuir a la generación y difusión del conocimiento en materia de formación para el empleo, impulsando la cultura de la formación y la presencia de la Fundación Tripartita, se ha intervenido en las jornadas técnicas de difusión de la acción complementaria y de acompañamiento a la formación *Herramientas para la gestión por competencias e identificación de necesidades formativas de empresas y trabajadores/as del sector metal de Cantabria*, organizadas por la Fundación Laboral del Metal en Santander con la ponencia: *Unificación de los subsistemas de formación profesional para el empleo*.

Igualmente, se ha participado en la conferencia *Valorar los aprendizajes: experiencias europeas en validación del aprendizaje no formal e informal* organizada por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea y la Agencia Nacional de Cualificaciones del Ministerio de la Educación de Portugal. El objetivo general de la conferencia ha sido la valoración de los resultados alcanzados a través del aprendizaje permanente, tanto no formal como informal, dentro del marco de referencia establecido por la comunicación de la Comisión Europea: *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente* (2001), y por las conclusiones del Consejo de la Unión Europea: *Principios europeos comunes para la determinación y convalidación de la educación no formal e informal* (2004).

La unidad de estudios e investigaciones también ha asistido al congreso europeo sobre acreditación de competencias, denominado Proyecto CREAC (*Cooperación para el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de competencias*), en la jornada de difusión técnica del proyecto *Spanish Benchmarking Project* (SPABEN) y en el Congreso Online *Educa*.

Evaluación y calidad

Evaluación de contexto

El objetivo de la evaluación de contexto, en el ámbito de la formación profesional para el empleo, es conocer la realidad socioeconómica sobre la que se quiere actuar

con el desarrollo de políticas y programas concretos para, en función de los cambios que se van produciendo en dicho contexto, poder planificar o reprogramar dichas actuaciones, a fin de garantizar su adecuación y pertinencia.

Asociado a esta función, el proyecto Informes Breves para la evaluación de contexto, tiene como objetivo generar y difundir información actualizada, de forma puntual y concisa, acerca de las novedades acontecidas en ámbitos relacionados directa o indirectamente con la formación para el empleo.

Este proyecto comenzó su desarrollo en el segundo semestre del año 2003. En el año 2007 se han realizado 38 informes divididos en diez bloques temáticos definidos para permitir su sistematización, ordenación y almacenamiento.

Todos los informes elaborados se han incorporado a la base documental y al espacio web diseñado para su consulta, al cual se puede acceder a través de la intranet de la Fundación.

En el marco de financiación de estudios del Servicio Público de Empleo Estatal se ha realizado en el último trimestre de 2007 un proyecto dirigido a proponer un sistema de indicadores de evaluación de contexto. Los resultados obtenidos permitirán configurar un sistema integral de información de contexto que integrará los informes breves de contexto y los indicadores de evolución. Sus productos se encuentran disponibles en la página web de la Fundación Tripartita.

Evaluación de los resultados e impactos

Dentro del ámbito de la evaluación *ex post* de resultados e impactos, en el primer semestre del año se realizó la presentación al Patronato de la Fundación de las conclusiones y recomendaciones de actuación, fruto de la realización de la evaluación de la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento de la formación, convocatorias 2004-2005 en el marco del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto.

En este mismo ámbito de evaluación de resultados, en 2007 se desarrollaron las actividades correspondientes

al concurso de evaluación de eficacia, eficiencia e impacto de las convocatorias ordinarias 2004-2005 y la extraordinaria 2005 de la iniciativa de contratos programa.

En el artículo vigésimo quinto de la Orden TAS/2783/2004 se establece la necesidad de evaluación de esta iniciativa a través de la realización anual “de una evaluación externa respecto de las acciones de formación continua de oferta, gestionadas a través de los contratos programa de ámbito estatal, tanto en lo que se refiere a su planificación como a su ejecución”, siendo objetivos específicos de la citada evaluación comprobar, entre otros, los siguientes aspectos:

- ▲ Adecuación de las acciones a las necesidades del mercado de trabajo.
- ▲ Incidencia e impacto de la formación continua en el mantenimiento del empleo y en la promoción de los trabajadores. Valoración de la mejora de la cualificación, empleabilidad y reciclaje de los trabajadores y repercusión de la formación en el puesto de trabajo.
- ▲ Acceso a la formación continua, especialmente de pymes y de los restantes colectivos prioritarios. Facilidades e impedimentos. Iniciativa y motivación para la realización de las acciones formativas.
- ▲ Eficacia y eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.
- ▲ Niveles de aprendizaje y su aplicación en el puesto de trabajo.

Como último objetivo de la evaluación se establecía la elaboración de recomendaciones y propuestas de actuación de carácter estratégico orientadas a la mejora de la iniciativa de los contratos programa.

Asimismo, se llevaron a cabo los trabajos de adjudicación y lanzamiento de la evaluación de eficacia y eficiencia del sistema de bonificaciones correspondiente al ejercicio 2006, adjudicada en concurso público, de conformidad con el artículo 22.4 del Real Decreto 1046/2003. En éste se establece que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo “realizará un estudio de evaluación sobre el alcance de la formación continua en relación con la población activa, adecuación de las acciones a las necesidades del mercado, incidencia de la formación realizada

en el mantenimiento del empleo y en la mejora de la competitividad de las empresas, así como de la eficacia y eficiencia de los recursos económicos y medios empleados”. Dicha evaluación tiene prevista su finalización en 2008.

Los objetivos de esta evaluación son los siguientes:

- ▲ Evaluar la realización de los resultados obtenidos en la iniciativa de demanda mediante bonificaciones, tanto de las acciones de formación continua en las empresas como de los permisos individuales de formación a través del análisis de los siguientes aspectos:
 - cobertura y alcance en relación con el sector, actividad económica y tamaño de empresas;
 - distribución territorial del alcance de la formación;
 - perfil de los trabajadores y su distribución territorial;
 - forma de acceso a la formación continua;
 - características de las entidades organizadoras;
 - financiación total e inversión realizados por las empresas; y
 - distribución territorial de la financiación.
- ▲ Evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de las acciones de formación en las empresas y de los permisos individuales de formación, valorando los siguientes aspectos:
 - conocimiento y accesibilidad de la Fundación Tripartita en la iniciativa de demanda mediante bonificaciones a la Seguridad Social;
 - acceso a la formación especialmente de los trabajadores de pymes y restantes colectivos prioritarios; y
 - planificación de la formación continua y características: contenidos, modalidad, carácter genérico/específico, horario, número de participantes, evaluación de la formación impartida.
- ▲ Evaluar la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados, a través del análisis de costes y otras variables disponibles.
- ▲ Evaluar la incidencia e impacto de la formación continua en la trayectoria profesional de los trabajadores y en la competitividad de las empresas.



Evaluación de la calidad

Desde la unidad de evaluación y calidad se han desarrollado diversas actuaciones para promover la calidad de las acciones formativas del subsistema de formación profesional para el empleo, así como para ofrecer información que facilite la elaboración de propuestas de mejora.

Entre estas actuaciones se encuentra el análisis de la calidad de las acciones formativas desde la perspectiva de los participantes, ya que constituyen uno de los colectivos que pueden aportar mayor información para identificar la calidad en los diferentes aspectos de la formación y el nivel de dicha calidad en las acciones formativas que se imparten.

En este marco de participación en la evaluación de calidad de las acciones, la nueva normativa, derivada del

Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, ha establecido las bases para la implantación de un cuestionario de calidad de evaluación común en el ámbito de la formación para el empleo.

En desarrollo de este requerimiento, la Fundación Tripartita ha prestado asistencia técnica al Servicio Público de Empleo Estatal en los trabajos de diseño del cuestionario, trabajos que han dado lugar a las Resoluciones del SPEE de 4 de octubre y 22 de noviembre de 2007.

Igualmente, dentro del área de calidad, se ha realizado el seguimiento de la primera fase del estudio *La calidad de la formación: mejora de los procesos de seguimiento y evaluación por los gestores de los planes de formación, financiado en el marco de la línea de estudios del Servicio Público de Empleo Estatal*. El objetivo de esta primera fase

se ha centrado en desarrollar una metodología de autoayuda a los gestores para la mejora del seguimiento y evaluación de los planes de formación dirigidos preferentemente a trabajadores ocupados, que se ejecuten mediante convenios en el marco de la formación para el empleo.

Finalmente, durante el año 2007, se ha colaborado en el ámbito europeo, en el estudio Eurotrainers, financiado por la Comisión Europea y coordinado por el Instituto de Tecnología y de Educación (ITB) de la Universidad de Bremen. Este proyecto tiene el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad y a dar mayor transparencia de los sistemas europeos de formación profesional (VET), mediante el desarrollo y la implementación de una comunidad virtual para el intercambio de buenas prácticas de formación continua de los agentes europeos de formación profesional.

En la primera fase del estudio se realizó una encuesta piloto en un núcleo inicial de países, entre los que se encontraba España. Para dicha encuesta, la Fundación ha colaborado con el departamento de psicología social de la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, aportando información sobre formadores de formación continua; asimismo, ha participado en las reuniones transnacionales organizadas por los coordinadores del proyecto en Europa.

Desarrollo sectorial

La unidad de desarrollo sectorial desempeña funciones en dos vertientes de actividad. Por una parte, analiza el entorno socioeconómico, laboral y formativo de los diversos ámbitos sectoriales, a la vez que presta apoyo técnico a las comisiones paritarias sectoriales estatales para el desempeño de sus funciones.

En base a la primera de las funciones enumeradas se han realizado las siguientes actuaciones:

- ▲ En el marco de financiación del Servicio Público de Empleo Estatal, se ha llevado a cabo el estudio *Trabajadores autónomos: características, diferencias y necesidades de cualificación*, cuyo objetivo es conocer las características y el volumen de trabajadores autónomos según la

actividad económica que desarrollan, las ocupaciones que desempeñan, la distribución territorial, así como las diferentes tipologías de trabajadores autónomos.

Igualmente, se ha analizado la formación necesaria que posibilite, a dicho colectivo, superar las dificultades y barreras existentes para el mantenimiento o adquisición de las competencias profesionales que permitan su mantenimiento en el mercado laboral.

- ▲ Actualización de un banco de datos sectorial a través de la recopilación, sistematización e incorporación de los indicadores contenidos en estudios sectoriales realizados.
- ▲ La adscripción de las empresas que se han incorporado al sistema, mediante la iniciativa de demanda, al ámbito de competencias de las comisiones paritarias.
- ▲ Elaboración de informes del impacto de la formación en el ámbito de actuación de las diferentes comisiones paritarias a través del análisis de los diversos indicadores referidos al perfil de las empresas, el de los trabajadores y la relativa a la formación correspondiente a las iniciativas de demanda y de oferta, así como a las características y distribución de las empresas participantes.
- ▲ Análisis y sistematización de la negociación colectiva sectorial, ya que constituye uno de los elementos de articulación del sistema de formación para el empleo.
- ▲ Conexión de los ámbitos de la negociación colectiva con las familias profesionales en las que se estructura el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales según la afinidad de las actividades económicas que compete a las comisiones paritarias sectoriales.

En el apoyo técnico que se presta a las comisiones paritarias sectoriales estatales, se han realizado las siguientes actuaciones:

- ▲ Elaboración de la documentación técnica específica sectorial para su participación en las jornadas de difusión de la formación dentro del ámbito de la pyme, y colaboración en las propias jornadas.
- ▲ Realización del procedimiento de financiación de las comisiones paritarias y control de los requisitos para la gestión de la mencionada financiación.
- ▲ Confección de los informes del impacto de la formación de oferta que han servido de apoyo a las comisiones paritarias para el establecimiento de los planes de referencia sectorial.

- ▲ Realización de los informes de las discrepancias surgidas entre la representación legal de la empresa y de los trabajadores en relación a las acciones formativas.
- ▲ Ejecución de los informes de las mediaciones efectuadas por las comisiones paritarias sectoriales estatales entre la representación legal de la empresa y de los trabajadores en relación a las acciones formativas.
- ▲ Gestión de los acuerdos adoptados por las comisiones paritarias en las reuniones celebradas.
- ▲ Asistencia técnica a las comisiones paritarias en las 255 reuniones que han llevado a cabo con relación a:

- la elaboración de los planes de referencia sectorial para la formación de oferta de los trabajadores preferentemente ocupados;
- la valoración del impacto de la formación efectuada a través de las distintas iniciativas en los respectivos ámbitos de las comisiones paritarias;
- propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional;
- mediaciones entre la representación de la empresa y los trabajadores por las discrepancias surgidas en relación a las acciones formativas; y
- apoyo en las jornadas de difusión de la formación en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Ordenación de la formación

La unidad de ordenación de la formación ha iniciado su actividad en el segundo semestre del año, con el fin de impulsar los proyectos y actividades que contribuyan a la integración de los subsistemas de formación profesional para el empleo.

En este sentido, y en el marco de la colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, se han llevado a cabo dos proyectos básicos que posibilitarán el establecimiento de mecanismos de conexión de la formación profesional para el empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante:

- ▲ La elaboración de un repertorio de acciones de formación y mecanismos para su actualización y mantenimiento permanente.

- ▲ La colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal en la creación, mantenimiento y actualización permanente de un registro estatal, de carácter público, de centros y entidades de formación.

El repertorio parte del análisis y tipificación de acciones formativas demandadas por el sistema productivo financiadas en años anteriores, que se han venido realizando hasta mediados de junio bajo la dirección del área de estudios e investigación. Utiliza el sistema de clasificación de la Fundación Tripartita para continuar con la búsqueda de las acciones formativas de especial significación para el empleo y con ello su sistematización, tratamiento técnico y descripción de sus características, novedades y tendencias.

Con el repertorio de acciones de formación se dispone de un marco estable y sólido de información, permanentemente actualizada y clasificada por familias profesionales, que permite integrar las acciones de formación continua en el esquema general de la formación profesional para el empleo, la identificación de contenidos formativos a incluir en el fichero de especialidades del SPEE y el establecimiento de correspondencias con las cualificaciones profesionales y los certificados de profesionalidad.

De esta forma, se podrá ofrecer a los trabajadores una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda, por un lado, a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y, por otro, a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, posibilitando su integración en itinerarios de formación con acceso a su correspondiente acreditación profesional.

El segundo proyecto consiste en la creación de un registro de centros y entidades de formación en el que se identifiquen las especialidades que imparten, los contenidos formativos, las metodologías y el resto de características necesarias para la correcta impartición de la formación.

Este registro permitirá poner a disposición de orientadores, empresas y trabajadores un servicio de información

de gran interés que facilite la búsqueda y elección de las especialidades y contenidos de mayor calidad y acordes con sus necesidades formativas.

COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación Tripartita durante 2007 en este ámbito responden al desarrollo de las diferentes funciones dispuestas en el RD 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación para el empleo. A efectos de su presentación, se han agrupado las actividades en los siguientes apartados:

Comunicación

Difusión y extensión del subsistema de formación profesional para el empleo

A lo largo del año 2007 se desarrollaron diferentes actuaciones de comunicación publicitaria y de relaciones con los medios de comunicación, también se organizaron varias jornadas informativas y se publicaron y difundieron a través de la página web de la Fundación el catálogo de acciones formativas de oferta programadas en el ámbito estatal.

Comunicación publicitaria

Durante el año 2007 se desarrolló una campaña publicitaria de ámbito nacional que se dividió en dos fases y que se basó en la distribución de un mensaje de carácter informativo: "Mas formación, mejores empleos". Esta campaña se compuso de actuaciones planificadas en diarios, revistas, radio e Internet. La primera fase se ejecutó entre los meses de abril a junio y la segunda en los meses de noviembre y diciembre.

El conjunto de las dos fases ha supuesto más de 150 inserciones en diarios nacionales y regionales, más de 80 cuñas radiofónicas en radios generalistas, más de 17 inserciones en revistas profesionales y la aparición durante más de 70 días en cuatro portales nacionales.

En este ejercicio también se ha llevado a cabo la difusión a través de envíos postales de 1.560.000 trípticos informativos relativos al sistema de formación profesional para el empleo y a sus diferentes iniciativas.



Relaciones con los medios de comunicación

Durante 2007 se ha mantenido la actividad de relaciones con los medios de comunicación facilitando aquellas informaciones relacionadas con el ámbito de actividad de la Fundación que pudieran tener interés informativo. Se ha pretendido, de este modo, apoyar y complementar las actividades de difusión.

Así, se han facilitado informaciones relativas a la actividad formativa a diversos medios de comunicación que la solicitaron directamente o mediante el acceso a través de la página web corporativa.

Por otro lado, atendiendo a la demanda de diferentes medios, se han elaborado artículos y cuestionarios para la publicación de varias entrevistas con representantes o directivos de la Fundación.

Edición y distribución de publicaciones corporativas

La línea editorial de las publicaciones de la Fundación Tripartita ha dado cabida a diferentes contenidos en relación con el subsistema de formación: informes de resultados, indicadores estadísticos de participación y publicaciones corporativas, como los informes de actividad, los boletines de formación y empleo o los folletos informativos.

La producción editorial en 2007 se ha integrado de las siguientes publicaciones:

- ▲ *Formación continua 2005: informe de resultados*. 2.000 ejemplares.
- ▲ *Informe de actividades 2004*, publicado en formato digital.
- ▲ *Boletín electrónico de formación y empleo*. Se han publicado cuatro números de la publicación digital de la Fundación que reciben directamente en su correo electrónico 829 suscriptores:

- Nº 5. Formación e integración de trabajadores extranjeros.
- Nº 6. Formación para el empleo, un modelo de futuro.
- Nº 7. Formación para la empresa.
- Nº 8. Valorar los aprendizajes.

- ▲ *Informe de actividades 2005*, publicado en formato digital.

Todas las publicaciones se encuentran disponibles en la página web de la Fundación.

Jornadas informativas de ayudas para la formación en las pymes

Durante 2007 se han organizado 14 jornadas informativas sobre ayudas para la formación en las pequeñas y medianas empresas. Para su programación se han tenido en cuenta los criterios de diferentes comisiones paritarias sectoriales, contándose con la participación de 43 de ellas.

Otras actividades de difusión

Durante el año 2007 se desarrolló y se puso en marcha, a través de la página web, el catálogo de acciones formativas de oferta estatal. Este catálogo responde a la necesidad de facilitar a los trabajadores información en

tiempo real sobre los cursos disponibles financiados por el subsistema de formación en el empleo y a los que pueden preinscribirse a través del contacto con la entidad gestionadora que se facilita.

El catálogo ofrece información en rangos que pueden ser superiores a las 4.500 acciones formativas a nivel estatal disponibles por día.

La puesta a disposición de este catálogo completa el servicio que ofrece la Fundación Tripartita a las empresas y a los trabajadores, en cuanto a dispositivos que facilitan el acceso a la formación.

Relaciones institucionales

En esta línea, las actuaciones de la Fundación han estado relacionadas con el desarrollo de labores de apoyo y asistencia técnica al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de comunicación, bien a través de la participación en procesos de contratación de comunicación publicitaria, bien en la elaboración de informes, intervenciones y ponencias, o bien en la participación de diferentes grupos de trabajo y discusión.

Integradas en esta línea de actividad están igualmente la gestión de las presencias institucionales y la participación en actos y eventos organizados por otras entidades, así como la actividad desarrollada por la Fundación Tripartita en el ámbito internacional.

Apoyo y asistencia técnica al Servicio Público de Empleo Estatal

Entre las actividades de apoyo al SPEE en el ámbito de comunicación cabe citar la participación en la contratación de la campaña de comunicación publicitaria *Contratación Estable*, así como la elaboración de notas de prensa y la redacción de un artículo sobre las diferentes revistas profesionales.

Se han realizado también otras labores de apoyo entre las que cabe citar:

- ▲ Ponencia *La formación profesional para el empleo. Perspectiva de futuro*. Intervención del secretario

general de Empleo en el XIX Congreso Nacional de Empresas de Formación (CECAP).

- ▲ Ponencia *La formación en el ámbito laboral*. Intervención del secretario general de Empleo en las jornadas sobre formación no formal organizadas por FERE.
- ▲ Participación en el grupo de coordinación de la Subdirección General de Servicios Técnicos.
- ▲ Distribución periódica de la agenda de actividades institucionales a todas las subdirecciones generales.
- ▲ Participación en los grupos de trabajo para el desarrollo de la Ley de medidas contra la violencia de género.
- ▲ Participación en los grupos de trabajo para la redacción del IV Plan de Acción Social.

Presencia institucional

Durante 2007 la Fundación Tripartita ha participado en numerosos actos y eventos relacionados con su actividad. Entre las organizadas por entidades públicas pueden destacarse las siguientes:

- ▲ Consejo Escolar de Estado. Madrid. Jornada *La formación profesional en el marco del aprendizaje permanente*. Intervención sobre perspectivas de futuro de la formación profesional para el empleo.
- ▲ Consellería de Trabajo de la Xunta de Galicia y la Asociación para el Desarrollo de la Información y Documentación Europea (ADIDE). Vigo. II edición de las *Xornadas sobre a formación continua na empresa*.
- ▲ Consejo Económico y Social (CES). Madrid. Jornada *Recursos humanos: la estrategia de la formación continua*.
- ▲ Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Madrid. Mesa redonda *La formación del capital humano en el ámbito de las Tecnologías de la Sociedad de la Información*.
- ▲ Servei d'Ocupació de Catalunya. Barcelona. Mesa redonda *Experiencias de éxito para un nuevo modelo de trabajo y formación*.
- ▲ Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM). Madrid. Sesión de presentación de la formación profesional en España-formación profesional pymes.
- ▲ Agencia de Desarrollo Local Tavernes. Valencia. Ciclo de sesiones informativas sobre la Fundación y sus actividades, dirigidas a empresarios locales.
- ▲ Instituto Aragonés de Empleo. Zaragoza. I Jornada de *Formación para el empleo en Aragón 2007*.
- ▲ Dirección Xeral de Formación e Colocación-Consellería de Trabajo Xunta de Galicia. II Congreso de Formación Profesional *Formación, orientación y competencia: convergencia con Europa en 2010*.

Entre las organizadas por entidades privadas:

- ▲ Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. Jornada técnica sobre ayudas y subvenciones a las empresas.
- ▲ Fundación Alares. En colaboración con el Imsero. Madrid. *Jornada sobre la implantación y el desarrollo del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia*.
- ▲ Asociación de Periodistas Europeos. Gijón. VII Seminario Europeo sobre Empleo *Formación continua: entre la integración social de los trabajadores y la competitividad de las empresas*.
- ▲ Fundación Fyde-Cajacanarias. La Fundación ha participado en cuatro jornadas celebradas en Arrecife, Fuerteventura, La Palma y La Gomera sobre *Instrumentos de ayudas a pymes*.
- ▲ Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de VIGO-ARVI. Vigo. Programa de responsabilidad social en el sector pesquero, subvencionado por el FSE (programa EQUAL). Mesa de trabajo sobre *Necesidades y normativas de financiación de la formación continua*.
- ▲ Fundación Escuela de Negocios de Asturias. Gijón. Gestión de subvenciones (IDEP, Fondos europeos, subvenciones locales y formación). Jornada sobre subvenciones para la formación profesional en el empleo.
- ▲ Colegio de Economistas de Valencia. Jornada dirigida a los miembros del Colegio de Economistas para abordar procedimientos de gestión del RD 395/2007.
- ▲ Asociación Española de Fundaciones. Madrid. Jornada sobre *Cómo mejorar la eficacia de la información en las fundaciones*.
- ▲ Asociación de Empresarios de Formación de la Región de Murcia (AMCAP). Murcia. IV Congreso de Formación Ocupacional y Continua. Mesa redonda sobre *Formación en la empresa: la formación bonificada*.
- ▲ Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Extremadura. Mérida. Foro de expertos sobre *Planes de formación de demanda en la empresa*.

- ▲ Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP). Las Palmas de Gran Canaria. XIX Congreso Nacional de Empresas de Formación. Mesa redonda *Análisis y novedades sobre el sistema de formación continua bonificada*.
- ▲ Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP). Madrid. Jornada en el marco de la iniciativa de acciones complementarias *Proyecto de promoción y difusión de la formación continua II*.
- ▲ Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG). Hotel Los Galgos (Madrid). Encuentro sobre *Formación continua en el sector agrario, su situación de cara al futuro y las perspectivas que se presentan en esta nueva etapa*.
- ▲ Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados (FACEP). Málaga. Jornada específica para presentar novedades del Real Decreto.
- ▲ Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE). Barcelona. Jornada de difusión sobre el *Nuevo Sistema de Formación Profesional* dirigida a empresas y asociaciones del sector.
- ▲ Fundación Laboral del Metal de Cantabria. Santander. Jornada cuyo objetivo es acercar a empresas del metal, representantes de FP, agentes de empleo y desarrollo local a los procesos de certificación de las cualificaciones profesionales.
- ▲ Asociación de Proveedores de e-Learning (APEL). Madrid. Entrega de premios y clausura de la feria sobre tecnologías Online Educa Madrid 2007.
- ▲ AYANET Consultoría Integral. Zaragoza. Sesión informativa sobre *La formación en las empresas. Principales novedades del Real Decreto*.
- ▲ Garben. Madrid. Segunda reunión anual que celebra la agrupación de empresas Garben.
- ▲ Grupo Adams. Madrid. Jornada *La nueva formación profesional para el empleo: presentación y comentarios al desarrollo normativo*.
- ▲ Élogos. Madrid. Jornada *Formación para el empleo, un nuevo escenario*. Mesa redonda sobre el Real Decreto 395/2007.
- ▲ Asociación Nacional de Centros de E-learning y Distancia (ANCED). Madrid. Jornada con motivo del 30 aniversario de la Asociación.
- ▲ Cluster de Empresas de Automoción de Galicia (CEAGA). Vigo. Jornada divulgativa sobre la *Nueva normativa de ayudas a la formación-Decreto 395/2007*.



- ▲ Centro Tecnológico da Carne. San Cibrao das Viñas (Ourense). *Jornada de formación continua na empresa agroalimentaria como estratexia de innovación y modernización* con el tema *O crédito de bonificación da formación nas empresas: proceso, ferramentas de xestión e centros provedores*.
- ▲ Cluster de Empresas de Automoción de Galicia (CEAGA). Vigo. Jornada divulgativa sobre la *Gestión telemática de bonificaciones*.
- ▲ Asociación de Empresas Navarras de TIC (ATANA). Pamplona. Mesa redonda sobre *Ayudas y programas institucionales de apoyo a la formación continua*. Jornada sobre *Formación en las empresas navarras: realidad y financiación*.
- ▲ Compañía Cervecera de Canarias. La Laguna (Tenerife). Jornada de presentación sobre *El nuevo sistema: acciones de formación en la empresa*, destinada a representantes legales y trabajadores de esta empresa.

Actividades en el ámbito internacional

La Fundación Tripartita ha participado en diferentes actos y ponencias de carácter internacional y ha atendido visitas de representantes de organismos extranjeros relacionados con la formación profesional en sus respectivos países.

El sistema español de formación para el empleo es referencia de diferentes países que solicitan la participación de la Fundación Tripartita en diferentes actividades a nivel internacional entre las que cabe citar:

- ▲ *Polonia*. Visita de una delegación española para dar conocer el sistema español y recibir información del sistema del polaco de formación profesional.
- ▲ *Italia*. Invitación del Ministerio de Trabajo italiano al seminario: *La función formativa de la empresa*.
- ▲ *Argentina*. Ministerio de Trabajo argentino. Seminario internacional: *Estado y participación de actores en el marco de la formación continua*.
- ▲ *Colombia*. XXXVIII reunión de la Comisión Técnica de Cinterfor/OIT en Colombia.
- ▲ *Brasil*. Reunión técnica de CINTERFOR sobre el papel de la formación profesional en la productividad, el empleo y el desarrollo en América Latina y el Caribe en Brasil.
- ▲ *Guatemala*. Seminario sobre *Diálogo social: la perspectiva de los sectores trabajador y empleador*.
- ▲ *Holanda*. INCUAL. En el marco de los trabajos de colaboración con el INCUAL y dentro del proyecto europeo Eurotrainers. Conferencia sobre *Trainers in Europe*.
- ▲ *Portugal*. Ministerio de la Educación de Portugal. Conferencia *Valorar los aprendizajes: experiencias europeas en validación del aprendizaje no formal e informal*.
- ▲ *Panamá*. Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional-Cinterfor. Seminario regional sobre *Diálogo social y formación profesional*.
- ▲ *Italia*. ISFOL. Seminario sobre *Comparación de sistemas de formación continua en Europa*.

Por el mismo motivo, la Fundación recibió o participó en numerosas actividades que podemos resumir en las siguientes:

- ▲ *Madrid*. Visita de la profesora de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, Eleonora Jorge.



- ▲ *Madrid*. Visita de una delegación de la Cámara de Comercio de Chile.
- ▲ *Madrid*. SPEE. Visita de la Junta Directiva de la Cámara de los Trabajadores de la Región Austriaca de Tirol.
- ▲ *Madrid*. SPEE/INEM. Visita de una delegación de Corea.
- ▲ *Madrid*. Visita de estudios de la OIT de Turín sobre *Gestión de recursos humanos por competencias para latinoamericanos*.
- ▲ *Madrid*. Visita delegación latinoamericana del Máster Erasmus Mundus.
- ▲ *Madrid*. Visita de una delegación del Ministerio de Educación del Gobierno turco (MoNE) para el desarrollo del proyecto para el *Fortalecimiento del sistema de la educación profesional y técnica en Turquía-SVET*.
- ▲ *Madrid*. Recepción en la Fundación a Jaqueline Moll, secretaria de Educação Profissional e Tecnologia-SETEC del Ministerio de Educação de Brasil.
- ▲ *Madrid*. Comunidad de Madrid. Almuerzo coloquio sobre *Los retos de la presidencia alemana de la UE*.
- ▲ *Madrid*. SPEE. En el marco de visitas de estudio del CEDEFOP. Jornada sobre *Iniciativas para fomentar la igualdad de oportunidades en la empresa*.

▲ **Oviedo.** Jornada sobre *Cohesión social: un desafío para Europa y América Latina*.

Documentación y sitios web

Web corporativa

En los últimos tres años una parte importante de los procesos de relación de la Fundación Tripartita con sus usuarios externos se ha canalizado a través de su página web corporativa: gestión de iniciativas de formación, procesos de contratación de suministros y servicios, procesos de selección, acceso a publicaciones, servicios documentales, acceso a información de carácter estadístico, etc.

A lo largo de este año se han publicado en la web todos los pliegos de los concursos de contratación de servicios y ofertas de empleo temporal realizadas por la Fundación y la versión electrónica de todas las publicaciones editadas en 2007 y se han actualizado las bases de datos *online* que ofrecen información de los productos finales financiados a través de las convocatorias de acciones complementarias y de otros estudios e investigaciones.

Además, durante este año se han publicado por primera vez los siguientes contenidos:

Base de datos de oferta formativa

Esta base de datos responde a la necesidad de ofrecer información actualizada a cualquier trabajador interesado en realizar cursos de formación.

A través de un sencillo buscador, se ofrece información detallada sobre todos los cursos disponibles dentro de la iniciativa de formación de oferta y ofrece a los usuarios datos actualizados a diario sobre el curso, la modalidad de impartición, las fechas de inicio y fin, la localidad y la entidad que gestiona o imparte la formación.

La publicación de este catálogo completa el servicio que ofrece la Fundación Tripartita a las empresas (aplicación de gestión de acciones formativas, catálogo de entidades proveedoras de formación, apoyo a pymes) y a los trabajadores, en cuanto a dispositivos que facilitan el acceso a la formación.

Esta base de datos, accesible en el apartado *Oferta formativa*, estuvo activa hasta que finalizó el plazo de ejecución de los planes de formación y volverá a publicarse cuando empiecen a impartirse cursos de la nueva convocatoria.

Apoyo a pymes. Foro de formación

Se ha creado un espacio específico en la web, denominado *Apoyo a pymes*, con documentos y diferentes herramientas de comunicación para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación.

Dentro de este espacio se ha incluido una herramienta para gestionar un foro moderado sobre formación y pymes. Se trata del primer canal de comunicación que permite la participación directa de los usuarios y la publicación de las intervenciones realizadas en la web de la Fundación.

Gráfico 4.1 Buscador de 'oferta formativa'



Gráfico 4.2 Foro de 'Apoyo a pymes'

Curso	Contenido	Usuarios	Respuestas	Última intervención
Formación de oferta	Formación de oferta y programas de formación de oferta a la formación continua	16	28	20/11/2008
Formación de oferta	Asesorías, aulas y centros de formación de oferta y formación de oferta	27	79	04/11/2008
Formación de oferta	Condiciones económicas con los centros de formación y la publicación propia propia	28	78	20/11/2008
Formación de oferta	Condiciones económicas con los centros de formación y la publicación propia propia	27	87	04/11/2008
Formación de oferta	Condiciones económicas con los centros de formación y la publicación propia propia	31	91	04/11/2008
Formación de oferta	Condiciones económicas con los centros de formación y la publicación propia propia	29	71	04/11/2008
Formación de oferta	Espacio de atención para empresas con formación y programas de formación de oferta	27	88	04/11/2008

Boletín electrónico de formación y empleo

Esta publicación electrónica trata sobre diferentes aspectos de la formación y el empleo y recoge también noticias sobre la gestión de las convocatorias de iniciativas de formación y las actuaciones de difusión de la formación continua impulsadas por la Fundación. Se publicó por primera vez en 2006 y a lo largo de este año ha proseguido su publicación periódica.

Gráfico 4.3 Boletín electrónico nº 8 (diciembre de 2007)



Respecto al número de visitantes, el crecimiento se ha acelerado desde la publicación de la nueva web en diciembre de 2005. En 2007 la web ha registrado un notable incremento de visitantes (42%), lo que se traduce en más de 1.400.000 anuales, un crecimiento de más de 400 mil sobre el ejercicio anterior.

La media mensual ha sido de 117 mil visitas y la mayor concentración se ha dado en el último trimestre del año, con más de 500 mil.

Otro indicador de la relevancia y visibilidad alcanzada por la web de la Fundación Tripartita es el número de enlaces que remiten a la misma. A finales de año más de 170 páginas incluían un enlace a la web de la Fundación Tripartita. La mayor parte de estas páginas web pertenecen a organismos públicos, asociaciones empresariales o instituciones relacionadas con la formación y el empleo.

También es significativo que la web de la Fundación se sitúe en los primeros lugares de los resultados obtenidos en los principales buscadores (Google, Yahoo, Live Search) cuando se realizan búsquedas relacionadas con su actividad:

Gráfico 4.4 Visitas a la web en 2007



formación para el empleo, formación para trabajadores, formación en las pymes.

Intranet corporativa

Durante este año se ha puesto en marcha un nuevo proyecto de la intranet corporativa que supone un avance en el desarrollo de trabajo compartido y la consolidación de este espacio como herramienta de información y comunicación interna.

El nuevo desarrollo consta de un portal principal y tres portales secundarios:

- ▲ Portal Principal, de actualidad e información general.
- ▲ Portal del Empleado, recoge las relaciones del empleado con la empresa.
- ▲ Portal del Conocimiento, con bases de datos, estudios, documentos e informes.
- ▲ Portal de la Organización, recoge la información institucional y de las distintas unidades y direcciones.

La nueva intranet incorpora funcionalidades que facilitan la comunicación dentro de la Fundación, mejora los contenidos y flexibiliza el acceso a la información y a su difusión.

En esta nueva intranet se han implantado herramientas de la web 2.0 que permiten, por ejemplo, la inclusión de contenidos de medios de prensa que se actualizan de manera dinámica (sindicación de contenidos o RSS), la creación de un glosario de términos de formación para el empleo por los propios usuarios (Wiki) o una herramienta que permite la creación de un *blog* corporativo.

Documentación

La unidad de documentación de la Fundación Tripartita es la responsable de la organización, tratamiento y difusión de la información documental y bibliográfica relacionada con el sistema de formación para el empleo y las actividades de la Fundación. Tiene como funciones:

- ▲ Prestar apoyo documental a los servicios técnicos de la Fundación.
- ▲ Atender las peticiones de información externa.

Gráfico 4.5 Nueva intranet corporativa



- ▲ Realizar el intercambio y difusión de las publicaciones editadas por la Fundación.
- ▲ Facilitar el acceso y consulta de los productos finales de las convocatorias de acciones complementarias.
- ▲ Elaborar productos documentales que sirven de base a la gestión del conocimiento de la organización.
- ▲ Mantener y actualizar la página web corporativa.
- ▲ Mantener y actualizar los contenidos de la intranet corporativa.

Mantiene un fondo documental integrado por libros, informes, revistas y documentos sobre formación, empleo y otras temáticas relacionadas. Cuenta con un sistema de préstamo interno de documentos, que comprende una ficha para solicitar los documentos y una base de datos que permite gestionar todo el proceso.

En 2007 se ha realizado la adquisición de un lote de mobiliario de biblioteca. La instalación de este mobiliario es el primer paso de un proyecto destinado a crear una biblioteca corporativa que preste servicios a usuarios internos y externos.

La unidad de documentación también mantiene y organiza un fondo documental especializado que reúne todos los productos finales de las convocatorias estatales de acciones complementarias realizadas a partir de 2002. Este año se ha incrementado con 480 informes en papel y 200 soportes digitales correspondientes a las convocatorias



Gráfico 4.6 Bases de datos documentales en la intranet



estatal y del País Vasco del año 2005. A finales de año se han empezado a recibir los primeros productos de la convocatoria estatal 2006.

Se han atendido diferentes peticiones de consulta de acciones complementarias realizadas por usuarios externos a través del formulario de la web. Además, se ha realizado el préstamo interno de productos finales a diferentes empleados de la Fundación para atender las necesidades de información de los trabajos que desarrollan.

Bases de datos

El servicio de documentación cuenta con varias bases de datos documentales creadas. Todas las bases pueden ser consultadas por los trabajadores de la Fundación a través de la intranet corporativa y algunas de ellas están accesibles a través de Internet.

Las bases de datos que han estado funcionando durante 2007 son:

▲ **Documentación.** Esta base de datos recoge los documentos que integran el fondo documental de la Fundación. Permite realizar préstamos internos de documentos a los trabajadores de la Fundación. Cuenta con 400.242 registros.

▲ **Legislación.** Recopila la normativa relacionada con formación y empleo que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los boletines oficiales de las comunidades autónomas y en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE). Junto a la ficha de cada disposición se anexa el texto completo en formato PDF. Cuenta con 1.339 documentos.

▲ **Informes breves.** Contiene información de los diferentes informes sobre formación y empleo elaborados por la unidad de evaluación. Junto a la ficha de cada informe se anexa el texto completo del mismo en formato PDF. Cuenta con 360 documentos.

▲ **Acciones complementarias.** Contiene la ficha de los productos finales de las convocatorias de acciones complementarias de ámbito estatal y autonómico realizadas a partir de 2002. Incluye el texto completo del documento de síntesis en formato electrónico.

Este año se han incorporado las últimas fichas de la convocatoria estatal 2004 y las fichas de diferentes convocatorias autonómicas de 2004 y 2005 hasta alcanzar un total de 410 registros.

Está accesible a través de la web en el apartado Estudios y Proyectos, y ofrece un formulario para solicitar la consulta in situ de estos productos.

▲ **Acciones complementarias 1995-2000.** Referencia los productos finales de las convocatorias de acciones

complementarias correspondientes al periodo 1995-2000. Cuenta con 3.718 registros. También está accesible en la web, en el apartado Estudios y Proyectos.

▲ *Convenios colectivos.* Contiene 1.919 referencias de convenios colectivos sectoriales con cláusulas de formación. Como las dos anteriores, está accesible en el mismo apartado de la web corporativa.

A finales de 2007, coincidiendo con la publicación de la nueva versión de la intranet corporativa, se diseñó un nuevo espacio de consulta que integraba todas las bases de datos dentro una sección denominada Servicio de Documentación. Esta sección, integrada perfectamente en el entorno y estilo visual de la intranet, informa sobre los servicios documentales prestados por la unidad de documentación y da acceso, a través de un menú, a todas las bases de datos.

ATENCIÓN AL USUARIO Y APOYO A PYMES

Atención al usuario

Uno de los objetivos estratégicos de la Fundación Tripartita, se encuentra el de ofrecer al usuario un servicio de calidad que atienda su demanda de información y le proporcione un trato personalizado.

Entre las funciones que se realizan en respuesta a dicho objetivo cabe destacar las siguientes:

- ▲ Atención a consultas telefónicas.
- ▲ Resolución de peticiones de información a través de correo electrónico, fax y correo ordinario.
- ▲ Atención a visitas de usuarios.
- ▲ Apoyo y soporte en las funciones de atención al usuario al personal de las sedes territoriales de la Fundación.
- ▲ Elaboración de propuestas de mejora como consecuencia de las demandas de los usuarios.

El Gráfico 4.7 representa el servicio prestado en volumen de llamadas atendidas relativas a la gestión de iniciativas.

El número de llamadas recibidas en el año 2007 ascendió a 137.583. El mayor volumen se registró después de la aprobación de la Orden TAS/2003/2007 de 27 de julio que regula el sistema de formación de demanda y su financiación, entre los meses de agosto a noviembre.

El gráfico recoge únicamente las llamadas atendidas desde la unidad de atención al usuario y no las atendidas desde las sedes territoriales, tampoco las atendidas externamente sobre el manejo y uso de las aplicaciones informáticas que facilita la Fundación para la gestión de las iniciativas.

Gráfico 4.7 Volumen mensual de las llamadas atendidas



Gráfico 4.8 Número y tipología de las consultas atendidas

El número de consultas escritas ascendió a 2.797, de las cuales 2.534 fueron atendidas por correo electrónico y 173 por fax o carta.

El mayor volumen se recibe entre los meses de septiembre a noviembre, fundamentalmente para informar sobre las incidencias producidas al comunicar los cursos en la aplicación informática de bonificaciones.

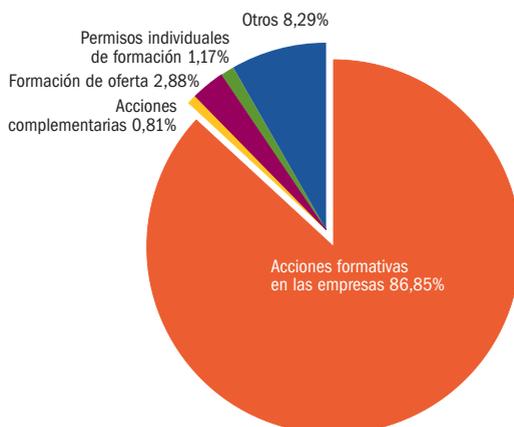
El número de visitas atendidas en el año 2007 ascendió a 509. En la distribución por meses la mayor concentración se apreció también en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Si se analiza el volumen de consultas por iniciativa se detecta que las cuestiones sobre las acciones formativas en las empresas acaparan casi el 90% de las mismas. El gráfico 4.9 representa porcentualmente esta distribución por temas de consulta.

Apoyo a pymes

A través de la unidad de apoyo a pymes la Fundación Tripartita pretende mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua. Para alcanzar este objetivo se desarrollan las siguientes acciones:

- ▲ Informar y asesorar a la pyme para facilitar su acceso a la formación profesional para el empleo.
- ▲ Detectar sus necesidades y analizar sus barreras de acceso a la formación.
- ▲ Difundir y promocionar de manera específica el sistema de formación profesional en el empleo.

Gráfico 4.9 Distribución según temas de consulta



Espacio web de apoyo a la pyme

Durante el año 2007 se ha diseñado e implantado un espacio web específicamente dirigido a la pyme, a través del que se han podido ir implementando diferentes instrumentos para facilitar el acceso a los recursos de formación para el empleo:

- ▲ Información esquemática y simplificada sobre el proceso para acceder a las ayudas. En este espacio se han incluido resúmenes de la Orden Ministerial, casos prácticos y una guía para la gestión de la formación.
- ▲ Catálogo de entidades organizadoras. Pretende facilitar a las empresas la localización de entidades especializadas en su sector de actividad o ámbito territorial.

Herramientas de comunicación

A través de tecnología web se han implantado nuevos canales de comunicación específicamente dirigidos a la pyme:

- ▲ Foro: permite el encuentro entre empresas con intereses o localización geográfica afín, el intercambio de ideas, información, noticias, etc.
- ▲ Espacio de consultas: la pyme puede plantear a la Fundación cualquier tipo de duda relacionada con la gestión de la formación en su empresa.

- ▲ Sistema de inscripción en jornadas técnicas: donde las pymes pueden solicitar su asistencia a las jornadas organizadas por la Fundación.

Acciones de difusión

- ▲ Intervención en las jornadas *Ayudas para la formación en la pyme* organizadas por la dirección de comunicación de la Fundación.
- ▲ *Mailing* a entidades organizadoras comunicando la publicación del espacio web y el catálogo de entidades organizadoras.

Mapa de pymes

- ▲ Esta actuación tiene por objeto mantener actualizada la información y realizar un seguimiento de la situación de las pymes en cuanto a nivel de participación en el subsistema de formación profesional para el empleo, problemáticas y barreras, de forma que puedan definirse las prioridades, actuaciones y medidas a poner en marcha que dinamicen y faciliten el acceso de estas empresas a las diferentes iniciativas.
- ▲ Para el registro y actualización de este conocimiento se ha diseñado una base de datos para centralizar y gestionar toda la información: la estructura básica de los formularios, la metodología de búsqueda y recogida de información, las fuentes e indicadores de análisis y el procedimiento de mantenimiento y actualización.

A person in silhouette is working on a telecommunications tower structure. The tower is made of metal lattice and has a satellite dish attached. The background is a clear sky. The overall image has a blue and orange color scheme.

ACTIVIDADES DE
PLANIFICACIÓN
Y RECURSOS

5

- ▲ Sistemas de información
- ▲ Recursos humanos
- ▲ Gestión económica



ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

El Plan de Gestión 2007-2009 considera la función de planificación estratégica como una herramienta esencial para la implantación de un cambio en la Fundación y como un instrumento para la articulación de las políticas, proyectos y actividades.

Esto determinó la creación del Área de Planificación y Recursos, integrando la actividad de gestión de recursos humanos, económicos y tecnológicos, al mismo tiempo que se configuraba como una función de apoyo a la gerencia, generando los sistemas de información y proponiendo las medidas correctoras para impulsar la continua mejora organizativa.

Dentro del Área de Planificación y Recursos están comprendidas, además de las funciones de gestión de la información y de planificación y calidad, los siguientes ámbitos:

- ▲ Sistemas de información.
- ▲ Recursos humanos.
- ▲ Gestión económica.

Planificación y calidad

La Unidad de Planificación y Calidad se crea en el año 2007 como parte de las medidas previstas en el Plan de Gestión. Esta unidad es responsable de realizar el seguimiento de las actividades previstas en el propio Plan y ofrecer a la dirección información integrada sobre la organización que pueda permitir reajustes sobre la estrategia.

Dentro de las actividades más relevantes realizadas por esta área en 2007 cabe destacar la elaboración y el mantenimiento del *Manual de Organización Funcional*, donde se describe la estructura y funciones de toda la organización para clarificarlas y contribuir a la mejora de la coordinación.



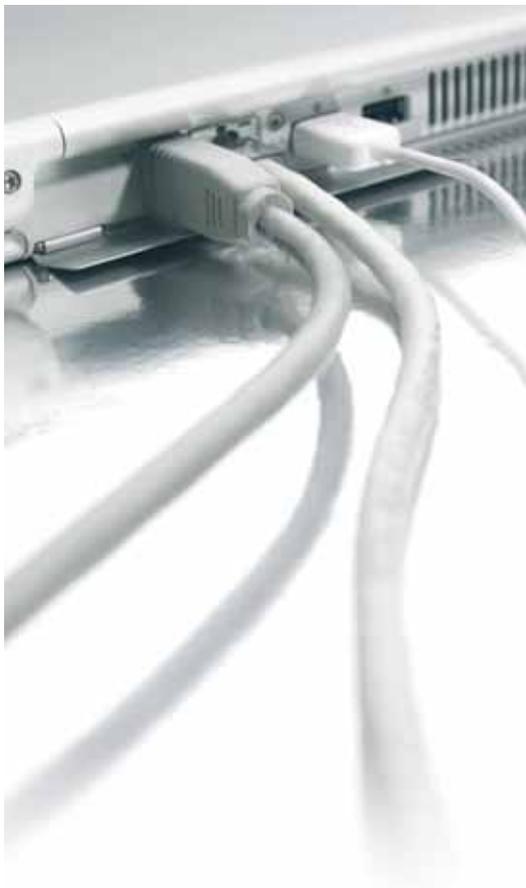
En el mes de noviembre se presentó al Comité de Pilotaje el *Informe de resultados de seguimiento de los proyectos del Plan de Gestión*.

En el mes de diciembre se inicia el proceso de elaboración de la planificación de la Fundación para el ejercicio 2008, como parte de un sistema de implantación de una política de gestión orientada a resultados.

Gestión de la información

La gestión eficaz de la información ha sido una de las prioridades organizativas de la Fundación Tripartita durante el año 2007.

La unidad organizativa de *Gestión de Información y Estadística* es la responsable de velar por el cumplimiento de la



política de gestión de la información de la Fundación y de garantizar que toda la organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas.

Desde esta perspectiva, durante este ejercicio se han marcado los siguientes principios de actuación:

- ▲ Evitar la duplicidad de información realizando una gestión por actividades o procesos, en lugar de por departamentos o direcciones buscando flujos de información similares o con apoyo entre sí.
- ▲ Identificar y priorizar las necesidades de información en relación con las actividades clave de la organización.
- ▲ Racionalizar la inversión en tecnologías de la información.
- ▲ Favorecer la correcta utilización de la información.

Entre los proyectos concretos cabe destacar los siguientes:

- ▲ Diseño y desarrollo de una fuente de datos única con la información estructurada e integrada que dé respuesta a las diferentes necesidades del sistema.
- ▲ Implementación de un sistema de indicadores estructurales sobre formación para el empleo y modelos predictivos.
- ▲ Difusión de estadísticas, memorias, informes.



INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS

MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para hacer un balance de las actividades realizadas durante el año 2007 en este ámbito se considera procedente diferenciar tres ámbitos de actuación:

- ▲ Actividades de carácter transversal.
- ▲ Actividades de explotación, comunicaciones y soporte a usuarios.
- ▲ Desarrollos informáticos.

Actividades de carácter transversal

Tienen como finalidad asegurar la disponibilidad de los sistemas de información y comunicaciones y la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la calidad, integridad y seguridad en el desarrollo de la actividad de la Fundación. En el año 2007 se han realizado las siguientes:

- ▲ Elaboración del mapa de aplicaciones por tipo de convocatoria (demanda, oferta, acciones complementarias) y por año, incluyendo aplicaciones transversales.
- ▲ Especificación de proyectos heterogéneos con funcionalidades dispersas en proyectos específicos con funcionalidades acotadas.
- ▲ Desarrollo de un aplicativo que centralice el acceso y ubicación de la información de los usuarios a través del directorio activo de Windows.
- ▲ Adaptación en todo lo relativo a sistemas de información a la nueva estructura funcional de la Fundación.
- ▲ Establecimiento de una estructura de mandos intermedios e incorporación de personal a los siguientes puestos: responsable de desarrollo; responsable de explotación y jefe de proyecto de tratamiento de datos.

Actividades de explotación, comunicaciones y soporte al usuario

Este ámbito proporciona la administración, mantenimiento y soporte de los sistemas de información para asegurar la disponibilidad de las herramientas tecnológicas necesarias. Destaca como novedad las acciones realizadas para preparar la arquitectura informática que permita la escalabilidad, consolidación y mejora de los procesos en los sistemas de información.

Actividades de explotación

- ▲ Instalación y configuración de nuevos servidores para desarrollos corporativos.
- ▲ Auditoría para la optimización del directorio activo de la Fundación.
- ▲ Elaboración de un mapa de prestaciones, donde se detallan los servidores y aplicaciones albergadas en los mismos, con el fin de documentar y facilitar el conocimiento a los técnicos, identificando servicios y reduciendo los tiempos de respuesta ante incidencias.
- ▲ Auditoría y elaboración del plan de choque en los entornos de BBDD.
- ▲ Análisis para la reestructuración de la plataforma tecnológica del CPD (interno y externo).

Comunicaciones

- ▲ Instalación del nuevo equipamiento de red.
- ▲ Adquisición e instalación de Contact Center Solidus eCare.
- ▲ Establecimiento de nuevos enlaces de conexión con el Servicio Público de Empleo Estatal.

Soporte al usuario

- ▲ Adquisición e instalación de la herramienta RADIA para el control de inventario (*hardware/software*) y distribución de *software*.
- ▲ Intervenciones ordinarias realizadas en explotación, comunicaciones y soporte a usuarios.

Desarrollos informáticos

Las funciones desarrolladas en este ámbito engloban el mantenimiento y desarrollo de todas las herramientas informáticas, para facilitar la gestión y el seguimiento de las distintas acciones formativas que se promueven desde la Fundación. Los desarrollos informáticos se encuadran en función de la tecnología aplicada: *software* corporativo cliente/servidor, web, bases de datos, Business Objects y Data Warehouse.

- ▲ Mantenimiento y optimización de las aplicaciones de contratos programa y acciones complementarias.
- ▲ Optimización de las aplicaciones de bonificaciones 2004-2007.
- ▲ Migración de la aplicación de registro a tecnología .NET.
- ▲ Creación de un módulo de mantenimiento de PIF para la convocatoria de bonificaciones 2007.

- ▲ Desarrollo de la nueva aplicación para el control de reintegros de las bonificaciones.
- ▲ Adaptación y mejora del modelo de datos y diseño de la arquitectura de transacciones distribuidas para la consolidación de un repositorio único entre aplicaciones.
- ▲ Creación de nuevas unidades de análisis en el Data Warehouse e integración de informes estadísticos para las comunidades autónomas.

RECURSOS HUMANOS

En el año 2007 las actuaciones más relevantes desarrolladas en la gestión de recursos humanos de la Fundación Tripartita se refieren al proceso de análisis y valoración de los puestos de trabajo de la Fundación y la puesta en marcha de la negociación del primer convenio colectivo.

El Plan de Gestión 2007-2009 ha sido el marco de referencia de estas actuaciones como también lo ha sido de la reestructuración de algunas unidades y departamentos y la asignación del personal a la nueva situación.

En este sentido, la propia dirección de Recursos Humanos modificó su estructura resultando las siguientes unidades:

- ▲ Relaciones laborales y administración de personal, formada por las antiguas áreas de relaciones laborales y de administración de personal.
- ▲ Selección, formación y desarrollo, integrando las antiguas áreas de Formación y de Desarrollo y Selección.
- ▲ Salud laboral y servicios generales formada por las antiguas áreas de Seguridad y Salud y de Organización.

Relaciones laborales y administración de personal

El inicio de la negociación del I convenio colectivo de la Fundación se inició con la constitución de la comisión negociadora el 3 de julio de 2007. En el marco de dicho proceso, se constituyó igualmente la comisión paritaria de análisis y valoración de puestos.

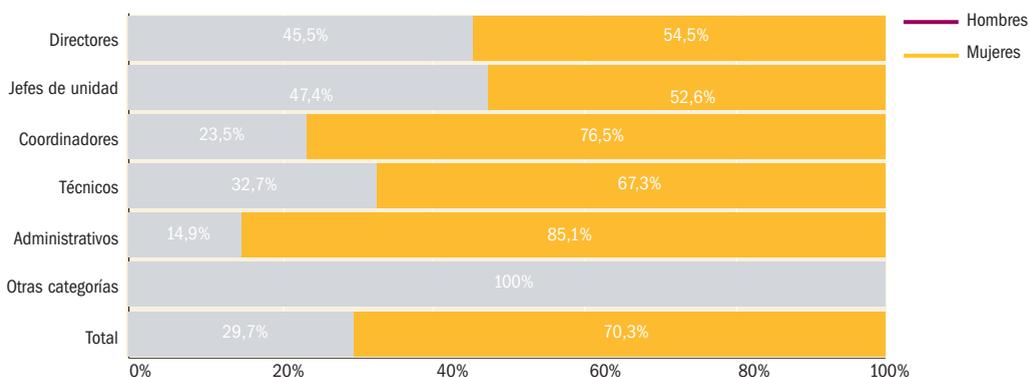
Por otro lado, durante el año 2007 se ha continuado el proceso de traspaso de las sedes territoriales a las respectivas comunidades autónomas. Con efecto de 1 de abril de 2007 se produjo el traspaso de los medios humanos, técnicos y materiales de la sede territorial de La Rioja al Servicio Riojano de Empleo. De igual manera, en el mes de junio se dio de baja al personal de la sede de Cantabria para su incorporación al Servicio Cántabro de Empleo. Estos traspasos se materializaron en cumplimiento de los reales decretos sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a las comunidades autónomas citadas en materia de gestión de la formación profesional ocupacional.

Este proceso de traspasos ha supuesto una reducción porcentual de un 1,07% en la plantilla media de la Fundación Tripartita, que a lo largo del año 2007 ha sido de 437 trabajadores. De éstos, el 83% ha desempeñado sus funciones en la sede central y el resto en las sedes territoriales.

La edad media de la plantilla es de 41 años estando constituida por un 71,31% de mujeres y un 28,69% de hombres.

La distribución de la plantilla por puestos de trabajo se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 5.1 Distribución de la plantilla según categoría y género



Selección, formación y desarrollo

Selección

Durante el año 2007 se llevaron a cabo 20 procesos de selección, de los que dos correspondieron a selecciones internas y 18 a selecciones externas.

Los dos procesos internos se realizaron para la dirección económica y para la dirección de planificación y recursos.

Los procesos de selección externa supusieron la incorporación temporal de 50 personas. De los 18 procesos, 11 fueron para la cobertura de perfiles técnicos y 7 de perfiles administrativos.

De las 50 personas incorporadas con carácter temporal, 39 correspondían a mujeres, un 78% del total, que ocuparon 33 plazas de carácter técnico, un 85% del total, frente a 11 plazas cubiertas por hombres que ocuparon cinco puestos técnicos.

El proceso de selección más numeroso fue la incorporación de 16 personas para el puesto de técnico en certificación y liquidación.

Por último, durante este año se realizaron cuatro incorporaciones de personal de estructura en el nivel de mandos. De éstos, tres correspondían a perfiles del ámbito de los sistemas de información y uno del ámbito de la gestión de recursos humanos. Estos procesos se realizaron con la ayuda de una empresa consultora especializada.

Formación

El proceso de detección de necesidades formativas siguió los criterios establecidos en años anteriores, donde los coordinadores de formación de cada unidad se encargaron de solicitar y analizar las acciones específicas y transversales que consideraron de mayor necesidad para los trabajadores de sus direcciones/unidades. Asimismo, los trabajadores pudieron incluir, mediante un cuestionario en la intranet, las acciones formativas de su interés o que se ajustaran a sus necesidades formativas, tanto de carácter transversal como específico.



Por último, el análisis de resultados de toda la información sobre las necesidades formativas se presentó en el seno de la comisión paritaria de formación, que aprobó la estructura y alcance del nuevo plan.

En consecuencia, el plan anual de formación se estructuró en dos grandes programas:

▲ Programa de formación específica

Responde a contenidos específicos y directamente relacionados con el desempeño del puesto de trabajo. El objetivo de este programa es la mejora del desempeño en el puesto de trabajo o la adaptación a los nuevos requerimientos de los mismos.

En su mayor parte, los contenidos formativos se impartieron para las direcciones de sistemas de información; comunicación y coordinación institucional; gestión económica, y estudios, innovación y calidad. En total recibieron formación 91 participantes, que realizaron 2.255 horas de formación.

Tabla 5.2 Formación específica según contenidos formativos

CONTENIDOS FORMATIVOS	Participantes	Duración media (horas)
Indicadores socioeconómicos	11	20
SPSS	21	12
Sistemas informáticos	14	24
Técnicas de redacción	16	25
Contratación AA.PP.	20	20
Otra formación específica	9	20
TOTAL	91	20

Otras actividades formativas específicas no incluidas en el plan de formación son las que se han solicitado a lo largo del año para asistir a jornadas, seminarios, cursos abiertos, talleres, etc., no planificados. En total, se ha gestionado la participación en 19 acciones formativas no planificadas, que han supuesto la formación de 70 participantes y la realización de 978 horas de formación.

Tabla 5.3 Formación no planificada según contenidos formativos

CONTENIDOS FORMATIVOS	Participantes	Duración media (horas)
Legislación	18	12
Comunicación	4	22
Sistemas informáticos	1	16
Ofimática	4	18
Recursos humanos	15	15
Otra formación no planificada	18	12
TOTAL	60	16

▲ Programa de formación transversal

Responde a contenidos e intereses comunes a todos los trabajadores de la Fundación, con independencia del puesto que desempeñan. Facilitan los conocimientos y habilidades genéricas que repercuten en la capacitación personal y profesional de los trabajadores.

Los contenidos formativos impartidos tuvieron que ver con las siguientes áreas de conocimiento: legislación, comunicación, herramientas ofimáticas, etc. En total han recibido formación 200 participantes, que han realizado 1.296 horas de formación.

Tabla 5.4 Formación en competencias transversales según áreas de conocimiento

CONTENIDOS FORMATIVOS	Participantes	Duración media (horas)
Legislación	154	5
Comunicación	10	14
Gestión	6	14
Herramientas ofimáticas	30	20
Idiomas (presencial y online)	222	92
TOTAL	422	29

En este tipo de formación también se incluyen los idiomas, inglés y francés, dando continuidad al proyecto realizada en el ejercicio anterior. En total recibieron formación 222 participantes, que realizaron 20.775 horas de formación, de las que, aproximadamente, 7.000 se realizaron en jornada laboral y el resto fuera de la jornada laboral.

Por otro lado, entre las acciones realizadas con recursos internos se han organizado cursos relacionados con contenidos vinculados a las distintas iniciativas de formación que gestiona la Fundación, tanto para el personal de plantilla como para el personal incorporado a través de selección externa. Alguna de estas acciones han versado sobre: seguimiento y liquidación de acciones complementarias; contratos programa; justificación de costes, etc., que implicaron a 35 participantes y supusieron la realización de 1.154 horas de formación.

En el conjunto del plan de formación 2007 se han desarrollado 46 acciones formativas, que han supuesto la formación de 608 participantes de todas las categorías profesionales y todas las unidades funcionales, con un volumen total de 26.458 horas.

Desarrollo

En este ámbito destacan el comienzo de las actividades de análisis de datos e información necesaria para iniciar el proyecto de análisis y valoración de puestos de trabajo de la Fundación.

Igualmente, se realizaron trabajos para la definición de un marco normativo y de relaciones laborales, vinculados con la negociación del primer convenio colectivo.

Salud laboral y servicios generales

Las actividades realizadas se presentan agrupadas en tres áreas en función de la actividad realizada:

- ▲ Servicios generales.
- ▲ Servicio de mantenimiento y oficina técnica de mantenimiento.
- ▲ Servicio de prevención de riesgos laborales.

Servicios generales

Se ocupa de la gestión y uso de los espacios de oficina para puestos de trabajo, salas de reuniones, almacenamientos y gestión de aprovisionamiento y distribución de material de oficina. En función de sus competencias, servicios generales gestiona directamente contratos de servicios externos como:

- ▲ Seguridad y vigilancia de las instalaciones.
- ▲ Mensajería. Servicio de mensajería interna y valija entre sede central y sedes territoriales; mensajería local, nacional e internacional.
- ▲ Almacenes generales externos.
- ▲ Limpieza general de las oficinas de la sede central y sedes territoriales.
- ▲ Desratización y desinsectación de las instalaciones.

Las principales actuaciones en este periodo han sido la adecuación de espacios en función del nuevo organigrama de la Fundación en colaboración con mantenimiento interno y oficina técnica y servicio de prevención, y la adquisición de nuevo mobiliario más ergonómico y funcional.

Mantenimiento interno y oficina técnica

Se ocupa de cubrir las necesidades de funcionamiento y conservación de las instalaciones generales y máquinas, así como el aprovisionamiento de suministros energéticos. Realiza los estudios técnicos y planos necesarios para la adecuación de los espacios de oficina, en función de las necesidades de la Fundación, que sirven de apoyo a servicios generales y al servicio de prevención.

En función de sus competencias, mantenimiento interno y oficina técnica, gestiona servicios externos como:

- ▲ Mantenimiento de instalaciones generales y protección contra incendios.

- ▲ Mantenimiento de instalación y máquinas de seguridad y vigilancia.
- ▲ Suministros de energía y agua.
- ▲ Estudios técnicos y licencias municipales.

Las principales actuaciones en este periodo son:

- ▲ Apoyo al montaje y preparación eléctrica del mobiliario de nueva adquisición para puestos de trabajo con pantalla de visualización de datos.
- ▲ Mantenimiento de instalaciones eléctricas, instalación de red de voz y datos, climatización (frío y calor), ventilación, agua sanitaria, red de saneamiento, etc.
- ▲ Mantenimientos de máquinas de oficina y otros equipos electrónicos no informáticos.
- ▲ Solicitud, selección, coordinación, seguimiento y certificación de los servicios externos de mantenimiento contratados y las obras correctivas realizadas con empresas externas.
- ▲ Elaboración de informes, estudios y planos técnicos sobre el uso de espacios e instalaciones.
- ▲ Solicitud, selección, seguimiento y certificación de pedidos de inmovilizado material.

Prevención de riesgos laborales

La Fundación desarrolla el trabajo en esta área a través de un servicio de prevención propio y un servicio de prevención ajeno.

Servicio de prevención ajeno

▲ Higiene industrial

La sociedad de prevención Fremap revisó las condiciones ambientales de todos los centros de trabajo de la Fundación Tripartita siguiendo las indicaciones de la normativa vigente establecida en el Real Decreto 486/97 por el que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Durante estas actuaciones se midieron las condiciones termohigrométricas y de iluminación de cada uno de los puestos de trabajo de la Fundación.

▲ Vigilancia de la salud

La sociedad de prevención Fremap realizó 257 reconocimientos médicos a trabajadores que lo solicitaron, de



los cuales 244 correspondieron a reconocimientos periódicos, 11 a nuevos trabajadores y dos a reconocimientos de retorno al puesto de trabajo tras un periodo de excedencia.

▲ **Resumen de accidentalidad**

En la sede central se contabilizaron 18 accidentes de los cuales seis dieron lugar a baja médica, cinco de ellos se produjeron en desplazamientos.

De los 12 accidentes que no dieron lugar a baja médica, siete se produjeron en el centro de trabajo y el resto *in itinere*.

En sedes territoriales ocurrió un accidente *in itinere*.

Servicio de prevención propio

Cabe destacar en este periodo la integración de las actividades de los técnicos del servicio de prevención con los técnicos de servicios generales, mantenimiento interno y mandos directos. Se ha garantizando así la priorización de la ejecución de las medidas preventivas, lo que se ha traducido en una importante reducción de los accidentes de trabajo con resultado de baja médica en la sede central, pasando de 11 accidentes en 2006 a un accidente en 2007.

También ha sido significativo el aporte de la auditoría reglamentaria realizada por AENOR, que ha servido de ayuda para mejorar la integración de la prevención en la Fundación.

El servicio de prevención ha realizado las siguientes actividades:

- ▲ 130 evaluaciones de riesgos de lugares y puestos de trabajo que han sido adaptados en este periodo por nuevas necesidades funcionales en la sede central.
- ▲ 10 evaluaciones de riesgos en sedes territoriales.
- ▲ 20 coordinaciones de actividades empresariales con empresas colaboradoras.
- ▲ 141 acciones informativas de riesgos generales y medidas de emergencia para el personal externo de contratos.
- ▲ 140 acciones formativas de prevención de riesgos generales en función del puesto de trabajo y medidas de emergencia para el personal interno.

GESTIÓN ECONÓMICA

La Fundación llevó a cabo, a lo largo de 2007, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos. Con la aprobación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, produce un cambio normativo con la finalidad de crear un nuevo subsistema de formación profesional que integra la formación profesional continua y la ocupacional y deroga la normativa anterior.

Aporta como otra de sus principales novedades el avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las comunidades autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando su capacidad de gestión y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, durante los años 2005 y 2006 se han dictado diversos reales decretos de transferencias

de medios a las comunidades autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja y Castilla y León.

El proceso de transferencia de medios se inició en el año 2005 y conlleva la cesión por parte de la Fundación a las citadas comunidades autónomas, o a los órganos designados por éstas, de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva mediante la firma del oportuno convenio. Con anterioridad a 2007 se completó el traspaso de medios a las comunidades autónomas de Cataluña y Castilla y León con la suscripción del correspondiente convenio.

En 2007 se ha procedido a la firma del convenio de traspaso de medios con la comunidad autónoma de La Rioja. Está previsto que durante 2008 continúe el proceso de traspaso de medios de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en sus distintas sedes territoriales de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Galicia e Islas Baleares.

Tabla 5.5 Estados contables. Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2007

DEBE	2007 (euros)	2006 (euros)	HABER	2007 (euros)	2006 (euros)
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de personal:			Ingresos de la entidad por la actividad propia:		
• Sueldos y salarios	13.613.151	12.886.696	• Ingresos para gastos de funcionamiento y amortización de inversiones imputados al ejercicio	30.574.953	28.711.236
• Cargas sociales	4.440.926	4.270.309			
Total de gastos de personal	18.054.077	17.157.005			
Dotaciones para amortización de inmovilizado	499.774	475.073			
Otros gastos:					
• Servicios exteriores	11.985.739	11.022.061			
• Otros gastos de gestión corriente	57.580	12.401			
TOTAL OTROS GASTOS	12.043.319	11.034.462			
RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	-	44.696	RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	22.217	-
Gastos financieros y gastos asimilados	210.015	200.445	Otros intereses e ingresos asimilados	219.264	210.664
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	9.249	10.219			
RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	54.915	RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	12.968	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	181.108	170.978	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	157.501	114.520
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.116	13.765			
			RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	24.723	70.223
Otros impuestos	1.347	2.546	RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	37.691	15.308
			EXCEDENTE NEGATIVO	39.038	17.854

Tabla 5.6 Estados contables. Balance de situación a 31 de diciembre de 2007

ACTIVO	2007 (euros)	2006 (euros)	PASIVO	2007 (euros)	2006 (euros)
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS:		
Gastos de establecimiento	16	2.707	Dotación fundacional	479.779	479.779
Inmovilizaciones inmateriales	205.954	71.293	Excedente positivo de ejercicios anteriores	90.419	108.273
• Propiedad industrial	7.889	7.540	Excedente negativo del ejercicio	-39.038	-17.854
• Aplicaciones informáticas	2.090.281	1.869.934	TOTAL FONDOS PROPIOS	531.160	570.198
• Amortizaciones	-1.892.216	-1.806.181			
Inmovilizaciones materiales	1.507.221	1.555.165			
• Otras instalaciones	1.838.163	1.825.517			
• Mobiliario	1.338.396	1.175.789			
• Equipos para procesos de información	5.511.153	5.417.120	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.865.157	1.780.813
• Otro inmovilizado material	1.309.743	1.269.518			
• Amortizaciones	-8.490.234	-8.132.779			
Fianzas	158.643	158.643			
TOTAL INMOVILIZADO	1.871.834	1.787.808			
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Fianzas	115.349	121.726	Deudas con entidades vinculadas	4.940.699	7.971.268
Deudores	79.553	20.016	Acreedores comerciales	6.046.225	4.694.963
• Administraciones Públicas	403	40	Otras deudas no comerciales	1.848.979	1.202.978
• Otros deudores	79.150	19.976			
Tesorería	13.069.952	14.227.413	• Administraciones Públicas	1.115.005	1.155.166
Ajustes por periodificación	95.532	63.257	• Otras deudas	733.974	47.812
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13.360.386	14.432.412	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	12.835.903	13.869.209
TOTAL ACTIVO	15.232.220	16.220.220	TOTAL PASIVO	15.232.220	16.220.220

Cuentas anuales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las cuentas del ejercicio 2007 han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe emitido considera que “las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2007 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación”.

Bases de presentación

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se

presentan de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el presidente del Patronato de la Fundación son aprobadas por este mismo patronato.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales son

las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos en el Real Decreto 776/98, de 30 de abril. Las normas de información presupuestaria de estas entidades han sido las siguientes:

▲ **Gastos de establecimiento.** La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 2.691 euros.

▲ **Inmovilizaciones inmateriales.** El inmovilizado inmaterial incluye propiedad industrial, que se contabiliza a su coste de adquisición.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 86.035 euros.

▲ **Inmovilizaciones materiales.** El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 411.048 euros.

▲ **Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.** Las fianzas constituidas a corto plazo y largo plazo de los contratos de alquiler de locales se registran por el importe desembolsado para su constitución.

▲ **Subvenciones, donaciones, legados y otros.** La financiación recibida que afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal con el objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para el que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas para financiar activos afec-

tos a la actividad. Se registran en el epígrafe "ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación y se van traspasando al resultado del ejercicio en el epígrafe de "ingresos de la entidad por la actividad propia" en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a tal fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "ingresos a distribuir en varios ejercicios" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas".

▲ **Impuesto sobre beneficios.** El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial" que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

▲ **Ingresos y gastos.** Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Subvenciones, donaciones, legados y otros

Con fecha 22 de marzo de 2007 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 35.248.240 euros para hacer frente al total de gastos



de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 1046/2003, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, vigente todavía en el momento de la concesión de la subvención.

La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento (33.394.260 euros) ha sido registrada en el epígrafe de "ingresos para gastos de funcionamiento-explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La financiación que se destina a inversiones (1.853.980 euros) ha sido registrada dentro de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", aplicándose la parte imputable al resultado del año corriente, por la amortización realizada, que asciende a 500.572 euros.

Estas cantidades concedidas no se han visto modificadas durante el ejercicio, a pesar del traspaso de medios humanos y materiales realizado en la sede de La Rioja, debido a que, para el ejercicio 2007, no se había dotado a la Fundación de presupuesto para gastos e inversiones en dicha sede.

También durante 2007 la Fundación ha tenido que hacer frente, sin disponer de presupuesto para ello, a los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo de su actividad en el caso de las sedes que se encuentran en proceso de traspaso, como son Andalucía y Galicia.

En cuanto a los "ingresos a distribuir en varios ejercicios" la aplicación de la parte imputable al resultado del ejercicio

asciende a 500.572 euros, correspondiendo 499.456 euros a la amortización del ejercicio y 1.116 euros a las bajas de inmovilizado material.

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio se deducen de la cuenta de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas". Al 31 de diciembre de 2007 dicha cuenta incluye 1.269.064 euros por este concepto.

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "menor dotación por ejecución presupuestaria". Al 31 de diciembre de 2007 dicha cuenta incluye 3.319.879 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas".

Deudas no derivadas de la actividad

▲ *Deudas con entidades vinculadas*

El movimiento en las cuentas de "deudas con entidades vinculadas" durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

Tabla 5.7 Deudas con entidades vinculadas

DEUDAS CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL				
	Saldo a 31 de diciembre de 2006	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2007
SPEE acreedor por superávit presupuestario				
Ejercicio 2006	7.655.262	-	-7.655.262	-
Ejercicio 2007	-	4.588.943	-	4.588.943
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios de ejercicios anteriores y excesos de provisiones				
Varios ejercicios	4.738	284	-4.738	284
Ejercicio 1998	485	-	-485	-
Ejercicio 2000	-	450	-	450
Ejercicio 2001	6.024	9.709	-6.024	9.709
Ejercicio 2002	712	5.748	-712	5.748
Ejercicio 2003	203	-	-203	-
Ejercicio 2004	8.587	-	-8.587	-
Ejercicio 2005	95.275	235	-95.275	235
Ejercicio 2006	-	125.626	-	125.626
SPEE acreedor por ingresos financieros				
Ejercicio 2001	48	-	-48	-
Ejercicio 2006	199.900	-	-199.900	-
Ejercicio 2007	-	209.670	-	209.670
Otras deudas				
	34			34
TOTAL	7.971.268	4.940.665	-7.971.234	4.940.699



Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión, precisando en el supuesto de su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2007 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

En este epígrafe se han incluido también las cuantías pendientes de devolución al Servicio Público de Empleo

Estatal por ingresos financieros, extraordinarios y de ejercicios anteriores obtenidos durante 2007.

Ingresos de la entidad por la actividad propia

El detalle de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla a continuación:

Tabla 5.8 Detalle de ingresos de la Fundación

	Euros
Ingresos para gastos de funcionamiento	33.394.260
Ingresos por amortización de inversiones	499.456
Menor dotación ejecución presupuestaria	-3.319.879
Baja de inmovilizado material	1.116
TOTAL	30.574.953

Por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, se autoriza a la Fundación Tripartita un crédito nominativo por un importe total de 35.248.240 euros consignado en el presupuesto de gastos



del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en 2007, en el ejercicio de sus funciones.

La Fundación sigue el criterio de registrar al cierre del ejercicio un cargo a la cuenta de resultados por el excedente existente entre los ingresos recibidos para la financiación de sus gastos de funcionamiento y los gastos efectivamente incurridos durante el ejercicio. Esta práctica se justifica porque, aun cuando no está explícitamente establecido, se entiende, siguiendo un criterio de prudencia, que la financiación recibida para cubrir los gastos de funcionamiento de la Fundación es

reintegrable si no se aplica a su finalidad. Una vez finalizado el ejercicio para el que se recibió la financiación, el excedente resultante debe ser reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación ha registrado una cuenta a pagar en el epígrafe "deudas con entidades vinculadas" por importe de 3.319.879 euros por este concepto para el ejercicio 2007.

Cuadro de financiación

A continuación se muestran los cuadros de financiación y de variación del capital circulante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2007.

Tabla 5.9 Cuadro de financiación

APLICACIONES	2007 (euros)	2006 (euros)	ORÍGENES	2007 (euros)	2006 (euros)
Recursos aplicados en las operaciones	38.720	36.807	Financiación de capital concedida	584.916	491.785
Adquisiciones de inmovilizado:			Retiros de inmovilizado:		
Inmaterial	220.696	26.786	Material	-	13.765
Material	364.220	464.035			
Financiero	-	962	Traspedo de fianzas a corto plazo	-	2.047
TOTAL APLICACIONES	623.636	528.590	TOTAL ORÍGENES	584.916	507.597
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	38.720	20.993
TOTAL	623.636	528.590	TOTAL	623.636	528.590

Tabla 5.10 Variación del capital circulante de los ejercicios 2006-2007

CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2006	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	59.537	-	112	-
Fianzas	-	6.377	-	5.010
Tesorería	-	1.157.461	1.479.270	-
Ajustes por periodificación activos	32.275	-	-	7.594
Acreedores a corto plazo	1.033.306	-	-	1.487.771
TOTAL	1.125.118	1.163.838	1.479.382	1.500.375
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		38.720		20.993

La conciliación entre el excedente del ejercicio 2007 y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

Tabla 5.11 Excedente de los ejercicios 2006 y 2007

	2007	2006
Resultado del ejercicio	-39.038	-17.854
Menos		
Aplicación de subvención de capital	-499.456	-474.756
Otras aplicaciones (baja de la subvención)	-1.116	-15.270
Aplicación provisión para riesgos y gastos		-4.000
Más		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	499.774	475.073
Pérdida de inmovilizado	1.116	
Recursos procedentes de las operaciones	-38.720	-36.807



Liquidación del presupuesto

La presentación de la liquidación del presupuesto se realiza dividiendo tanto los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos.

Tabla 5.12 Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2007

EPÍGRAFES	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ayudas monetarias y otros:	21.000	57.580	36.580
a) Ayudas monetarias	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	21.000	57.580	36.580
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	18.181.000	18.054.077	-126.923
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.068.000	499.774	-568.226
5. Otros gastos	15.182.000	11.987.086	-3.194.914
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000	210.015	208.015
8. Gastos extraordinarios	8.000	182.224	174.224
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	34.462.000	30.990.756	-3.471.244
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	-	-
2. Aumento de inmovilizado	1.848.000	584.916	-1.263.084
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	12.000	-	-12.000
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	1.576.000	364.220	-1.211.780
d) Inmovilizaciones inmateriales	260.000	220.696	-39.304
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	6.000	-	-6.000
5. Aumento de tesorería	-	-	-
6. Aumento del capital de funcionamiento	70.000	-	-70.000
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	3.030.569	3.030.569
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	1.924.000	3.615.485	1.691.485
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	36.386.000	34.606.241	-1.779.759

Tabla 5.13 Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2007

EPÍGRAFES	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	34.462.000	30.574.953	-3.887.047
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	34.462.000	30.574.953	-3.887.047
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	-	-
4. Ingresos financieros	-	-	-
5. Ingresos extraordinarios	-	157.501	157.501
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	34.462.000	30.732.454	-3.729.546
OPERACIONES DE FONDO			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	786.000	84.344	-701.656
3. Disminución del inmovilizado	1.068.000	500.890	-567.110
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	7.000	2.691	-4.309
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	831.000	412.164	-418.836
d) Inmovilizaciones inmateriales	230.000	86.035	-143.965
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	6.377	6.377
6. Disminución de tesorería	70.000	1.157.461	1.087.461
7. Disminución del capital de funcionamiento	-	1.905.451	1.905.451
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
9. Aumento de deudas	-	-	-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	1.924.000	3.654.523	1.730.523
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	36.386.000	34.386.977	-1.999.023

Tabla 5.14 Liquidación del presupuesto por programas

PROGRAMAS	Gastos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total de gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO						
Gestión de las ayudas a la formación continua	34.460.000	30.780.741	1.924.000	3.615.485	36.384.000	34.396.226
Operaciones financieras	2.000	210.015	-	-	2.000	210.015
TOTAL	34.462.000	30.990.756	1.924.000	3.615.485	36.386.000	34.606.241
	Ingresos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total de ingresos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO						
Gestión de las ayudas a la formación continua	34.462.000	30.732.454	1.924.000	3.654.523	36.386.000	34.386.977
Operaciones financieras	-	219.264	-	-	-	219.264
TOTAL	34.462.000	30.951.718	1.924.000	3.654.523	36.386.000	34.606.241

Las causas que explican las diferencias entre los importes presupuestados y los efectivamente realizados en el ejercicio 2007 son las siguientes:

1. El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2006, previendo una ejecución presupuestaria del 100% tanto para 2006 como para 2007. Sin embargo, en 2007 la ejecución presupuestaria ha sido del 32% en las partidas de inmovilizado y del 90% en las de gasto.
2. El grado de ejecución inferior a lo previsto se debe a que determinados proyectos se han visto retrasados en su ejecución, por lo que parte de los gastos e inversiones inicialmente previstos finalmente corresponderán a 2008, afectando esta circunstancia tanto a las operaciones de funcionamiento (menos gastos y menos ingresos de los presupuestados) como en las de fondos (menos incrementos de inmovilizado, menos amortizaciones...). En algunos casos, estos retrasos han supuesto el traslado a 2008 de la totalidad de determinados proyectos.
3. Ahorro sobre importes presupuestados, debido a que el procedimiento de contratación fija techos presupuestarios máximos, generándose desviaciones en la medida en que las adjudicaciones se producen por importes menores a los establecidos como importes máximos de licitación.
4. Los gastos de personal se han visto también reducidos sobre los estimados, debido al deslizamiento producido por las bajas, excedencias, permisos sin sueldo, etc., no previstos al inicio del ejercicio.
5. Se han producido gastos e ingresos financieros no contemplados.
6. Igualmente, se han generado gastos e ingresos extraordinarios no contemplados.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

